

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**SESIÓN ORDINARIA N°119-2026**

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes cuatro de agosto del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidenta Municipal:** Lucila Barrantes Rivas

**Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

**Síndicos Suplentes:** Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

**Ausente con justificación:** La Regidora Inés Méndez Gamboa

**Ausentes:** Los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

**Funcionarios:** Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.



**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**ARTÍCULO I**

**Lectura y Aprobación del Orden del día.**

- **Entonación Himno Nacional**

**ARTÍCULO I**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

- **Acta Sesión Ordinaria N°118-2026 del martes 28 de julio del 2026**

**ARTÍCULO II**

**Suplentes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba**

- a) **Informe de la Comisión Municipal de Nombramientos sobre la Elección de los Suplentes**
- b) **Juramentación**

**ARTÍCULO III**

**Dictámenes de Comisiones Municipales**

**ARTÍCULO IV**

**Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

**ARTÍCULO V**

**Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

**ARTÍCULO VI**

**Mociones**

**ARTÍCULO VII**

**Informe de Correspondencia**

**ARTÍCULO VIII**

**Informe de Regidores y Síndicos**

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTÍCULO II**

**Revisión y Aprobación del Acta Anterior**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 - Acta Sesión Ordinaria N°118-2026 del martes 28 de julio del 2026

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión  
4 Ordinaria N°118-2026 del martes 28 de julio del 2026. -----

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Con relación al Acta, tengo varias cosas, una en el  
7 105998 está el informe de la Licenciada Gabriela Pizarro sobre aquel tema que discutimos y  
8 yo me equivoco de lo Hacienda La Central en Santa Cruz de Turrialba, según lo que yo estoy  
9 viendo verdad de lo de la red cantonal, todo aquello que vino un señor a una audiencia y  
10 todo lo que hicimos, entonces yo siento que aquí está el informe que ella nos está  
11 presentando, al final lo que dice es que se le traslada a los señores Ángel Coto y Gabriela  
12 Garita para su conocimiento, Presidente, pero nosotros ocupamos ese informe más bien para  
13 tomar decisiones, porque los vecinos estaban bien convencidos de lo que la Licenciada  
14 Pizarro está diciendo aquí, lo que teníamos dudas éramos nosotros señora Síndica de Santa  
15 Cruz recuerda, que por eso le decimos, si existía o no la escritura, si era así o no, es muy  
16 interesante el análisis jurídico que hace la Licenciada Pizarro sobre el contexto en sí de la  
17 condición del camino, como lo antecedentes, empieza en el 105987, en el punto 4, es “en  
18 atención al Oficio 966, referencia a la atención del señor José Ángel Coto Ulloa, tema sobre  
19 el camino a La Picada, por La Hacienda Central, al respecto me permito manifestar lo  
20 siguiente, en relación a las competencias legales referidas a los caminos”, no puedo así  
21 Presidente, hay mucha bulla, por favor. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por favor compañeros, pongamos  
24 atención, porque me parece que es un tema importante y de mucha relevancia. -----

25

26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Entonces a veces yo sé que el café nos emociona, pero  
27 tranquilicémonos, tomémoslo, pero con tranquilidad y es interesante lo que dice “Red Vial  
28 sea aquellos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley General de Caminos  
29 Públicos” y viene el número, “corresponde a la Municipalidad, son los que integran la Red  
30 Vial Cantonal, sean aquellos que no hayan sido incluidos”, vea que interesante lo que dice,  
31 “sea aquellos que no hayan sido incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 (MOPT) en la Red Vial Nacional y se clasifiquen en calle locales, caminos no clasificados  
2 y caminos vecinales”, o sea la clasificación nos indica que no hay que tener código para que  
3 el camino sea contado como un camino público, Licenciado Calvo usted es titulado en eso,  
4 así que usted nos podrá dar la ilustración semántica en esto y hace una diversidad de  
5 conceptos, calles locales, caminos no clasificados y caminos vecinales, si esto es así al final  
6 de la historia podría ser entonces que lo que dijeron los vecinos, que no se tomen mis palabras  
7 como resolución del Plenario del Concejo, sino como una mera percepción del documento  
8 que da la Licenciada Pizarro, parece como que si tenían razón, por eso Presidente siento que  
9 el acuerdo indica que se le mande a los vecinos y no es lo correcto, lo que hay que decirle, o  
10 una Comisión lo analice con el Asesor Legal, o decirle a don Carlos que nos diga una  
11 situación, porque esto hay que desmenuzarlo, ahora me recuerdo que la Licenciada Pizarro  
12 nunca indicó que presentase una escritura, sino que lo que había era un manifiesto de  
13 donación, pero no en sí una escritura, entonces habría que verlo, entonces siento Presidente  
14 con esta primera intervención que lo que le solicito es que el acuerdo sea ampliado, está bien  
15 que se le envíe a los vecinos, Presidente, eso no hay problema, pero también, o que lo analice  
16 la Comisión de Obras Públicas para no generar más Comisiones, pero con el  
17 acompañamiento, esa gente tiene mucho espacio para trabajar, me parece que tienen, tienen  
18 tiempo para sacar la tarea y que eso sí los acompañe el Asesor Legal, si me encantaría que  
19 en esta discusión de la Comisión de Obras Públicas o cualquier otra, si estuviera la  
20 participación de los honorables Síndicos de Santa Cruz, doña Marjorie y don Edgar, que  
21 conocen la situación y lo otro ahí iba una situación de un informe que se pedía sobre lo de  
22 la Comisión del Adulto Mayor y esas cosas, que aquí viene en el Acta, yo pediría sus buenos  
23 oficios Presidente, que si el Asesor Legal tiene el informe, que de una vez lo dé en la lectura  
24 del Acta y salimos de este entuerto draconiano sobre el tema de la Comisión está, porque yo  
25 si estuve viendo el Código Municipal y ha de creer que el Regidor Núñez pues como que  
26 lleva razón porque yo veo el Código Municipal actualizado, el que aparece en el sistema  
27 jurídico, es el punto 4, de Pizarro, de Pizarro, número 4 y el informe de esto de don Marcos,  
28 ya le puedo decir porque don Marco hizo una intervención y si don Carlos ya tiene el estudio,  
29 porque él es un hombre muy eficiente, pues que nos lo dé una vez aquí en la lectura del Acta,  
30 porque está en el Acta, está en el Folio 106099, entonces podríamos verlo a ver que nos dice,  
31 que nos ilustra el Licenciado Calvo con respecto a esta situación y pues tomar una decisión

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



al respecto, porque si nos parecería importante para que el Concejo tome decisiones con respecto a esas Comisiones y ver cómo podríamos solucionar y que todos se sientan felices y cómodos trabajando en las Comisiones, sería las 2 situaciones Presidente, ampliar un acuerdo, no es modificarlo, es ampliarlo y segundo que en cuanto al informe que solicitó el Regidor Núñez Camacho se permita que el Asesor como parte del Acta lo dé, como anexándolo para conocerlo y haber que nos dice al respecto, que nos ilustre. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Con respecto al punto 4, como lo dice usted, igual que en acuerdo quede que vaya a los vecinos verdad, porque ellos hicieron la solicitud, entonces hay que responderles, dos le tomamos la palabra con respecto a la Comisión, igualmente yo pensé en Obras Públicas de buenas a primeras, porque me parece importante que es la Comisión encargada para esto verdad, yo creo que a veces se creen muchas Comisiones y más bien lo que hacemos es enredar más el asunto, que esté el Asesor Legal obviamente, que estén los Síndicos y me parece que don Marco Núñez también que es de la zona verdad, me parecería importante, que ojalá puedan participar cuando se genere la reunión y estén atentos a cualquier situación que se dé en este sentido con respecto al informe que se solicitaría a los compañeros de Obras Públicas para que se generado para este Concejo Municipal y se pueda analizar de esa manera. -----

**Reg. Alexander Flores Madriz:** Señor Presidente, quería referirme en el Folio 106113, en la moción que presenté sobre la ruta 414, si quisiera agregarle ahí, porque tanto el MOPT, como CONAVI hicieron unas calicatas en esa ruta, las calicatas es un estudio de materiales del pavimento a ver se encuentra. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Alex es del mismo tema. -----

**Reg. Alexander Flores Madriz:** No. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, para salir de este y empezar a tomar decisiones con respecto a los otros, si quiere ahorita, apenas terminamos de hablar este punto, entonces toma la palabra, es que ocupo que salgamos con este acuerdo, porque

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 si no hacemos un arroz con mango aquí. -----

2 -----  
3  
4 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Haciendo referencia a lo que decía mi compañero, el Regidor  
5 Rodríguez, me parece que a donde deberíamos de trasladar este tema es a la Junta Vial, dado  
6 a que es un tema de caminos, de hecho estaba por acá buscando la última Acta de la Junta  
7 Vial, porque yo hice un comentario acerca de ese tema, ahorita no lo recuerdo muy bien,  
8 pero si hice una referencia de ese tema, no recuerdo en ese momento que nos dijo el Ingeniero  
9 Julio Mora, pero si me parece que debería de ser a la Junta Vial, igual si lo envían a Obras  
10 no tengo problema, porque igual estoy en las 2, tanto en la de Obras, como en la Junta Vial,  
11 pero me parece que es más un tema dirigido a caminos, que ustedes recuerdan esa exposición  
12 que hicieron esos señores casi que fue todo sobre el camino, entonces con respeto  
13 compañeros y si lo tienen a bien me parece que la mejor opción es que sea Junta Vial. -----

14  
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me parece importante la acotación  
16 que hace don Roger, cambiamos de ruta entonces, de Obras Públicas a Junta Vial, pero  
17 igualmente sabemos que don Julio forma parte de Junta Vial verdad, entonces pedirle de  
18 antemano que la participación de él es sumamente importante, porque es un tema técnico,  
19 para que colabore con los compañeros de Junta Vial e igualmente el Asesor Jurídico,  
20 exactamente, que ellos estén presentes, le encomiendo tal vez a don Roger esa tarea, de que  
21 invite a los Síndicos y al señor Marco Núñez, igualmente al señor Regidor de la zona, para  
22 que se empapen del tema y también nos traigan una referencia con respecto al informe,  
23 seguimos con este mismo tema verdad, no sé quién, vamos a ver. -----

24  
25 **Reg. Antonio Medina Solís:** Es para más o menos ilustrar lo que acaba de mencionar el  
26 Regidor Arturo Rodríguez Morales, en relación al tema este, yo tengo entendido compañeros  
27 de que el señor Alcalde hace como unos 8 o 10 días más o menos o tal vez un poquito menos,  
28 tal vez un poquito más, se reunión con los dueños allá representado en la parte legal de la  
29 finca y ahí se tomaron unos acuerdos muy importantes en relación a este tema, a mí me  
30 gustaría más bien para no continuar, digo yo, repasando en esto, a ver qué criterios nos da el  
31 señor Alcalde en relación a esa reunión que tuvo con dicho Asesor Legal, lo cual salió pues





SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 muy positivo toda esa conversación que tuvieron ellos, porque ahí salieron porque ahí  
2 salieron aspectos muy importantísimos para el manejo de ese camino y otros aspectos más  
3 que se pedían y se mencionaban ahí dentro del Acta, entonces no sé qué les parece a ustedes  
4 si tal vez ahora que venga el señor Alcalde tal vez solicitarle se refiera a ese tema, porque  
5 creo que ya ese tema para mí cuando yo vi esa exposición del señor Alcalde y del Abogado  
6 este, yo dije gracias a Dios que se solucionó esto, eso es lo que percibo, entonces por eso le  
7 digo, vamos a ver qué pasa entonces. -----

8  
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Antonio, sí, digamos que en  
10 primera instancia se dio un acercamiento, de como dice doña Magda, de buena fe y todo  
11 bien, pasaron cositas y como que la cosa se vino para atrás y en la teoría sí como que el tema  
12 otra vez volvió a avanzar, pero o sea no hay nada seguro en este momento, pero tal vez el  
13 señor Alcalde ahora nos pueda refrescar un poco el asunto. -----

14  
15 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Era con respecto al folio que conversaba el señor Arturo, la  
16 respuesta yo creo que ya usted me la dio, con respecto a lo del camino, entonces lo que yo  
17 quería decir era eso, porque si no me equivocaba eso el señor Alcalde ya había conversado  
18 con los propietarios de la Finca Hacienda La Central y se había tomado el acuerdo de  
19 documentar y realizar esas propiedades, entonces omito, la respuesta ya usted me la dio,  
20 sería bueno preguntarle al señor Alcalde cómo va la situación de ese tema. -----

21  
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, está un poquito confuso el asunto,  
23 pero en cualquier que llegue por acá le vamos a pedir, ven es como chasquear los dedos,  
24 estamos hablando de la situación de Santa Cruz, de La Central, que hay una información que  
25 llegó, hay una información que llegó e iba en el Informe de Correspondencia que es una  
26 respuesta de doña Gabriela Pizarro, se acuerda que se le había solicitado, se le envía a los  
27 vecinos, don Arturo dice que deberíamos desmenuzarla y generar un informe, para que el  
28 Concejo tenga claridad del tema, entonces el tema se le enviaría a Junta Vial que es el  
29 informe de doña Gabriela, para que en acompañamiento con el señor Asesor ojalá nos  
30 puedan brindar un informe y tengamos el panorama o el escenario más claro de cómo  
31 debemos de actuar ante el tema, mientras don Carlos está analizando el asunto, le vamos a

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 dar la palabra a don Marco Núñez. -----

2 -----

3  
4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Precisamente quiero hacerme referencia al Informe de  
5 Correspondencia, a la nota número 4, la cual comentó el señor Rodríguez, si mal no recuerdo  
6 el acuerdo tomado acá en el Concejo Municipal se le había remitido a la Licenciada Pizarro,  
7 al Departamento de Gestión Vial y a otro departamento que no recuerdo precisamente si era  
8 Catastro, entonces creo que sería fundamental que para tomar un criterio basado y  
9 fundamentado sería oportuno tener esos otros 2 criterios que se habían tomado en ese  
10 acuerdo, en cuanto lo menciona el señor Bell y el señor Rodríguez, creo que sería más  
11 atinado enviarlo a las Obras Públicas, ya que es una Comisión del Concejo Municipal y a  
12 nosotros nos llegaría el dictamen, nosotros tendríamos la potestad de aprobarlo o  
13 desaprobarlo, a cambio que un informe de la Junta Vial nos llega y lo adjuntamos al Acta y  
14 en cuanto a lo que menciona el compañero Medina creo que se está mezclando las cosas, si  
15 mal no recuerdo, bueno ahorita don Carlos lo explicará, don Carlos fue a hablar lo de La  
16 Central y lo de don José Ángel es de La Picada, entonces creo que son temas aparte, o no sé  
17 si serán de los mismos, quizás el señor Alcalde nos pueda ilustrar, eso sería. -----

18  
19 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, me parece que don Marco da atinadamente, sí, son 2  
20 temas diferentes verdad, pero si insisto y más bien yo al Concejo me parece que tenemos  
21 que ir por ese norte, de que debe ir a la Junta Vial, primero por lo que dijo don Roger Bell,  
22 porque es un tema de caminos y segundo porque para empatar la función del Concejo con la  
23 Alcaldía quien preside la Junta Vial, el Alcalde Municipal, entonces mejor mandémoslo ahí,  
24 para que lo revisen, lo aclaren, empaten otros informes, que es lo que está diciendo el  
25 Regidor Núñez y todos contentos, me parece que aquí lo que no podíamos dejar el acuerdo  
26 era como estaba, que solo se le mandaba a los vecinos, aquí a lo interno teníamos que tomar  
27 decisiones y la mejor decisión salvo mejor criterio es enviarlo a la Junta Vial, me parece que  
28 mejor que sea el Alcalde con los técnicos y no podemos decir que no hay gente del Concejo,  
29 porque hay suficientes, ahí hay 2 Regidores y 2 Síndicos en la Junta Vial Cantonal, está don  
30 Roger Bell y doña Magda y si no me recuerdo que los Síndicos son don Oscar Ramos y doña  
31 Crisia Valverde, entonces hay miembros del Concejo Municipal, eso sería Presidente. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, súper  
2 bien, clarísimo, me parece, entonces el acuerdo de ese oficio número 4 del Informe de  
3 Correspondencia sería que, bueno además de los vecinos, se le envía a los compañeros de  
4 Junta Vial para que hagan un informe respectivo del tema y lo traigan al Concejo Municipal,  
5 igualmente se solicita que invite a los compañeros de Santa Cruz para que puedan estar  
6 presentes verdad por algún tipo de consulta o argumento que ellos tengan extra que tal vez  
7 pueda funcionar para los señores técnicos de la Junta Vial, ah y que esté presente el señor  
8 Asesor Jurídico. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a  
9 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

10

11 **ACUERDO 1:**

12 En el Folio 105990 del Artículo III, inciso 4, agréguese que el oficio presentado por la Licda.  
13 Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Servicios Jurídicos se traslade a la Junta Vial  
14 Cantonal para que en conjunto con el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo  
15 brinden un informe al Concejo Municipal e igualmente que en dicha Sesión se inviten a los  
16 Síndicos del Distrito de Santa Cruz y al Regidor Marco Núñez Camacho. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Zoraida en este momento es la  
20 Regidora Propietaria del Partido Liberación Nacional, porque doña Inés no se podía  
21 presentar por situaciones laborales el día de hoy. -----

22

23 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Señor Presidente es para hablar sobre el Folio 106113,  
24 sobre la Ruta 414, si sería bueno agregarle ahí el MOPT, me di cuenta que el MOPT y  
25 CONAVI hicieron unas calicatas en esa ruta, las calicatas es un estudio del material del  
26 pavimento, entonces si sería bueno como conocer el resultado de ese estudio de la carretera  
27 414, eso sería y luego que si sería bueno de que si nos puedan hacer el favor ahí tal vez la  
28 Secretaria de que le envíe copia también a la ADI de Canadá, que se me olvido ahí. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces lo que está solicitando es,  
31 ah bueno el número del informe. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 Reg. Alexander Flores Madriz: La 106113. -----

2  
3 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aja, pero en el informe, es Informe  
4 de Correspondencia. -----

5  
6 Reg. Alexander Flores Madriz: No, de mociones. -----

7  
8 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Okey, en la moción, la moción fue  
9 presentada por. -----

10  
11 Reg. Alexander Flores Madriz: Por mí, sobre la Ruta 414, entonces sería preguntarle al  
12 MOPT sobre el estudio que hicieron, las calicatas, sobre ese estudio que hicieron sobre la  
13 carretera, para ver cuál fue el resultado. -----

14  
15 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muy bien, entonces el acuerdo sería,  
16 enviarle o hacerla la consulta al MOPT por las calicatas y en segunda instancia que también  
17 sea enviado a la Asociación de Desarrollo de Canadá. Los Regidores que estén de acuerdo  
18 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
19 favor de las 5 fracciones presentes. -----

20  
21 **ACUERDO 2:**

- 22 - Consultar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) el informe realizado  
23 en las calicatas de la Ruta Nacional 414 Turrialba – La Suiza – Jicotea. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 25  
26 - Envíese copia de la moción presentada por el Regidor Alexander Flores Madriz, en  
27 el Artículo V, inciso 8 a la Asociación de Desarrollo Integral de Canadá para su  
28 conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29  
30 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Le damos el espacio al señor Asesor  
31 para que nos explique lo del informe y como dice don Arturo para refrescar el tema, es sobre

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



la COMUDAM, la situación que don Marco Núñez nos explicó al final del Concejo prácticamente, para que don Carlos nos presente el informe y también nos haga un poco o nos dé un poco de claridad jurídica con respecto a lo que debemos de hacer. -----

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** En efecto analice pues el tema que planteo el Regidor en la Sesión Ordinaria pasada, que obedece a una reforma que realizó la Asamblea Legislativa al Código Municipal, específicamente al Artículo 49 sobre las Comisiones Permanentes, el fondo de la reforma no voy a tocarlo, pues ya está en vigencia, sin embargo, voy a irme a la solicitud que hizo el Regidor y voy a leerles textualmente mi informe. -----

**1. Oficio No. MT-CM-AL-030-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2026.**

**Asunto:** Respuesta a oficio SM-1222-2026.

Se traslada el oficio SM-1222-2026, el cual corresponde a petitoria de un Regidor, que consiste en la creación de una Comisión Especial, específicamente la Comisión de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, mientras se resuelven aspectos relacionados con una ley aprobada por la Asamblea Legislativa en el mes de noviembre del año anterior.

La facultad de crear comisiones especiales está regulada en el artículo 13 de la ley 7794, en su inciso n), y en el 49 de la misma norma. que se leen de la siguiente manera:

*“Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:*

*(...)*

*n) Crear las Comisiones Especiales y las Comisiones Permanentes asignarles funciones.”*

El 49, cita en su tercer y cuarto párrafo:

*“(...*

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 *Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo. La persona que*  
2 *ejerce la Presidencia Municipal se encargará de integrarlas respetando el principio*  
3 *constitucional de paridad de género en su conformación.*

4 *Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser*  
5 *escogidos de entre las personas Regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las*  
6 *personas Sindicas propietarias y suplentes; estas últimas tendrán voz y voto. (...)”*

7  
8 Por su parte, el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la  
9 Municipalidad de Turrialba, en su artículo 59 indica:

10 *“ARTÍCULO 59: La Presidencia Municipal o el Concejo Municipal, luego de haberse*  
11 *constituido una Comisión Especial, le fijará el plazo en el cual debe llevar a cabo el análisis*  
12 *y realización del dictamen correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado por una*  
13 *única vez por el Concejo Municipal. El plazo correspondiente establecido no podrá superar*  
14 *al plazo restante en ejercicio del Directorio Municipal.”*

15  
16 Así las cosas, y si el Concejo Municipal lo acuerda, podrá crear la Comisión Especial que  
17 sugiere el consultante, con observancia en las disposiciones antes indicadas.

18  
19 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Un poco menos técnico señor  
20 Presidente y señor Regidor, el Regidor Marco lo que solicita es la creación de una Comisión  
21 Especial que venga a suplir la que fue suprimida por la reforma legislativa, que surgió, sufrió  
22 más bien el Artículo 49 de la Ley 7794, por lo que si este Concejo Municipal lo toma a bien  
23 y así lo acuerda puede crear la Comisión Especial que está solicitando el Regidor Abarca,  
24 siempre y cuando cumpla con las disposiciones que acaba de leerles, como asignarle plazos,  
25 asignarle funciones y constituirla con mínimo de 3 miembros. -----

26  
27 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Muchas gracias por el informe don Carlos, sentía la  
28 necesidad de que sí el informe estaba, que se conociera, si hay algo que corregir, se corrige,  
29 aquí nadie desea que las cosas no se hagan de una manera correcta y apegados a la Ley, lo  
30 que si tengo una duda Licenciado, es sí esa Comisión Especial se así lo tiene a bien el  
31 Presidente y el Concejo Municipal se hace con un acuerdo motivado, o tiene que estar

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 directamente hacía una reforma del Reglamento y colocada en un Reglamento, porque yo  
2 recuerdo un informe legal que usted nos había dado, que decía que las Comisiones Especiales  
3 tenían que tener sus funciones, pero determinadas desde el Reglamento de Sesiones,  
4 entonces mi duda desde el punto de vista de procedimiento es que no bastaría con un solo  
5 acuerdo del Concejo para crear la Comisión, bueno aunque el Concejo podría decir crease la  
6 Comisión, pero esa Comisión no puede ser creada en el abstracto ahí en el universo absoluto,  
7 sino tiene que dársele funciones y esas funciones tienen que estar detalladas desde el punto  
8 de vista reglamentario, por lo cual aunque tengamos la voluntad de crearlas vía acuerdo  
9 siempre se requerirá una reforma al Reglamento, eso me gustaría nos que nos quede claro  
10 con respecto al informe y mientras eso no esté hecho, porque recuerde que una reforma al  
11 Reglamento tiene que ir publicado en La Gaceta, Comisión y todo lo demás, como  
12 funcionaría la Comisión, mientras seguiría como está la Ley que por ejemplo la Comisión  
13 de la Condición de la Mujer tenga el otro nombre que le dieron y toda esa situación que se  
14 estableció. -----

15  
16 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** En este caso no es necesario hacer  
17 una reforma al Reglamento, en vista que va a ser temporal, el informe mío iba en el sentido  
18 e iba dirigido a las Comisiones perduraban en el tiempo, por ejemplo la de Turismo que en  
19 aquel momento se había iniciado como una Especial y se ha manejado a través del tiempo,  
20 cuando supera el plazo del Directorio ahí si se tiene que hacer e incluir en el Reglamento  
21 Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba, pero  
22 como esta va a ser temporal, no es necesario que se incluya, lo que si tienen que hacer es  
23 asignarles funciones por medio de un acuerdo municipal, ahora sí la quieren crear  
24 permanente, verdad que va a pasar a lo largo del tiempo y va a superar el tiempo del  
25 Directorio, ahí si deberían de incluirla en el Reglamento, pero de momento pueden crearla  
26 temporalmente por una cantidad de meses y le asignan funciones vía acuerdo. -----

27  
28 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Muchas gracias Licenciado Calvo por el informe, nada más  
29 para aclarar, yo no solicite precisamente, yo lo que le quise fue prevenir al Concejo de  
30 incurrir en un error y no soy el Regidor Abarca, soy Núñez, eso por ese lado, por el otro les  
31 recuerdo que si la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad no se crea estarían

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



dejando por fuera Adultos Mayores y cualquier persona puede llevar esto a la CIDH, eso fue en mi prevención y eso es lo que me preocupa, porque recuerden que las personas con discapacidad fueron incluidos en la Comisión de la Condición de la Mujer, tomar eso en cuenta y como bien lo dijo el Licenciado Calvo Sánchez esto sería momentáneo, en las Sesiones Extraordinarias que iniciaron el día de ayer en la Asamblea Legislativa se presentó un proyecto para reformar este grave error que cometieron, que nadie se dio cuenta, yo sí creo que debemos de estar más al tanto de estas situaciones, para evitar estos malentendidos y quizás llegar a evitar algo que nos pueda llegar a perjudicar como Concejo Municipal. ---

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, toda la razón, claro eso sí, constantemente pasan cambiando las Leyes y hay situaciones que a veces se escapa, entonces en eso yo tal vez sí meto las manos a veces en el fuego por los compañeros, independientemente del tema, funcionarios, pero si es importante verdad, es un tema sumamente serio y más bien agradecerle don Marco por traerlos a colación acá al Concejo, para que se pueda subsanar, creo que tal vez el jueves podemos traer una presentación verdad de Comisión o una solución para que nos tengamos ese problema legal por decirlo así y quedemos ya representados en esa parte nuevamente, que otra cosita se me, algo más se me quedaba. -----

**Reg. Marco Núñez Camacho:** Señor Presidente, quisiera si me puede explicar un momento eso, lo que indico lo del jueves, no le capte muy bien la idea, por favor. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que tenemos que generar una Comisión Especial verdad ahorita, si aprobamos el informe del señor Asesor, va haber que crear una Comisión Especial, el jueves tenemos Sesión Extraordinaria, entonces aprovecharíamos para de una vez dejarla conformada y no quedar como rencos verdad en ese tema. -----

**Reg. Marco Núñez Camacho:** Perfecto, gracias. -----

-----

-----

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1    **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No es que uno quiera correr, pero a  
2    veces las tempestades hacen que uno tenga que hacerlo verdad. -----

3

4    **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo creo que más bien el procedimiento es diferente,  
5    primero hay que poner los bueyes y después la carreta, como vamos a nombrar las personas  
6    de la Comisión si todavía no tienen funciones, primero lo que tenemos que hacer es redactar  
7    las funciones de esa Comisión, del Adulto Mayor sí, bueno entonces hay que validarlas,  
8    revisarlas y se ajustan a lo que queremos, si hay que hacer la situación, si el Regidor Núñez  
9    desea colaborar hacerlo, revisarlas y traerlas el jueves para hacerlo y después de que se haya  
10    creado las funciones de esa Comisión, entonces si se nombran las personas, pero nombrar  
11    las personas sin haber determinado las funciones no creo que sea el asunto, por supuesto que  
12    hoy hay que votar el informe del Licenciado y don Marco con lo que usted dice, ciertamente  
13    usted hizo una advertencia, pero el Concejo necesitaba un criterio legal en esta situación, el  
14    criterio legal ya existe, yo personalmente si verifique en el Código y vi que decían las cosas  
15    y esto hay que enmendarlo, pero se hace con una enmienda primero validando cada una de  
16    las funciones, porque por Ley se le puso algunas asignaciones, lo que está diciendo el  
17    Abogado es que aunque la Ley determine eso, nosotros podemos crear Comisiones  
18    Especiales de manera paralela, aunque la Ley ya le asignó funciones a Comisiones  
19    Permanentes, eso es lo que estamos haciendo, entonces ante esa situación hay que tener la  
20    letra bien fina a la hora de asignar las funciones y después ver las personas que están,  
21    Presidente, entonces aquí lo primero es asignar las funciones, si ya hay funciones hechas, no  
22    sé por un Reglamento, lo que fuese, hay que revisarlas, porque ahora ya van a dejar de ser  
23    funciones de una Comisión Permanente para hacer de una Comisión Especial, es así Carlos,  
24    porqué, porque ya no, porque si las mantenemos como funciones de la Comisión  
25    Permanente, es lo que estaría diciendo la Ley y aquí hay que cambiarlo, hay que pasarlas de  
26    las Permanentes a Especiales, entonces hay que ver, porque me nace a mí una duda. -----

27

28    **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahora, pero le hago una consulta,  
29    usted dice a don Marco que traiga las funciones. -----

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, no, que las revisemos, don Marco porque siento que es el hombre más interesado y tiene la destreza, el conocimiento. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, pero es que yo más bien lo haría diferente, yo nombraría personas que estén digamos que asociadas con el tema y que el Asesor Legal ya como Comisión haga las funciones. -----

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Podría ser una manera interesante. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que yo no entiendo porque alguien, si la Comisión no está hecha, o sea yo creo que mejor hacemos la Comisión y que con el Asesor Legal hagan las funciones y les podemos sumar la ayuda de la muchacha de la Oficina del Adulto Mayor. -----

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** A mí lo que me preocupa es, dejar, bueno es que están uniendo 2 Comisiones, por ejemplo, en la Condición de la Mujer pusieron Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, es así verdad don Marco, entonces la Comisión de la Mujer mantendría sus funciones originales que son de la Condición de la Mujer y estaríamos separándoles el tema de discapacidad para dárselas a otra Comisión, a pesar de que en la Ley estarían dadas a una Comisión Permanente, es ahí donde hay que redactar muy bien y firme el asunto, no me desagrade la idea suya de que nombremos unas personas que conozcan del tema para que revisen las funciones, nos las traigan, entonces no estaríamos nombrando las personas de la Comisión, estaríamos nombrando unas personas para que redacten las funciones de la Comisión, puede ser los mismos, pero ahorita todavía no estaría nombrada. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Les podemos consultar incluso, por eso yo digo que la Comisión se puede hacer de una vez y que las personas que están en la Comisión adopten las funciones, pero que lleguen sí digamos a un criterio técnico junto con el Asesor Legal y la compañera que se encarga de la Oficina del Adulto Mayor, me parece verdad, pero bueno el jueves traemos ahí un tiempo de acuerdo para ver que les parece y si

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 no lo generemos entre todos, nada más íbamos a votar el informe del señor Asesor, porque  
2 sino no podemos llegar a producir todo esto que estamos pensando. -----

3

4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Don Octavio, bueno como usted indicó la semana pasada yo  
5 seguí con las funciones de la COMUDAM y estábamos convocados para este jueves y en  
6 este jueves teníamos entre los puntos que teníamos en la agenda uno era revisar entre los  
7 compañeros un reglamento, no sé si a eso se refiere el compañero Arturo, este reglamento  
8 está socializado en algunos Concejos y es el que se está utilizando y sí por supuesto, doña  
9 Johanna tiene que estar, ella es órgano auxiliar de la COMUDAM, entonces no sé, si quieren  
10 les puedo compartir el reglamento, o nos dejan que nos reunamos el jueves y se lo traemos  
11 como dictamen, eso lo dejo totalmente a criterio de usted señor Presidente, sí cierto. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hay Extraordinaria, el jueves, el  
14 jueves concretamos esto, ustedes relájense, yo me preocupo y ya después les doy la  
15 preocupación a ustedes, señor Asesor algo más. -----

16

17 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Solamente disculparme con don  
18 Marco en razón de la confusión con su apellido y en segundo término quiero aclarar que esta  
19 situación no obedece a un error de este Concejo Municipal como se señaló, sino que obedece  
20 a un error legislativo donde se promulgo la Ley y pues no se contempló esta Comisión, pero  
21 no obedece bajo ninguna circunstancia un error de este Asesor, ni tampoco del Concejo  
22 Municipal anterior más bien que se dio en dicho periodo. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno ya don Carlos explica  
25 también, hay que escuchar todas las partes verdad y bueno de mi parte trataré de que el  
26 jueves esté por lo menos lo más ordenado posible el tema, para que no se nos complique  
27 mucho en darle viabilidad al asunto y como les dije a mi me gusta mucho la participación de  
28 todos, entonces traeré la propuesta y si hay que cambiar algo lo haremos en conjunto  
29 democráticamente. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe del señor  
30 Asesor Jurídico por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
31 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**ACUERDO 3:**

Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-030-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para que en el Informe de Correspondencia en el Artículo III, inciso 4, acuerdo 4 se corrija y se lea correctamente María del Milagro Garita Barahona, el nombre venía diferente, entonces que se haga la corrección, que es María del Milagro Garita Barahona. Los Regidores que estén de acuerdo en que se haga esa corrección por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 4:**

En el Folio 105990, Artículo III, inciso 4, acuerdo 4 léase correctamente María del Milagro Garita Barahona en lugar de Gabriela Garita Barahona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°118-2026 del martes 28 de julio del 2026 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

**ARTÍCULO III**

**Suplentes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba**

**a) Informe de la Comisión Municipal de Nombramientos sobre la Elección de los Suplentes**

**Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Nombramientos**

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



Los suscritos miembros de la Comisión Municipal Especial de Nombramientos notificamos e informamos al Plenario del Concejo Municipal de la finalización de los procesos de elección de los Directivos Suplentes a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba del actual periodo y el cual vencería el 31 de diciembre del 2028. Así damos cumplimiento a lo establecido en la Ley #10.626. Se efectuaron las respectivas Asambleas de cada organización y también la designación por parte del Concejo Municipal, por lo tanto, las designaciones resultaron finalmente de esta forma:

**a) Directivos Suplentes por el Concejo Municipal:**

1. Luis Quirós Chaves, cédula 1-1760-0796
2. María José Garro Quirós, cédula 3-0443-0235

**b) Directivos Suplentes por las Asociaciones Deportivas:**

1. Jorge Muñoz Dittel, cédula 3-0317-0358
2. Diana Salazar Mena, cédula 3-0426-0332

**c) Directivos Suplentes por Atletas del Programa de los Juegos Deportivos Nacionales y Grupos Juveniles Deportivos:**

1. Felipe Rojas Barboza, cédula 1-2058-0007
2. Yendri Tatiana Solano Quirós, cédula 3-0480-0932

**d) Directivo Suplente por las Asociaciones de Desarrollo:**

1. Max Richards Mullins, cédula 3-0337-0960

Se concluye este proceso y por lo tanto, el Concejo Municipal queda habilitado para su respectiva juramentación y de esa forma ejercer sus funciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Se anexan las Actas de las respectivas Asambleas.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 Sin más por el momento.

2

3 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión**

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Integrante de la Comisión**

5 **Reg. Zoraida Mora Quirós – Integrante de la Comisión.**

6

7 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero para que se haga constar en Actas que hay un  
8 correo del ciudadano Luis Quirós Chaves que por temas laborales no puede venir, entonces  
9 hay 6 miembros del Comité de Deportes suplentes, dice, lo que dice don Luis Quirós Chaves.

10

11 - Correo electrónico suscrito por el señor Luis Quirós Chaves, dirigido al Concejo  
12 Municipal, recibido con fecha 03 de agosto del 2026.

13

14 Le escribo para informarle que el próximo martes estaré fuera de Turrialba por motivos de  
15 trabajo, por lo que lamentablemente se me imposibilita asistir a la reunión de manera  
16 presencial.

17

18 Quisiera consultar si existe la posibilidad de realizarla de forma virtual o, en caso de que sea  
19 posible, si podríamos reprogramar para otra fecha que se ajuste a la disponibilidad de ambas  
20 partes. Lamentablemente, es una situación que se sale de mis manos debido a compromisos  
21 laborales previamente adquiridos.

22

23 Agradezco mucho su comprensión y quedo atento a sus comentarios.

24

25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Evidentemente eso no lo permite el Reglamento, por lo  
26 cual señor Presidente que se haga constar en Actas el correo y que se habilitaría para que él  
27 apenas pueda hacerse presente pueda venirse a juramentar, quiero agradecerle a usted,  
28 Presidente y a la Regidora Mora Quirós por la compañía que nos hicieron en este proceso de  
29 los suplentes del Comité Cantonal de Deportes, aquí tenemos a 6 de ellos, agradecerles la  
30 valentía de aceptar las posiciones de verdad, son suplentes, vienen a complementar un  
31 trabajo que se ha hecho y que estoy seguro que van hacer de la mejor manera, aquí hay

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 personas que han tenido la oportunidad de estar en el Comité Cantonal de Deportes, doña  
2 Grace Gómez fue miembro del Comité, doña Magda Zamora y don Carlos Hidalgo también  
3 fue Presidente del Comité Cantonal de Deportes, ustedes son suplentes según lo que indica  
4 la Ley 10626 y podrán asistir a las Sesiones del Comité Cantonal de Deportes con derecho  
5 a voz, pero sin voto, excepto cuando están sustituyendo a un propietario o que esté por  
6 incapacidad, porque se tengan que excusar o porque por algún motivo no puedan ir a una  
7 Sesión, o sea van a funcionar como los Regidores suplentes aquí en el Concejo Municipal,  
8 así que agradecerles a ustedes, no sé Presidente si antes de juramentarlos tal vez si puede  
9 cada uno de ellos presentarse, tal vez ahí del micrófono de don Marco o de don Kevin puedan  
10 presentarse uno por uno de ellos y agradecerles su presencia para que estén aquí con nosotros  
11 y antes de hacerles el respectivo proceso de juramentación verdad y agradecerles de verdad  
12 el proceso que hemos estado en esto, ahora la Comisión de Nombramientos descansamos 15  
13 días e iniciamos ya el proceso del Comité Cantonal de la Persona Joven que tenemos que  
14 tenerlos nombrado para el mes de noviembre, entonces empezamos, aquí no descansamos. -

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Les vamos a dar la palabra en el  
17 micrófono de don Marco Núñez, que ya gentilmente don Kevin acomodo por ahí, si gustan  
18 van pasando uno por uno, dice su nombre y algunas otras palabras que quieran decir, ya sea  
19 de agradecimiento, o de la responsabilidad que están adquiriendo, no sé si quieren de  
20 izquierda a derecha, de derecha a izquierda, o el orden que ustedes gusten. -----

21

22 **Sr. Jorge Muñoz Dittel:** De verdad que para mí esto es nuevo, me sorprende tanta  
23 organización aquí en mi cantón, porque nunca he vivido en el cantón, durante 30 años trabaje  
24 fuera del cantón y ya ahora pensionado, ya pues me estoy incorporando a las labores de mi  
25 tierra, muchas gracias, agradecerle a don Arturo por toda la organización que se dio de este  
26 proceso, vivo en El Repasto de Turrialba, soy representante de la Asociación Deportiva  
27 ASAFUT, que es de árbitros de fútbol de Turrialba y no sé pensionado del Ministerio de  
28 Educación Pública, fui durante 33 años Profesor de Estudios Sociales y un placer por estar  
29 aquí y pues no sé pues ofrecer mis servicios y mi trabajo honesto y sencillo es lo que puedo  
30 ofrecer en este puesto. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**Sr. Max Richards Mullins:** Soy vecino de Recope, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de La Margot y para mí es un placer y un honor formar parte de la Comisión Nacional de Deportes, bueno Comisión Cantonal de Deportes y nada más lo único que puedo decir es que vengo a aportar mi granito de arena, el conocimiento que pues poco que uno pueda tener para aportar, acercar tanto a la Municipalidad, vecinos y jóvenes al deporte, que sabemos que aquí en Turrialba pues es un poco la guerra entre estar en el ocio y hacer algo productivo como el deporte y otras cosas, entonces vamos a ver cómo podemos hacer ese puente, esa ayuda, ese eslabón tal vez perdido ahí en el paso del tiempo, para que esto se pueda, también por ahí sumar de que ahorita soy Director o dirigente de una banda musical y eso pues también me incentivo a participar de esto, porque sé que muchos jóvenes ahí me dicen unas cositas que tal vez por medio del deporte también se puede pues ayudarles a que puedan salir de ese mundo del ocio verdad y alejarse de las drogas y otros problemas más, pero como les digo estamos aquí para aportar y agradecerles por el apoyo y por haber contado con mi persona para poder ayudar al cantón en este proceso. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, está bastante asociado con la juventud, entonces se lo agradecemos igualmente y ahora va a tener otra responsabilidad más en ese sentido. -----

**Sra. Yendri Solano Quirós:** De la zona de El Mora, quiero agradecer bastante a ustedes, en este momento, muy pero muy agradecida porque me dieron oportunidad, quiero demostrar mi gran capacidad para que todos sepan de que personas con o sin discapacidad son muy capaces de lograr cualquier tipo de situaciones, perteneciente a olimpiadas especiales, no tengo vergüenza de decirlo, tengo una pequeña discapacidad en la mente, pero aprendo como todos los demás y soy una persona que está en preparación de la carrera de Educación Física, aproximadamente tengo el 70% de la carrera aprobada y quiero demostrar a las personas de que yo puedo lograr manejar el puesto que me impongan para dar un grano de arena al cantón, que es algo muy importante y quiero darle las gracias no solamente a las personas más importantes del Comité Cantonal de Deportes, sino que también darle las gracias al Comité Cantonal en general, no solamente a los más importantes, también en general, porque todos somos parte de algo increíblemente grande, el deporte es algo que se necesita

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1     urgentemente en el cantón, no solamente para hacer deporte, sino para sacar a personas que  
2     estén en malos pasos, sacarlos de ahí y darles la oportunidad de ser alguien en la vida, si los  
3     jugadores de futbol que me he dado cuenta en su gran historia, fuera del futbol que han  
4     estado en drogas, cuando eran muy chicos y lograron salir de ahí y ahora son unos grandes  
5     campeones, eso es lo que me gustaría a mí en la asociación deportiva, sacar a esos jóvenes  
6     que están dentro de eso, para que lleguen a ser grandes en la vida, eso es lo que me gustaría.

7  
8     **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tuvimos a Yendri la vez anterior y  
9     vea, las vueltas que da esto, tal vez no queda por un lado, pero por otro, porque las  
10    posibilidades siempre están abiertas en la vida, entonces uno no tiene que caer como dicen,  
11    sino más bien hacerse más fuerte e ir para adelante, exactamente, a veces los obstáculos son  
12    el camino, aunque nosotros no lo creemos verdad, pero después de que usted pasa ese  
13    obstáculo se da cuenta de que la vida se sigue presentando mejor todavía, así es Yendri, la  
14    felicito. -----

15  
16    **Sra. Diana Salazar Mena:** Soy de Santa Rosa y pertenezco a la Asociación de Yudo de lo  
17    que es la localidad, pero bueno estamos aquí para ayudar a la juventud verdad y ser más  
18    abiertos al deporte y en lo que podamos ayudar. -----

19  
20    **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias a Diana, ahí  
21    estuvimos el día que igualmente fue elegida e igualmente que los demás compañeros le  
22    decíamos que ojalá en este camino las cosas les salgan muy bien y a veces tenemos ese  
23    problema verdad en el Comité que faltan compañeros por “x” o “y” razón, entonces ahora  
24    ya teniendo a los suplentes creo que va a ser bastante valioso para que se mantenga ese  
25    quorum. -----

26  
27    **Sra. María José Garro Quirós:** Soy vecina de Abel Sáenz, igualmente viví muchos años,  
28    como 15 años fuera de Turrialba y en octubre del año pasado regrese a mi pueblo, soy  
29    deportista, jugadora de primera división en algún momento, ahorita tenemos un proyecto acá  
30    en Turrialba, soy Presidenta de la Asociación de Futbol Femenino de Turrialbeñas y el  
31    próximo domingo iniciamos el torneo de segunda división, a nivel nacional vamos a

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 representar a Turrialba en el futbol femenino, tenemos un proyecto también de escuelas  
2 femeninas de futbol, entonces por ese lado verdad que es mi deporte y que es lo que me  
3 gusta, entonces estamos desarrollando, de igual manera muy agradecida por la oportunidad  
4 de formar parte del Comité en mi rol, el que me va a tocar y espero bueno con mi experiencia  
5 como deportista y bueno también tengo una Licenciatura en Finanzas, entonces también con  
6 la experiencia que he adquirido como profesional, espero ponerla de servicio del pueblo y  
7 del deporte de Turrialba. -----

8  
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias María José, por ahí  
10 María José me acuerdo hace muchos años siendo Terapeuta de Turrialba, ella entrenaba  
11 cuando los hombres entrenaban también y bueno parte del éxito la disciplina de ella verdad  
12 y gracias a Dios la tenemos porque es una gran profesional y nos va a dar mucha experiencia.

13  
14 **Joven Felipe Rojas Barboza:** Soy vecino de la zona de Torre Luna, actualmente estoy  
15 cursando último año de colegio, tengo 17 años y está es mi primera experiencia formando  
16 parte dentro de lo que es un Comité, formando parte de lo que se podría, lo que es parte de  
17 la Municipalidad, pero desde pequeño he tenido muchas ganas de adquirir el conocimiento,  
18 siempre me ha gustado mucho el tema de Municipalidad, Cantonato, el tema de ayudar a que  
19 la gente sobresalga y no caiga en los vicios, porque para mí sea la persona de la ideología o  
20 de lo que el crea, no crea, para mí todos deberíamos ser uno y promover las actividades,  
21 como son el deporte, para que esto nos haga sub llegar y ser unas mejores personas, bueno  
22 como bien les comentaba esta es mi primera vez con una Municipalidad, espero que no sea  
23 la última y este es el primer pasito, me gustaría después llegar si es posible, si Dios así lo  
24 quiere a formar parte del Comité Cantonal Juvenil de la zona y les agradezco demasiado y  
25 con esta oportunidad voy a ser capaz de aprender y también haré lo posible para gestionar  
26 buenas ideas. -----

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno para adelantarle a Felipe, el  
29 jueves vamos a tener a los compañeros del Comité Cantonal de la Persona Joven, que hay  
30 que volverlo a elegir en diciembre, entonces por ahí puede haber una posibilidad también,  
31 para que vea más o menos el teje y maneje, porque ellos van a traer un informe el día jueves,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



entonces está invitado, si no puede venir lo puede ver por las redes sociales, sobre todo por YouTube e igual las compañeras si quieren participar.

**b) Juramentación**

El Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando estando presentes los señores María José Garro Quirós, Jorge Muñoz Barboza, Diana Salazar Mena, Felipe Rojas Barboza, Yendri Solano Quirós y Max Richards Mullins le procede a realizar la juramentación como integrantes suplentes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

**- Si juro**

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, ¡él y la Patria os lo demanden!

**Quedan debidamente juramentados.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Agradecerles de verdad compañeros por sacar este tiempo y espacio, les deseamos realmente que su trabajo sea bastante fructífero para el cantón de Turrialba, para el deporte de Turrialba y como siempre les digo que ojalá el señor me los acompañe y me los bendiga en este camino y me saludan a los compañeros que están ahorita también en el Comité, que muy pronto van a conocer en las próximas reuniones, esperando que realmente sea bastante fructífero su trabajo, las puertas del Concejo Municipal están abiertas, ya tal vez sino conocían como dijeron anteriormente, los compañeros que están acá en el centro son los Regidores, los compañeros de los lados son los Síndicos súper importantes para nosotros, porque son los, yo siempre he dicho que son la semillita que se planta en cada distrito, para que acá se hagan las cosas y el señor Alcalde verdad y la señora Vicepresidenta, que gracias a Dios la tenemos por acá y nos respalda para que las cosas salgan bien, entonces así estamos compuestos y así si nos necesitan aquí vamos a estar. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**ARTÍCULO IV**

**Dictámenes de Comisiones Municipales**

**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día 4 de agosto 2026, a la 1:30 p.m., con la asistencia de los siguientes

Regidores:

Reg. Raúl Gómez Salvatierra

Reg. Grace Gómez Gómez

Reg. Arturo Rodríguez Morales

Zoraida Mora Quirós

Ausentes: Zoraida Mora Quirós con justificación, Zoraida se presenta a la 1:30 p.m.

Regidora Lucila Barrantes Rivas, ausente con justificación. -----

**Se somete a aprobación las Juntas de Educación o Juntas Administrativas de las  
siguientes instituciones:**

Escuela La Dominica

San Juan Bosco

Escuela de Excelencia Jenaro Bonilla Aguilar

Escuela Bonilla

Escuela San Rafael de Santa Cruz

Escuela Cien Manzanas

Escuela La Esmeralda

Escuela Azul

**Se recomienda aprobar la siguiente Junta de Educación y Junta Administrativa, la cual  
reúne los requisitos establecidos en la Ley N°10.631 y traen el visto bueno del Director  
del Centro Educativo y del Supervisor del Circuito Educativo correspondiente.**

-----

-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- 
- 1 SE ACUERDA, nombrar a los siguientes miembros de las Junta de Educación o Junta
- 2 Administrativa.
- 3
- 4 **Instituciones:**
- 5 **Escuela La Domínica:**
- 6 Roger Seas Castro, cédula 3-0282-0972
- 7 Gabriela Solano Calderón, cédula 3-0399-0711
- 8 Yeny Mata Alvarado, cédula 3-0348-0147
- 9 Raquel Campos Arias, cédula 3-0468-0302
- 10 Jorge Molina Madriz, cédula 3-0237-0091
- 11
- 12 **Escuela San Juan Bosco**
- 13 Jeimy Barquero Saborío, cédula 1-1418-0929
- 14
- 15 **Escuela Excelencia Jenaro Bonilla Aguilar**
- 16 Johana Rodríguez Pérez, cédula 3-0441-0435
- 17
- 18 **Escuela Bonilla**
- 19 Karla Ortiz Ríos, cédula 7-0182-0780
- 20
- 21 **Escuela San Rafael de Santa Cruz**
- 22 Luz Marina Gómez Bogantes, cédula 1-0671-0457
- 23 Jonathan Romero Aguilar, cédula 3-0408-0042
- 24 Germán Bernal Baltodano Jirón, cédula 5-0319-0532
- 25 María del Milagro Araya Ulloa, cédula 3-0428-0538
- 26 Ana Priscilla Garita Sanabria, cédula 3-0473-0317
- 27
- 28 **Escuela Cien Manzanas**
- 29 Estefanie Gloriana Calderón Vargas, cédula 3-0479-0799
- 30
- 31 **Escuela La Esmeralda**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



Hugo Gutiérrez Fernández, cédula 3-0446-0337

**Escuela Azul**

María Vanessa Pacheco García, cédula 3-0283-0785

Laura Méndez Mora, cédula 3-0451-0221

Marianela Salguero Coto, cédula 3-0245-0840

Deykel Viviana Solís Araya, cédula 3-0362-0840

**Observaciones:**

1. Se toma el acuerdo en forma unánime de trasladar a partir de esta fecha las reuniones para los 1° y 3° martes de cada mes a la 1:30 p.m. se solicitará Sala de Comisión en caso de que esté ocupada se hará la reunión en la Sala de Sesiones.

2. Se da lectura a nota carta DVM-PICR-DRET-SCE02-JNT-00-02-2026, sobre esa nota se acuerda que la Dirección del Centro Educativo Jardín de Niños de Turrialba envíe las 5 ternas con 3 miembros cada una, para elegir su Junta de Educación en el entendido de que podamos seguir lo estipulado en la ley a los miembros que vencieron su nombramiento. La ley en ningún momento o parte establece que se debe obviar el envío de las cinco ternas, tal y como corresponde. Como Comisión estamos en la mayor disposición de reelegir los miembros que acepten continuar.

**Se termina la reunión al ser las 2:10 p.m.**

**F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

- Oficio No. DVM-PICR-DRET-SCE02-JNT-00-02-2026 firmado por la M.A.E.d Isabel Zamora Salazar – Directora del Jardín de Niños Turrialba y la M.A.E.d. Sonia Molina Romero – Supervisora Centros Educativos 02 -Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de marzo del 2026.

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 ASUNTO: Nombramiento en pleno Junta de Educación Jardín de Niños Turrialba.  
2  
3 Después de recibir el acuerdo en la Sesión Ordinaria N°115-2026 celebrada por el Concejo  
4 Municipal de Turrialba, el día martes 07 de julio del 2026 que dice lo siguiente: “Junta de  
5 Educación Jardín de Niños Turrialba, Se devuelve porque enviaron solo una terna y no las  
6 cinco ternas como corresponde”.  
7  
8 Les indico, que en apego a los lineamientos Juntas de Educación, en el artículo 14 expresa  
9 “Los miembros de las juntas duraran tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser  
10 reelectos por un periodo adicional, ya sea de manera individual o en pleno”, en el artículo  
11 19 se lee “Los miembros de las Juntas duraran tres años en el ejercicio de sus funciones y  
12 podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno”.  
13  
14 Apegados a los artículos anteriormente mencionados y al artículo 22, se procede a iniciar el  
15 trámite de reelección en pleno ya que todos los miembros actuales de la Junta están con la  
16 disposición y la disponibilidad de ser reelectos en pleno. Por lo anterior, se les envió los  
17 documentos que corresponden según la reelección en pleno, donde solamente se envía los  
18 nombres (terna) de todos los miembros de la Junta de Educación que expresaron su deseo de  
19 continuar.  
20  
21 Los documentos enviados:  
22 Acta de reunión de la Junta de Educación.  
23 Cédulas de los miembros  
24 Hoja Delincuencia.  
25 Carta de cada miembro.  
26 Oficio firmado por supervisión.  
27  
28 Documento de Ternas, únicamente con los nombres de cada miembro para reelección en  
29 pleno.  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 Conocedora del trabajo y de la experiencia en este proceso, les solicito interponga sus oficios  
2 para llevar a cabo este proceso de reelección en pleno de la Junta de Educación del Jardín de  
3 Niños Turrialba.

4  
5 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Precisamente ustedes vieron ahora que yo tuve que salir y  
6 atender la Directora del Centro Jardín de Niños de Turrialba, porque leímos hoy dentro de  
7 lo que vimos a la 1:30 hicimos reunión y había una correspondencia de ese centro educativo  
8 y la señora Directora me está diciendo que como nosotros teníamos reunión ayer programada  
9 por acuerdo, los lunes 1° y 3° de cada mes, a las 5:00 p.m. ella se hizo presente ayer, pero  
10 no hubo reunión porque no hubo quórum y le dijeron que hoy la Comisión tenía reunión a  
11 las 4:00 p.m. y yo le dije señora no es posible, porque tenemos Sesión Municipal de 3:00 a  
12 6:00 de la tarde y ella está preocupadísima porque es un centro educativo donde hay niños y  
13 niñas y dice que ya no pueden operar, para hacer pagos, para comprar alimentos, para hacer  
14 un montón de cosas que los que somos Educadores entendemos cómo funciona un centro  
15 educativo, entonces yo me comprometí con la señora, porque está bastante molesta así la  
16 sentí, me comprometí que ahora apenas termine la Sesión Municipal nos reunamos la  
17 Comisión de Gobierno y Administración no más de 5 minutos para solventar un asunto y yo  
18 me comprometí a ir mañana donde ella al centro educativo para explicarles que decidimos,  
19 porque como el jueves hay Sesión Extraordinaria si se puede podríamos solventar el asunto  
20 como lo solventamos con la Escuela de San Martín, porque compañeros recordemos cuando  
21 nosotros nos comprometemos a participar en una Comisión Municipal sea permanente o sea  
22 especial adquirimos un compromiso verdad y yo no estoy aquí para amenazar a nadie ni  
23 mucho menos, pero si aceptamos un compromiso está de por medio la Ley 10.631 que es la  
24 Ley de Educación, la Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, pero hay una ley  
25 que tiene demasiado peso que es el Código de la Niñez y la Adolescencia y yo como  
26 Presidente de esa Comisión no puedo exponer las espaldas de ningún compañero de la  
27 Comisión y que luego un centro educativo o la Dirección Regional de Turrialba nos pueda  
28 acusar por negligencia, porque atrasamos las reuniones y no solventamos la reunión, ahora  
29 hoy debatimos entre nosotros y se llegó al acuerdo de que la nota venía según se habló ahí,  
30 mal planteada en el sentido de que tiene que enviar 5 temas con 3 miembros cada una, yo se  
31 lo explique a la señora y ella me dice que no, que estamos totalmente equivocados, que la

SESIÓN ORDINARIA

119-2026

04 de agosto de 2026



1 ley no dice eso, entonces por eso fue que yo me comprometí ahora a reunirnos 5 minutos,  
2 ver como solventamos el asunto y mañana yo le diría a ella, para que tenga tranquilidad tanto  
3 ella como nosotros jurídicamente, entonces oficialmente le solicito a los miembros de la  
4 Comisión de Gobierno y Administración terminando la Sesión nos quedemos 5 minutos para  
5 ver cómo solventamos la situación, porque yo le dije a ella la Comisión de Gobierno y  
6 Administración en todo momento está en la mayor disposición de colaborar con cualquier  
7 centro educativo y solventar cualquier asunto que se dé sobre la marcha para que un centro  
8 educativo pueda operar y para que no nos veamos perjudicados ni la Municipalidad de  
9 Turrialba ni la Comisión de Gobierno y Administración en un asunto legal, entonces aclaro  
10 esto y vean en la circunstancia que se dio, de que viniera hoy la señora y que precisamente,  
11 inmediatamente se leyera el dictamen de ayer, entonces señor Presidente informo esto con  
12 el único afán de solventar la situación como lo hemos hecho siempre de la mejor forma y  
13 apegados a la legalidad, que consten en Actas mis palabras, muchas gracias señor Presidente.

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, bueno  
16 aparte de aprobar ahorita el dictamen entonces nada más recordarles a los compañeros de  
17 esta Comisión que se reúnen al terminar la Sesión igual la de Jurídicos, pero es rapidito lo  
18 de Gobierno y Administración entonces yo creo que no hay ningún problema. Los Regidores  
19 que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Gobierno y Administración  
20 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presente, en firme, 7 votos a  
21 favor de las 5 fracciones presentes. -----

22

23

24 **ACUERDO 1:**

25 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.  
26 Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO.**

28

29 - Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos.  
30 Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe  
31 pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

**APROBADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo entiendo la preocupación como miembro de la Comisión, sin embargo, con todo respeto compañero yo diría que tengamos el criterio legal del Asesor Legal, o sea no sé en realidad el final estaría por verse que es lo que vamos analizar ahora, pero ya emitimos un dictamen y prácticamente entonces estaríamos obviando la ley tal y como lo analizamos hace un rato, entonces me deja ahorita, así como, además no sé quién le dijo a la señora que nosotros nos reuníamos hoy a las 4:00, porque eso en ningún momento se habló, entonces así que no sé me deja sin palabras, porque no sé en qué momento se le dio a ella esa información y tampoco es que tiene que venir aquí, enojada y molesta por una situación que ni siquiera ha recibido una respuesta del dictamen que nosotros recién estamos tomando, entonces como dicen aquí la ley para mí siempre debe ser buena para el ganso y para la gansa si la ley se aplica para uno, se aplica para todos, es mi criterio personal, entonces con todo respeto lo manifiesto, siempre hemos estado y yo misma como Educadora que fui por muchos años como Directora entiendo lo que significa estar sin una junta, entiendo lo que hay en juego sin tener nombrada una junta de educación y las necesidades de un centro educativo, pero si así todos los Directores vienen molestos y sé que hay presiones y todo, pero no voy adelantar criterio, por respetar lo que vamos hablar ahora, pero si quiero pronunciarme en ese sentido, muchísimas gracias señor Presidente. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, yo creo y me parece por el poquito de experiencia que tengo en esta silla, que muchas veces las personas llegan cuando estamos en Concejo Municipal, porque dice ahí están y están reunidos, entonces piensan que es reunión de, tal vez no tienen el conocimiento de que es el Concejo Municipal, o lo que pasa, entonces creo que tal vez por ahí se dio como quién dice el teléfono chocho, me imagino y con respecto a lo otro que usted dijo, si los que hemos pasado por esa Comisión hemos tenido esa presión, que aquí han llegado y nos dicen y arreglen y subsanen y es difícil porque como dijo don Raúl están muchas cosas en juego, sobre todo los niños, los jóvenes que dependen muchas veces de la alimentación que ahí se da, que eso es sobre todo lo básico. -----

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Muy rápidamente señor Presidente, yo a esa señora no la  
2 conocía, pensé más bien que era parte de la gente que venía del Comité de Deportes, el  
3 Síndico Fernando Sandoval vino y me dijo que la señora necesitaba urgentemente hablar  
4 conmigo, yo estoy en Sesión Municipal, ustedes vieron que acudí al Presidente y le comenté  
5 la situación y le pedí que si podía ir a atender a la señora, me dijo que sí, ella me manifestó  
6 lo que me manifestó y me dijo que aquí alguien le dijo que hoy había reunión a las 4:00, no  
7 quise preguntarle para no entrar en dimes, ni diretes, porque yo estoy en Sesión, entonces el  
8 asunto es que lo aclaremos nada más, yo creo que aquí es tratar de, ha bueno y con toda la  
9 razón doña Grace que el señor Asesor Legal esté presente, porque de ahí partimos, porque  
10 ella mantiene la posición de que ella tiene razón legalmente, yo le explique más o menos la  
11 posición que habíamos tenido antes de esta Sesión en la reunión de Comisión de Gobierno  
12 y Administración, entonces es llegar a un balance y el punto es aquí, sacar las cosas  
13 positivamente como siempre lo hemos hecho, muchas gracias señor Presidente y que consten  
14 en Actas mis palabras.-----

15  
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, si el señor  
17 Asesor tiene que quedarse, ya lo hablé con él, igualmente él iba estar en Jurídicos, entonces  
18 no tiene ningún problema en acompañar también a los compañeros de Gobierno y  
19 Administración. -----

20  
21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que me salió la misma duda de doña Grace, don Raúl  
22 en qué momento íbamos a reunirnos, porqué, para qué, si ya esa decisión la tomamos, de  
23 que en el caso del Jardín de Niños lo que ellos alegan es que el reglamento establece que se  
24 pueden reelegir, sí, sí pueden reelegirse, no hay ningún problema, eso no dice lo contrario,  
25 es cierto, si se pueden reelegir y que todos se pueden reelegir, si, pueden reelegirse todos,  
26 recuerden que ahora la ley establece que usted puede reelegirse una única vez, y está bien,  
27 no hay ningún problema, nadie le está negando la reelección, lo que el reglamento no dice y  
28 que al parecer la Directora está interpretando es que ese derecho a la reelección me exonera  
29 de presentar la terna, eso son 2 cosas diferentes, el reglamento en ninguna parte indica que  
30 el presentar la reelección significa no presentar las ternas, eso es diferente, ellos tienen que  
31 presentar las ternas y las persona que están ahí tienen el derecho a la reelección, ellos

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



anuncian, indican que como es una reelección total, de toda la junta, que basta con poner los 5 nombres y ya se reeligen y eso no es así, bueno por lo menos fue lo que yo leí del reglamento, entonces lo que yo digo Presidente es se vota el dictamen y ahí en el dictamen está la situación, podemos ver un poco más para estar afianzados con el criterio de don Carlos, si claro, pero ya el dictamen está, es que hay cosas tan evidente y manifiestas que no requieren mayor interpretación, recuerden que hay un principio de legalidad, Artículo 11 de la Constitución y 11 de la Ley General de la Administración Pública, lo que no está escrito, no está permitido, en el caso de la Administración Pública, si no está escrito no lo puedo hacer, es diferente en el Derecho Privado, lo que no esté prohibido si lo pudo hacer, algo así es Carlitos Calvo, entonces he ahí donde está el concepto, porque se hizo entonces yo no sé, para que más reuniones pero bueno, podemos votar el dictamen Presidente, que dicha es que andaba yo haciendo algo biológico, pero la verdad que sí se puede hacer, porque a veces siento yo que se ha generado duda, es diferente don Raúl y compañeros, cuando es una junta de educación unidocente, ahí si no tienen que presentar ternas, es el único en el cual no se presentan ternas, en las escuelas unidocentes, hay excepciones, pero las excepciones las establece el mismo reglamento y lo dice en el caso de las juntas de educación de escuelas unidocentes no presentarán ternas y hace excepción hasta en el caso de las escuelas y de la zona Indígena, pero a veces la gente de verdad que en este país a lo que estamos viendo todos quieren interpretar la ley como les parece, pero hay un orden, en el orden constitucional está la Sala Constitucional y ahí para abajo ahí sigue el tamal, gracias Presidente. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Después del momento biológico que dijo don Arturo que se votó, seguro por eso fue que no lo vio, ni lo escuchó, pero si bueno no es que dé o no la razón, me parece importante tal vez como dice don Raúl se reúnan rápidamente, no importa, si hay que subsanar algo el jueves tenemos ese chancecito, si tuvieran que subsanar algo, si ahí lo hacen rápidamente, si ahí estará el señor Asesor reitero nuevamente, muchas gracias señor Asesor por la cobertura que está dando, si ya ahí está metido de lleno, hace rato lo veo estudiando el asunto, muchas gracias.-----

**2. Dictamen presentado por la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**CRITERIO TÉCNICO**

**Proyecto de Ley Expediente N°25.618**

**“Ley para sancionar e inhabilitar las pistas de aterrizaje clandestinas y no autorizadas y permitir el comiso de bienes vinculados a actividades ilícitas”**

En atención a la consulta realizada por la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley Expediente N°25.618, se emite el presente criterio técnico, considerando tanto el interés nacional en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia organizada, como la realidad territorial y las competencias de los gobiernos locales.

Costa Rica enfrenta actualmente desafíos cada vez mayores asociados al narcotráfico, el crimen organizado y las economías ilícitas que utilizan el territorio nacional para el almacenamiento, transporte y movilización de drogas, armas, dinero y otros bienes vinculados a actividades criminales.

Dentro de la infraestructura utilizada se encuentran las pistas de aterrizaje clandestinas o no autorizadas, las cuales constituyen un instrumento logístico utilizado por estructuras delictivas para el transporte ilícito de personas, drogas, armas y otros bienes, representando una amenaza directa para la seguridad nacional, la paz social y el Estado de Derecho.

Este proyecto de ley busca fortalecer la capacidad del estado para prevenir, sancionar e impedir el uso de este tipo de infraestructura ilícita, incorporando mecanismos que permitan no solo perseguir penalmente las conductas relacionadas, sino también inhabilitar las pistas utilizadas para fines ilícitos y decomisar los bienes vinculados a dichas actividades. Dentro de los cambios más importantes está la modificación de los artículos 1, 3 inciso g) 5 y 9 de la Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas, Ley No 9902, con el objetivo de crear el marco jurídico que permita al estado además de la declaratoria de ilegalidad, inhabilitar, demoler y destruir dicha infraestructura, así como el comiso de todos los bienes asociados y utilizados en dicha actividad ilícita, sea en la construcción, acondicionamiento, mantenimiento o aprovechamiento, afectando no únicamente a las personas responsables,

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 sino también los recursos, medios logísticos e infraestructura que posibilitan la continuidad  
2 de las actividades delictivas.

3  
4 Desde la perspectiva de la seguridad pública, la iniciativa representa una herramienta  
5 relevante para desarticular las capacidades operativas de las organizaciones criminales,  
6 reducir los niveles de impunidad y fortalecer la respuesta institucional frente a modalidades  
7 delictivas cada vez más complejas y sofisticadas.

8  
9 Asimismo, desde la perspectiva de los gobiernos locales, resulta importante reconocer que  
10 la criminalidad organizada no es ajena a los territorios rurales ni a los cantones fuera del  
11 Gran Área Metropolitana. En el caso del cantón de Turrialba, existe una creciente  
12 preocupación por el fortalecimiento de las actividades vinculadas al narcotráfico y al crimen  
13 organizado, situación que genera un sentimiento de inquietud entre la ciudadanía y las  
14 instituciones locales, debido a los efectos que estas actividades tienen sobre la seguridad, la  
15 convivencia pacífica y el desarrollo del cantón. En consecuencia, iniciativas como la  
16 contenida en el presente proyecto de ley representan un aporte importante para robustecer la  
17 capacidad institucional de combatir las estructuras criminales y proteger a las comunidades  
18 frente a estas amenazas.

19  
20 En todo caso, creo importante señalar que la participación de los gobiernos locales debe  
21 mantenerse dentro del marco de la coordinación interinstitucional y del ejercicio de las  
22 competencias que el ordenamiento jurídico les atribuye hasta ahora. En ese sentido  
23 recomiendo que durante su trámite legislativo se continúe garantizando una adecuada  
24 delimitación de competencias institucionales y una efectiva coordinación entre las  
25 autoridades nacionales y los gobiernos locales, con el fin de asegurar la correcta aplicación  
26 de la norma y el respeto al principio de autonomía municipal.

27  
28 Por las razones expuestas, emito un **criterio favorable** al Proyecto de Ley Expediente  
29 N°25.618, al considerar que su aprobación contribuirá al fortalecimiento de la seguridad  
30 nacional, a la protección de las comunidades y a la defensa del Estado de Derecho.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal: Muchas gracias señora Secretaria.  
2 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña  
3 Iveth Cerdas por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
4 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, don Roger  
5 Bell no se encuentra en su curul. -----

6

7 **ACUERDO 2:**

8 Aprobar el dictamen presentado por la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal.  
9 Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley  
10 25.618. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Rodríguez  
11 Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

12

13 **3. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador.**

14

15 Procedo a remitirles el dictamen de la Comisión Municipal del Plan Regulador, en reunión  
16 celebrada el 7 de julio del 2026, con la siguiente asistencia: Regidores Raúl Gómez  
17 Salvatierra, Roger Bell Arrieta y Arturo Rodríguez Morales. Se justificó por no asistir la  
18 Síndica Katherine Bustamante Dittel. Ausente sin justificación Octavio Arce Obando. Inició  
19 la reunión al ser las 2:10 pm.

20

21 Se somete a aprobación la siguiente agenda:

22

- 23 1- Elección de la Presidencia y Vicepresidencia definitiva de esta comisión.  
24 2- Conocer y analizar puntos conocidos en reunión efectuada el día 3 de junio del 2026 en  
25 la Casa de la Cultura, con representantes de la Empresa ECOPLAN, encargada de realizar  
26 el Plan Regulador para el cantón de Turrialba.  
27 3- Acuerdos.  
28 4- Asuntos varios.

29

30 Aprobada la agenda anterior, se procede a nombrar la Presidencia y Vicepresidencia  
31 definitiva de esta Comisión Municipal. Por votación unánime de los Regidores presentes se

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 elige como Presidente al Regidor Raúl Gómez Salvatierra y como Vicepresidente al Regidor  
2 Roger Bell Arrieta.

3  
4 El Regidor Roger Bell Arrieta, miembro de la Comisión de Enlace Plan Regulador de la  
5 Municipalidad de Turrialba, entrega un informe MTCE-001-07-2026 sobre la reunión  
6 efectuada el día 3 de junio 2026 en la Casa de la Cultura, en donde también asistieron  
7 personal administrativo, funcionarios municipales y la Comisión de Enlace del Plan  
8 Regulador.

9  
10 Se adjunta a este dictamen el documento entregado por el Regidor Roger Bell Arrieta, para  
11 que dicho documento forme parte del presente dictamen.

12  
13 Se analiza dicho documento el cual la Empresa ECOPLAN realizó una presentación con  
14 diapositivas sobre la reseña de experiencia de la empresa.

15  
16 Además, se comenta sobre la importancia de que la Empresa ECOPLAN en conjunto con la  
17 Comisión de Enlace Municipal del Plan Regulador inicien una campaña de información,  
18 socialización y concientización a toda la población del cantón de Turrialba. Para esto se  
19 deben visitar los doce distritos del cantón de Turrialba, en visitas programadas. Se considera  
20 que la información y socialización no solamente se debe realizar en el distrito cabecera del  
21 cantón.

22  
23 Se debe tomar en cuenta a todos los sectores y entidades organizadas como las Asociaciones  
24 de Desarrollo Integral, cámaras, ASADAS, iglesias, instituciones públicas y privadas, ya que  
25 para el éxito de un Plan Regulador consiste en que la población esté bien informada y que  
26 todo el proceso realizado antes de aprobar el Plan Regulador para el cantón de Turrialba sea  
27 hecho con la transparencia debida.

28  
29 Acuerdos.

30 1. Se acuerda solicitar a la Empresa ECOPLAN el cuadro de los IFAS.

31 2. Solicitar las medidas mínimas de las segregaciones para cada distrito.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



3. Se acuerda nombrar como asesores de esta Comisión Municipal a los funcionarios municipales Vanesa Valverde Vargas, Gerardo Sequeira Pereira y Alexander Rodríguez Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Con fecha del 17 de julio 2026 el señor Juan Pablo González envió vía correo electrónico la siguiente información:

a) Una memoria Hallazgos Fase recopilación en donde presentan resultados de la recopilación y sistematización de datos, mapa base y esquema x de comunicación integral para las difusión pública y participación en canales digitables.

b) Segmento Municipal.

c) Síntesis del trabajo.

d) Hoja de ruta operativa para los meses de julio, agosto y setiembre del 2026.

Asuntos varios no hay.

Se termina la reunión al ser las 2:35 PM.

**F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador.**

**Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Muchas gracias señora Secretaria. --

**Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Es necesario aclarar que esta comisión de enlace que fue creada, fue nombrado el Regidor Roger Bell Arrieta como representante del Concejo Municipal y también existe la Comisión de Plan Regulador que yo presido y que tenemos que tener una coordinación a partir de ahora que viene la socialización e información a la ciudadanía de Turrialba para que el Plan Regulador sea un hecho, porque costó mucho por muchos años, valga la redundancia conseguir los recursos y ahora que los tenemos, los tenemos que aprovechar esta oportunidad para que Turrialba tenga un Plan Regulador, y esto nos ayude a que el cantón de Turrialba tenga el repunte debido que todos deseamos en cuanto

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 a regular lo que ahí indica, terrenos en los diferentes 12 distritos los IFAS y también el  
2 aspecto más importante que es lo que viene la socialización, con todos los sectores sociales  
3 del cantón de Turrialba, así que a partir de ahora si tenemos que coordinar muy  
4 eficientemente todo esto para que el Plan Regulador sea un éxito, muchas gracias señor  
5 Presidente y que mis palabras consten en Actas.-----

6  
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, no sé si  
8 algún otro compañero quería hacer algún tipo de comentario con respecto a este tema tan  
9 importante, si no igualmente agradecer y esperando como dice don Raúl que aquí todos  
10 estamos por Turrialba y esperando que se puedan complementar las comisiones. -----

11  
12 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si nada más agradecerle nuevamente a don Roger Bell por  
13 haber compartido con la Comisión parte del informe que recibió en la Casa de la Cultura y  
14 si quiero ser enfático e instar a los compañeros y compañeras Regidores y Regidoras y a los  
15 Síndicos y a las Síndicas de que cuando ya llegue el momento de socializar el Plan Regulador  
16 en nuestras comunidades realmente pongamos un esfuerzo entre todas y todos, para que toda  
17 la población civil, las empresas, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales  
18 puedan asistir a la presentación de lo que sería el Plan Regulador de Turrialba, que sin duda  
19 va a traer mucho desarrollo para el cantón, pero si es fundamental su socialización y eso la  
20 responsabilidad sobre cae en nosotros que podamos llevarlo a todos los rincones del cantón  
21 de Turrialba, aunque sean las cabeceras de distrito de cada sector, gracias.-----

22  
23 **Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco. Los  
24 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Plan Regulador  
25 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a  
26 favor de las 4 fracciones presentes, no se encuentra doña Zoraida y no se encuentra don  
27 Roger Bell, votó don Arturo Rodríguez. -----

28  
29 **ACUERDO 3:**

30 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador.  
31 Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación  
2 en la curul. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que  
3 no se encuentra en su curul).

4  
5 4. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda Municipal.

6  
7 Reunión No. 42 celebrada el día miércoles 29 de julio del 2026, a las 14:05 de la siguiente  
8 manera:

9  
10 Regidores:

- 11 Roger Bell Arrieta  
12 Lucila Barrantes Rivas  
13 Raúl Gómez Salvatierra  
14 Kevin Aguilar Sandí  
15 Zoraida Mora Quirós  
16 Octavio Arce Obando

17 -----  
18  
19 Funcionarios:

- 20 Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal  
21 Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
22 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal  
23 Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado de Planillas y Capacitación a.i.  
24 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales  
25 Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto  
26 Municipal  
27 Sra. Sandra Fonseca Castro – Encargada del Cementerio  
28 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa  
29 Sr. Michael De La O Mora – Agente de Control y Seguridad Ciudadana  
30 Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
31 Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- 1 Sr. Luis Estrada Chavarría – Gestor de Riesgos de la Municipalidad de Turrialba  
2 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo  
3 Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura  
4 Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo y PYMES

5 -----

6

7 **Secretaria:**

8 Kimberly Granados Ramírez

9

10 **Presidio:**

11 Reg. Roger Bell Arrieta

12

13 **ARTÍCULO PRIMERO**

14 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

15 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los  
16 Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Kevin Aguilar Sandí, Lucila Barrantes Rivas y Roger  
17 Bell Arrieta.

18

19 Al ser las catorce horas con doce minutos los Regidores Octavio Arce Obando y Zoraida  
20 Mora Quirós ingresan a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

21

22 Ausencia justificada del Regidor Arturo Rodríguez Morales por atender situaciones de la  
23 comunidad por ser el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de El Mora.

24

25 **ARTÍCULO SEGUNDO**

26 **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO**

27 **EXTRAORDINARIO N°02-2026, PLAN OPERATIVO ANUAL AL PRESUPUESTO**

28 **EXTRAORDINARIO 2-2026 E INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029.**

29

30 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión:** Le vamos a dar la palabra al señor  
31 Alcalde para que inicie y haga la presentación del mismo.



Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Como les decía en el Concejo Municipal ayer, el Presupuesto Extraordinario 02 es por un monto de ₡394 321 756.67 que incorpora lo que quedó pendiente de algunos compromisos y algunos saldos que fueron distribuidos a proyectos comunales con el fin de impactar los 11 de los 12 distritos del cantón de Turrialba.

1. El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal explica detalladamente el Presupuesto Extraordinario No. 02-2026 por un monto de ₡394 321 756.67.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 PARA EL PERIODO 2026

INDICE

| CONTENIDO                                                               | PAGINA  |
|-------------------------------------------------------------------------|---------|
| Portada                                                                 | 01      |
| Índice                                                                  | 02      |
| Justificación de ingresos                                               | 03      |
| Sección de ingresos                                                     | 04 - 05 |
| Justificación de egresos                                                | 06 - 08 |
| Sección de egresos por partida y programa                               | 09      |
| Sección de egresos detallados general y por programa                    | 10 - 13 |
| Clasificación Funcional                                                 | 14 - 15 |
| Cuadros                                                                 | 16      |
| Cuadro 1: Detalle de origen y aplicación para la C&R                    | 17 - 19 |
| Detalle de origen y aplicación de recursos específicos para continuidad | 20 - 23 |
| Anexos                                                                  | 24      |
| Anexo 1: Liquidación Presupuestaria                                     | 25 - 26 |
| Certificaciones                                                         | 27      |
| Certificación C&R                                                       | 28      |
| Certificación Testimonio                                                | 29      |
| Certificación Suplemento Libre                                          | 30      |
| Certificación Proyectos de Inversión Pública                            | 31 - 32 |
| Oficios                                                                 | 33      |
| Acta Unidad Técnica de Gestión Vial                                     | 34 - 35 |
| HM-015-2026 Justificación de Ingresos                                   | 36 - 39 |
| RM-IMS-036-2026 Justificación retroactivos salariales                   | 40 - 42 |
| Otros                                                                   | 43      |
| Detalle Proyectos de Inversión (determinación unidades de desarrollo)   | 44      |
| Detalle del superávit                                                   | 45 - 47 |
| FIN                                                                     |         |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 PARA EL PERIODO 2026

De acuerdo a la fundación presupuestaria, correspondiente al periodo 2026 (a junio de 2026), la cual ha  
solicitado por el Concejo Municipal mediante el artículo 3, inciso 1a, de la Sesión Extraordinaria 081-2026, del  
04 de julio, se presupuestan los siguientes ingresos:  
(Se adjunta Anexo 1 y acuerdo del Concejo Municipal)

|                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| <b>SUPERAVIT LIBRE</b>      | <b>158.733.618,92</b> |
| <b>SUPERAVIT ESPECÍFICO</b> | <b>184.343.864,96</b> |

Además, de acuerdo a estado efectuado por el departamento Financiero (se adjunta), se incluyen los siguientes ingresos:  
Ingresos de presupuesto afines que ingresaron, de depósito a plazo no presupuestados **17.182.711,48**  
Se incluye dinero donación del Gobierno de Alemania, el cual ya ingresó a otras municipalidades **24.181.872,21**

|                                                                    |                       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2026</b> | <b>384.321.766,67</b> |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 PARA EL PERIODO 2026

SECCIÓN DE INGRESOS

| CODIGO |     |     |     |     |     |     |     |     |     | DETALLE                                                                      | MONTO         | %     |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
| 000    | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 |                                                                              |               |       |
| 1      | 0   | 0   | 0   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | INGRESOS CORRIENTES                                                          | 17 182 711,48 | 4,36% |
| 1      | 1   | 0   | 0   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | INGRESOS TRIBUTARIOS                                                         | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 2   | 0   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 2   | 1   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES                              | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 2   | 1   | 01  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | LEY NO. 7729                                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 0   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS                                           | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 2   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS    | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 2   | 01  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION Y CONSUMO DE BIENES              | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 2   | 01  | 02  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 2   | 01  | 04  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS                            | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 2   | 01  | 05  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION                                  | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 2   | 02  | 09  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS       | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 3   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS                                     | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 3   | 01  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS                        | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 3   | 01  | 01  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS                                              | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 3   | 01  | 02  | 0   | 0   | 000 | 000 | PATENTES MUNICIPALES                                                         | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 3   | 3   | 01  | 03  | 0   | 0   | 000 | 000 | PATENTES DE LICORES LEY 7833                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 9   | 0   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS                                                   | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 9   | 1   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | IMPUESTO DE TIMBRES                                                          | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 9   | 1   | 01  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)                   | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 9   | 1   | 02  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | TIMBRE PROPARQUES NACIONALES                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 9   | 9   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS                                                | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 1   | 9   | 9   | 01  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES                                                  | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 0   | 0   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                                      | 17 182 711,48 | 4,36% |
| 1      | 3   | 1   | 1   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                                                  | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 1   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | VENTA DE BIENES                                                              | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 1   | 05  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | VENTA DE AGUA                                                                | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 1   | 09  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | VENTA DE OTROS BIENES                                                        | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | VENTA DE SERVICIOS                                                           | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 04  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | ALQUILERES                                                                   | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 04  | 01  | 0   | 0   | 000 | 000 | ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES                                        | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 04  | 09  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS ALQUILERES (CASA DE LA CULTURA Y TEATRO)                               | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 04  | 02  | 0   | 0   | 000 | 000 | ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO                                              | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | SERVICIOS COMUNITARIOS                                                       | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 02  | 0   | 0   | 000 | 000 | SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 03  | 0   | 0   | 000 | 000 | SERVICIO DE CEMENTERIO                                                       | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 04  | 0   | 0   | 000 | 000 | SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL                                           | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 04  | 1   | 0   | 000 | 000 | SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA                                           | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 04  | 2   | 0   | 000 | 000 | SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS                                   | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 04  | 3   | 0   | 000 | 000 | SERVICIOS DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (RELLENO SANITARIO)            | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 04  | 4   | 0   | 000 | 000 | MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO                                   | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 09  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 09  | 1   | 0   | 000 | 000 | SERVICIOS DE INSTALACION Y LIMPIEZA DE CLOACAS                               | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 09  | 9   | 0   | 000 | 000 | OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 09  | 9   | 1   | 000 | 000 | Policia Municipal                                                            | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 05  | 09  | 9   | 2   | 000 | 000 | Cecudli (IMAS)                                                               | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 09  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS SERVICIOS                                                              | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 2   | 09  | 09  | 0   | 0   | 000 | 000 | VENTA DE OTROS SERVICIOS                                                     | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS                                                     | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 01  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE                       | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 01  | 01  | 0   | 0   | 000 | 000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA         | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 01  | 01  | 2   | 0   | 000 | 000 | PARQUIMETROS                                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 02  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS                          | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 02  | 03  | 0   | 0   | 000 | 000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES                           | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 02  | 03  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES                     | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 02  | 03  | 9   | 0   | 000 | 000 | DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR                                                 | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 1   | 3   | 02  | 09  | 1   | 0   | 000 | 000 | DERECHO DE CEMENTERIO - ARRIENDO DE LOTE                                     | 0,00          | 0,00% |
| 1      | 3   | 2   | 3   | 00  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS                                                 | 17 182 711,48 | 4,36% |
| 1      | 3   | 2   | 3   | 03  | 00  | 0   | 0   | 000 | 000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS                                          | 17 182 711,48 | 4,36% |
| 1      | 3   | 2   | 3   | 03  | 01  | 0   | 0   | 000 | 000 | INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES     | 17 182 711,48 | 4,36% |



|   |   |   |   |    |    |   |   |     |                                                                              |                |         |
|---|---|---|---|----|----|---|---|-----|------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|
| 1 | 3 | 3 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES                                  | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | MULTAS Y SANCIONES                                                           | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | MULTAS DE TRANSITO                                                           | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 01 | 01 | 0 | 0 | 000 | MULTA POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS                                     | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 04 | 00 | 0 | 0 | 000 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS                                                    | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 09 | 00 | 0 | 0 | 000 | OTRAS MULTAS                                                                 | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 09 | 09 | 0 | 0 | 000 | MULTAS VARIAS                                                                | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 3 | 1 | 09 | 09 | 1 | 0 | 000 | MULTAS POR INFRACCION LEY CONSTRUCCIONES                                     | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 9 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                                | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 9 | 9 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS                                             | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 9 | 9 | 09 | 00 | 0 | 0 | 000 | OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS                                       | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 4 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | INTERESES MORATORIOS                                                         | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 4 | 1 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO IMPUESTO                             | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 3 | 4 | 2 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS                | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 0 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                    | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO                                 | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 1 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL                               | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 1 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | IMPUESTO SOBRE EL BANANO, LEY 7313                                           | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 1 | 82 | 00 | 0 | 0 | 000 | IMPUESTO AL CEMENTO (MIN. DE GOB)                                            | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 2 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS                         | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 2 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL INFRACCION LEY DE TRANSITO                         | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 2 | 02 | 00 | 0 | 0 | 000 | CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN                                                  | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 3 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | 0,00           | 0,00%   |
| 1 | 4 | 1 | 3 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | IFAM LEY DE LICORES                                                          | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 0 | 0 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | INGRESOS DE CAPITAL                                                          | 24 161 872,21  | 6,13%   |
| 2 | 4 | 0 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                                    | 24 161 872,21  | 6,13%   |
| 2 | 4 | 3 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | Transferencias de Capital del Sector Externo                                 | 24 161 872,21  | 6,13%   |
| 2 | 4 | 3 | 2 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | Transferencias de Capital de Gobiernos Extranjeros                           | 24 161 872,21  | 6,13%   |
| 2 | 4 | 3 | 2 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | Ministerio Federal de Cooperación Económica y desarrollo de Alemania         | 24 161 872,21  | 6,13%   |
| 2 | 4 | 1 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO                                 | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 1 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL                                | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 1 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS 9329 Y 8114               | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 1 | 02 | 00 | 0 | 0 | 000 | IMPUESTO AL CEMENTO                                                          | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 3 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 3 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | IFAM LEY del RUEDO 6909                                                      | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 4 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNOS LOCALES                               | 0,00           | 0,00%   |
| 2 | 4 | 1 | 4 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | PREMIO MUNICIPALIDADES DISRUPTIVAS IFAM                                      | 0,00           | 0,00%   |
| 3 | 0 | 0 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | RECURSOS DE VICENCIAS ANTERIORES                                             | 352 977 172,98 | 89,52%  |
| 3 | 1 | 0 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | FINANCIAMIENTO INTERNO                                                       | 0,00           | 0,00%   |
| 3 | 1 | 1 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | PRESTAMOS DIRECTOS                                                           | 0,00           | 0,00%   |
| 3 | 1 | 1 | 8 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras                     | 0,00           | 0,00%   |
| 3 | 1 | 1 | 8 | 01 | 00 | 0 | 0 | 000 | Préstamo IFAM para Estación de Transferencia de Residuos Sólidos             | 0,00           | 0,00%   |
| 3 | 3 | 1 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | SUPERÁVIT LIBRE                                                              | 168 733 618,02 | 40,25%  |
| 3 | 3 | 2 | 0 | 00 | 00 | 0 | 0 | 000 | SUPERÁVIT ESPECIFICO                                                         | 194 243 664,96 | 49,26%  |
|   |   |   |   |    |    |   |   |     | TOTAL                                                                        | 394 321 756,67 | 100,00% |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 PARA EL PERIODO 2026

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Lo constituye la Administración General, las transferencias y la Auditoría Interna

23 962 608,92

|    |                                            |                                                                                                                                                                                                              |               |
|----|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 22 | 0                                          | REMUNERACIONES                                                                                                                                                                                               | 0,00          |
| 23 | Dirección y administración general         |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
|    |                                            |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
| 24 | 1                                          | SERVICIOS                                                                                                                                                                                                    | 0,00          |
|    | Dirección y administración general         |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
|    |                                            |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
| 25 | 2                                          | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                                                                                                                                     | 0,00          |
|    | Administración general                     |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
|    |                                            |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
| 26 | 3                                          | INTERESES                                                                                                                                                                                                    | 0,00          |
|    | Administración general                     |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
|    |                                            |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
| 27 | 6                                          | BIENES DURADEROS                                                                                                                                                                                             | 2 000 000,00  |
|    | Administración general                     |                                                                                                                                                                                                              | 2 000 000,00  |
|    | Equipo de cómputo                          | Adquisición de Equipo de Cómputo para el Fortalecimiento de la Plataforma de Servicios, que permita brindar una atención más eficiente, ágil y oportuna a las personas usuarias de los servicios municipales | 2 000 000,00  |
| 28 | 5                                          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                                                                                                                    | 21 962 608,92 |
|    | Administración general                     |                                                                                                                                                                                                              | 21 962 608,92 |
|    | Transferencia a CCDRT                      | Transferencia a CCDRT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo Concejo                                                                                                                                    | 687 308,00    |
| 29 | Indemnizaciones                            | Indemnización por pago retroactivos pendientes                                                                                                                                                               | 18 485 402,48 |
|    | Indemnizaciones                            | Indemnización por pago retroactivos pendientes                                                                                                                                                               | 4 779 797,44  |
| 30 | 8                                          | AMORTIZACION                                                                                                                                                                                                 | 0,00          |
|    | Administración general                     |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
|    |                                            |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
| 31 | 9                                          | CUENTAS ESPECIALES                                                                                                                                                                                           | 0,00          |
|    | Administración general                     |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |
|    | SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA |                                                                                                                                                                                                              | 0,00          |

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



PROGRAMA II  
Está compuesto por todos los servicios comunales que brinda la Municipalidad

63 335 510,48

|                  |      |
|------------------|------|
| 0 REMUNERACIONES | 0,00 |
|                  | 0,00 |

|                                                              |                                                                                                                                                                          |               |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1 SERVICIOS                                                  |                                                                                                                                                                          | 48 140 502,65 |
| Acueductos e hidrantes                                       |                                                                                                                                                                          |               |
| Servicios de Ingeniería                                      | OC 08493 Hidrogeotecnia Ltda, contratación 2024LS-000104-0017500001, inspección de colocación de tubería potable tanque nuevo en Torre Luna                              | 3 740 322,00  |
| Mantenimiento de edificios, locales y terrenos               | Contratación de ventanas y puertas en mal estado en bodega y edificio                                                                                                    | 3 000 000,00  |
| Mantenimiento y reparación de equipo de transporte           | OC 08802 Purdy Motor, contratación 2025LD-000163-0017500001, mantenimiento del vehículo SM-9423 del acueducto municipal                                                  | 2 814 516,10  |
| Mantenimiento y reparación de otros equipos                  | Equipos como compactadora, planta eléctrica entre otros                                                                                                                  | 880 351,33    |
| Alcantarillado Sanitario                                     |                                                                                                                                                                          |               |
| Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                  | Alquiler de maquinaria para trabajos en Alcantarillado Sanitario                                                                                                         | 96 381,28     |
| Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos             |                                                                                                                                                                          |               |
| Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                  | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                                                   | 500 000,00    |
| Actividades de capacitación                                  | fortalecer los procesos de contratación requeridos para la organización y ejecución de las actividades protocolarias y sociales programadas durante el mes de diciembre. | 738 497,70    |
| Actividades protocolarias y sociales                         | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                                                   | 1 000 000,00  |
| Gestión de Residuos Sólidos                                  |                                                                                                                                                                          |               |
| Servicio de telecomunicaciones                               | Cancelación orden de compra 08569                                                                                                                                        | 71 012,75     |
| Otros servicios básicos                                      | Transporte, depósito y tratamiento de residuos sólidos desde la estación de transferencia, hasta el respectivo relleno sanitario                                         | 24 161 872,21 |
| Otros servicios básicos                                      | Transporte, depósito y tratamiento de residuos sólidos desde la estación de transferencia, hasta el respectivo relleno sanitario                                         | 2 079 145,34  |
| Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales (SL) |                                                                                                                                                                          |               |
| Alquiler de maquinaria, equipo, y mobiliario diverso         | Contratación de al menos 100 horas máquina para prevención o atención de emergencias                                                                                     | 6 038 103,30  |
| Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato     |                                                                                                                                                                          |               |
| Mantenimiento de instalaciones y otras obras                 | Reparar cualquier daño que se presente en los Parques Quesada Casal o Recreativo Jorge Debravo                                                                           | 3 022 300,64  |

|                                                                       |                                                                                                                                          |               |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                                            |                                                                                                                                          | 14 245 721,61 |
| <b>Acueductos e hidrantes</b>                                         |                                                                                                                                          |               |
| Materiales y productos metálicos                                      | Compra de materiales para uso del acueducto en el soporte de tubería, confección de tapas y cerramientos                                 | 3 000 000,00  |
| Materiales y productos minerales y asfálticos                         | Comprar base granular, cemento para mantenimiento de tanques, nacientes y otros                                                          | 2 800 000,00  |
| Herramientas e instrumentos                                           | Compra de equipo de corte, llaves de cañería entre otros                                                                                 | 1 500 000,00  |
| Textiles y vestuario                                                  | Compra de cuerda de chapea                                                                                                               | 1 000 000,00  |
| <b>Cementos</b>                                                       |                                                                                                                                          |               |
| Materiales y productos minerales y asfálticos                         | Para compra de agregados tales como arena, piedra y cemento para mejoras                                                                 | 150 000,00    |
| Materiales y productos de plástico                                    | Compra de llaves de paso, codos, tubos, para conexiones nuevas y reemplazos                                                              | 435 825,92    |
| <b>Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos</b>               |                                                                                                                                          |               |
| Combustibles y lubricantes                                            | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 25 000,00     |
| Tintas, pinturas y diluyentes                                         | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 400 000,00    |
| Materiales y Productos metálicos                                      | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 500 000,00    |
| Madera y sus derivados                                                | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 800 000,00    |
| Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo           | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 900 000,00    |
| Otros materiales, productos de uso en la construcción y mantenimiento | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 500 000,00    |
| Herramientas e instrumentos                                           | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 350 000,00    |
| Productos de papel cartón e impresos                                  | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 218 138,20    |
| Textiles y vestuario                                                  | Para la adquisición de camisetas para las diferentes actividades culturales.                                                             | 100 000,00    |
| Textiles y vestuario                                                  | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 650 000,00    |
| Otros útiles, materiales y suministros diversos                       | Para fortalecer actividades navideñas de fin de año, carroza municipal                                                                   | 700 000,00    |
| <b>Estacionamientos y Terminales</b>                                  |                                                                                                                                          |               |
| Tintas, pinturas y diluyentes                                         | Se requiere la adquisición de pintura de alto tránsito para continuar con el proyecto de Demarcación Vial en las comunidades del cantón. | 164 386,31    |
| <b>Mercados, plazas y ferias</b>                                      |                                                                                                                                          |               |
| Útiles y materiales de limpieza                                       | Para compra de bolsas plásticas para la recolección de los desechos y la limpieza del campo ferial                                       | 1 495,00      |
| <b>Seguridad y Vigilancia Cantonal</b>                                |                                                                                                                                          |               |
| Útiles y materiales de limpieza                                       | Compra de materiales necesarios para la limpieza de las oficinas                                                                         | 760,00        |
| <b>Servicios Sociales</b>                                             |                                                                                                                                          |               |
| Tintas, pinturas y diluyentes                                         | Adquisición de tintas para el departamento de Turismo                                                                                    | 50 116,38     |

|                          |      |
|--------------------------|------|
| 3 INTERESES Y COMISIONES | 0,00 |
| Recolección de Basura    |      |

|                    |      |
|--------------------|------|
| 5 BIENES DURADEROS | 0,00 |
|                    | 0,00 |

|                                                              |                                                |            |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|
| 6 Transferencias Corrientes                                  |                                                | 949 286,00 |
| Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales (SL) |                                                |            |
| Indemnizaciones                                              | indemnización por pago retroactivos pendientes | 949 286,00 |

307 023 737,29

PROGRAMA III  
Comprende la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la Dirección Técnica y Estudios e Inversiones realizadas con el Impuesto al Cemento y el impuesto al Ruedo entre otros, IBI y recursos libres

|                  |      |
|------------------|------|
| 0 REMUNERACIONES | 0,00 |
|                  | 0,00 |

|                                                |                                                              |               |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|
| 1 SERVICIOS                                    |                                                              | 65 000 000,00 |
| Mejoras edificio La Valencia (SL)              |                                                              |               |
| Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | OC 08510 Continuación remodelación Edificio La Valencia (SL) | 65 000 000,00 |

|                                                                                                        |                                                                                                                                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                             |                                                                                                                                              | 10 099 814,00 |
| Mejoras en cubiertas de techo de las escuelas de El Sauca, Las Américas y el Sels de Paralta (cemento) |                                                                                                                                              |               |
| Materiales y productos metálicos                                                                       | Mejoramiento de los centros educativos, mediante el cambio de las láminas de zinc que se encuentran en mal estado                            | 4 049 850,00  |
| Compra de materiales para acera desde la Escuela de Estabón, hasta San Pablo de La Sulza (SL)          |                                                                                                                                              |               |
| Materiales y productos minerales y asfálticos                                                          | Compra de arena, cemento y piedra para la acera desde la Escuela de Estabon hasta San Pablo de La Sulza, para comodidad y seguridad peatonal | 2 048 553,00  |
| Comité de la Persona Joven de Turrialba (CPJ)                                                          |                                                                                                                                              |               |
| Productos de papel, cartón e impresos                                                                  | Compra de materiales para el uso del comité                                                                                                  | 114,00        |

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                           |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Mejoras area recreativa y deportiva de la Cancha de Cedros (SL)                                                                                               |                                                                                                                                           |                |
| Materiales y Productos metálicos                                                                                                                              | Mejoras de zonas recreativas anexas a la cancha del Barrio Cedros, para hacer techo sobre juegos infantiles y maquinas de ejercicio       | 1 085 850,00   |
| Mejoras Cancha Bajo Pasuare (SL)                                                                                                                              |                                                                                                                                           |                |
| Tintas, pinturas y diluyentes                                                                                                                                 | Reparación de camerinos de la plaza                                                                                                       | 218 979,81     |
| Materiales y productos metálicos                                                                                                                              | Reparación de camerinos de la plaza                                                                                                       | 718 589,83     |
| Materiales y productos minerales y asfálticos                                                                                                                 | Reparación de camerinos de la plaza                                                                                                       | 45 303,52      |
| Herramientas e instrumentos                                                                                                                                   | Reparación de camerinos de la plaza                                                                                                       | 14 456,71      |
| Textiles y Vestuario                                                                                                                                          | Reparación de camerinos de la plaza                                                                                                       | 2 570,33       |
| Compra de materiales para acera desde la Escuela de Eslabón, hasta San Pablo de La Suiza (SL)                                                                 |                                                                                                                                           |                |
| Materiales y Productos metálicos                                                                                                                              | Compra de malla electrosoldada para la acera desde la Escuela de Eslabon hasta San Pablo de La Suiza, para comodidad y seguridad peatonal | 1 915 447,00   |
| 3 INTERESES Y COMISIONES                                                                                                                                      |                                                                                                                                           | 0,00           |
| Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley                                                                                                                           |                                                                                                                                           | 0,00           |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                           | 0,00           |
| 5 BIENES DURADEROS                                                                                                                                            |                                                                                                                                           | 231 523 922,29 |
| Casos de ejecución inmediata (8114)                                                                                                                           |                                                                                                                                           |                |
| Vías de comunicación Terrestre                                                                                                                                | Para la atención de eventos imprevisibles.                                                                                                | 10 517 344,11  |
| Construcción de Aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal (BI) (SL)                                                                                               |                                                                                                                                           |                |
| Vías de comunicación terrestre                                                                                                                                | Mejorar la accesibilidad peatonal del cantón                                                                                              | 2 486 729,00   |
| Tubería al nuevo tanque de Torre Luna (acueductos)                                                                                                            |                                                                                                                                           |                |
| Instalaciones                                                                                                                                                 | OC 08389 INTEC Internacional S.A. contratación 2025LD-000108-0017500001, colocación de tubería al tanque nuevo de Torre Luna              | 128 825 031,36 |
| Construcción de Oficinas y Bodegas en el Cementerio (cementerio)                                                                                              |                                                                                                                                           |                |
| Edificios                                                                                                                                                     | OC 08594 Construcción de edificio y bodega en el campo santo Paz Eterna para mejorar la atención del servicio al público                  | 26 084 818,82  |
| Construcción de letras Totem para las comunidades de Aquiles, La Susanita, San Antonio de Santa Cruz, Tuis, Tres Equis y San Vicente de Pacayitas (SL)        |                                                                                                                                           |                |
| Otras Construcciones, adiciones y mejoras                                                                                                                     | Instalar estructuras tipo letras TOTEM como referencia turística de las comunidades del Cantón                                            | 23 000 000,00  |
| Compra e instalación de máquinas de ejercicios para las comunidades de Palomo, Calle 6 de El Mora, El Sauce, Eslabón, El Progreso de Pacayitas y Jicotea (SL) |                                                                                                                                           |                |
| Equipo Y Mob Educacional, Deportivo Y Recreativo                                                                                                              | Incentivar la realización de ejercicio físico de manera accesible, para todas las personas de las comunidades                             | 13 000 000,00  |
| Compra e instalación de Play Ground para la Escuela Jenaro Bonilla, el Parque de La Suiza y el Parque de Los Laureles (SL)                                    |                                                                                                                                           |                |
| Equipo Y Mob Educacional, Deportivo Y Recreativo                                                                                                              | Fortalecer la recreación y el desarrollo integral de la niñez mediante la instalación de Play Ground en las comunidades                   | 8 000 000,00   |
| Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Ingresos y Egresos Municipales (DECSIS) (SL)                                                        |                                                                                                                                           |                |
| Bienes Intangibles                                                                                                                                            | orden 08406 DECSA Proceso de contratación 2025PX-000018-0017500001 Contratación de nuevas funcionalidades en el Sistema DECSIS            | 16 000 000,00  |
| Mejoras edificio La Valencia (SL)                                                                                                                             |                                                                                                                                           |                |
| Instalaciones                                                                                                                                                 | OC 08510 Continuación remodelación de edificio La Valencia                                                                                | 4 000 000,00   |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                                                                   |                                                                                                                                           | 0,00           |
| Unidad Técnica de Gestión Vial                                                                                                                                |                                                                                                                                           | 0,00           |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                           | 0,00           |
| 8 AMORTIZACION                                                                                                                                                |                                                                                                                                           | 0,00           |
| Unidad Técnica de Gestión Vial                                                                                                                                |                                                                                                                                           | 0,00           |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                           | 0,00           |
| TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2026                                                                                                                       |                                                                                                                                           | 394 321 766,67 |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 PARA EL PERIODO 2026

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA

GENERAL Y POR PROGRAMA

|                                 | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS | TOTALES        |
|---------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|
| TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO | 23.342.349,32                                  | 42.336.119,46                    | 207.023.737,29            | 0,00                              | 314.221.794,67 |
| 9 REMUNERACIONES                | 0,00                                           | 0,00                             | 0,00                      | 0,00                              | 0,00           |
| 1 SERVICIOS                     | 0,00                                           | 48.140.802,68                    | 48.000.000,00             | 0,00                              | 112.140.802,68 |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS      | 0,00                                           | 14.248.721,81                    | 10.089.814,08             | 0,00                              | 24.338.535,81  |
| 3 INTERESES Y COMISIONES        | 0,00                                           | 0,00                             | 0,00                      | 0,00                              | 0,00           |
| 4 ACTIVOS FINANCIEROS           | 0,00                                           | 0,00                             | 0,00                      | 0,00                              | 0,00           |
| 5 BIENES DURADEROS              | 2.000.000,00                                   | 0,00                             | 231.813.923,29            | 0,00                              | 233.813.923,29 |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 21.342.349,32                                  | 949.296,00                       | 0,00                      | 0,00                              | 22.291.645,32  |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     | 0,00                                           | 0,00                             | 0,00                      | 0,00                              | 0,00           |
| 8 AMORTIZACION                  | 0,00                                           | 0,00                             | 0,00                      | 0,00                              | 0,00           |
| 9 CUENTAS ESPECIALES            | 0,00                                           | 0,00                             | 0,00                      | 0,00                              | 0,00           |

**106175**

**MUNICIPALIDAD DE**  
**CHIVAS**



El escudo de la Municipalidad de Chivas es un emblema heráldico que representa la identidad del municipio. En la parte superior, se encuentra un sol radiante, símbolo de la vida y la luz. El centro del escudo está dividido horizontalmente: la parte superior muestra un paisaje montañoso con un río que fluye hacia la izquierda, y la parte inferior muestra un paisaje más plano, posiblemente un valle o una zona agrícola. El escudo está rodeado por una guirnalda de flores y hojas, que simboliza la belleza y la riqueza natural de la región. En la base del escudo, se encuentra un león rampante, un animal que representa la fuerza y la valentía. El escudo es un elemento clave en la identidad visual de la Municipalidad de Chivas.

## SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

| TABLA DE EQUIVALENCIA                                                                              |                                             |                                                         | Presupuesto Extraordinario 2-2022                                                      |            |               |               | Nivel      |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|---------------|------------|----------------|
| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO                                                | Código por CE                               | Código por COG                                          | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO                                   | Programa 1 | Programa 2    | Programa 3    | Programa 4 | consolidado    |
| 1 GASTOS CORRIENTES                                                                                |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 230473.25                                                                                          |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO                                                                              |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                                                                               |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.1 Sueldos y salarios                                                                           | 1.1.1                                       | 0                                                       | REMUNERACIONES                                                                         | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios                                                                         |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                     | 1.1.1.1                                     | 0.01                                                    | REMUNERACIONES BÁSICAS                                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1 Sueldos para cargo fijo                                                                  | 1.1.1.1.1                                   | 0.01.01                                                 | Sueldos para cargo fijo                                                                | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1 Jorales                                                                                | 1.1.1.1.1.1                                 | 0.01.01.02                                              | Jorales                                                                                | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1 Sueldos especiales                                                                   | 1.1.1.1.1.1.1                               | 0.01.01.02.01                                           | Sueldos especiales                                                                     | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1 Sueldos a base de comisión                                                         | 1.1.1.1.1.1.1.1                             | 0.01.01.02.01.01                                        | Sueldos a base de comisión                                                             | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1 Suplementos                                                                      | 1.1.1.1.1.1.1.1.1                           | 0.01.01.02.01.01.01                                     | Suplementos                                                                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1 REMUNERACIONES EVENTUALES                                                        | 1.1.1.1.1.1.1.1.1                           | 0.01.01.02.01.01.01.01                                  | REMUNERACIONES EVENTUALES                                                              | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Tiempo extraordinario                                                          | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1                         | 0.01.01.02.01.01.01.01.01                               | Tiempo extraordinario                                                                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Recibo de funciones                                                          | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1                       | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01                            | Recibo de funciones                                                                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Desempeño honorario                                                        | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1                     | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01                         | Desempeño honorario                                                                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Compensación de vacaciones                                               | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1                   | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01                      | Compensación de vacaciones                                                             | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Días                                                                   | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1                 | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01                   | Días                                                                                   | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 INCENTIVOS SALARIALES                                                  | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1                 | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01                | INCENTIVOS SALARIALES                                                                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Retención por años servicios                                         | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1               | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01             | Retención por años servicios                                                           | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Retención al retiro o jubilación de la profesión                     | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1             | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01          | Retención al retiro o jubilación de la profesión                                       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Discrecionalidad                                                   | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1           | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01          | Discrecionalidad                                                                       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Seguro social                                                    | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1         | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01       | Seguro social                                                                          | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Otros incentivos salariales                                    | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1       | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01       | Otros incentivos salariales                                                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 REMUNERACIONES DE PERSA.                                       | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1     | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01       | REMUNERACIONES DE PERSA.                                                               | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Gastos de representación personal                            | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1   | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01    | Gastos de representación personal                                                      | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 Otras remuneraciones                                       | 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 | 0.01.01.02.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01 | Otras remuneraciones                                                                   | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales                                                                    |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.1.2 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                              | 1.1.1.2                                     | 0.04                                                    | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL                          | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social       | 1.1.1.2.1                                   | 0.04.01                                                 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.2 Contribución Patronal al Instituto Costarricense de Agrario                              | 1.1.1.2.2                                   | 0.04.02                                                 | Contribución Patronal al Instituto Costarricense de Agrario                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.3 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares            | 1.1.1.2.3                                   | 0.04.03                                                 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares          | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.4 Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempleo Comunal                           | 1.1.1.2.4                                   | 0.04.04                                                 | Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempleo Comunal                         | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.5 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN         | 1.1.1.2.5                                   | 0.05                                                    | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.5.1 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 1.1.1.2.5.1                                 | 0.05.01                                                 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.5.2 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 1.1.1.2.5.2                                 | 0.05.02                                                 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.5.3 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Libertad                                    | 1.1.1.2.5.3                                 | 0.05.03                                                 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Libertad                                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.5.4 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos                  | 1.1.1.2.5.4                                 | 0.05.04                                                 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.1.2.5.5 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados                  | 1.1.1.2.5.5                                 | 0.05.05                                                 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                            |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.2 SERVICIOS                                                                                    | 1.1.2                                       | 1                                                       | SERVICIOS                                                                              | 0.00       | 48 149 382.35 | 85 000 000.00 | 0.00       | 113 140 592.81 |
| 1.1.2.1 ALQUILERES                                                                                 | 1.1.2.1                                     | 1.01                                                    | ALQUILERES                                                                             | 0.00       | 9 834 484.58  | 0.00          | 0.00       | 9 834 484.58   |
| 1.1.2.1.1 Alquiler de edificios, locales y terrenos                                                | 1.1.2.1.1                                   | 1.01.01                                                 | Alquiler de edificios, locales y terrenos                                              | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.1.2 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                              | 1.1.2.1.2                                   | 1.01.02                                                 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                            | 0.00       | 9 834 484.58  | 0.00          | 0.00       | 9 834 484.58   |
| 1.1.2.1.3 Alquiler de equipo de transporte                                                         | 1.1.2.1.3                                   | 1.01.03                                                 | Alquiler de equipo de transporte                                                       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.1.4 Alquiler de equipo y dispositivos para telecomunicaciones                                | 1.1.2.1.4                                   | 1.01.04                                                 | Alquiler de equipo y dispositivos para telecomunicaciones                              | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.1.5 Otros alquileres                                                                         | 1.1.2.1.5                                   | 1.01.05                                                 | Otros alquileres                                                                       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.2 SERVICIOS BÁSICOS                                                                          | 1.1.2.2                                     | 1.02                                                    | SERVICIOS BÁSICOS                                                                      | 0.00       | 28 312 838.39 | 0.00          | 0.00       | 28 312 838.39  |
| 1.1.2.2.1 Servicio de agua y alcantarillado                                                        | 1.1.2.2.1                                   | 1.02.01                                                 | Servicio de agua y alcantarillado                                                      | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.2.2 Servicio de energía eléctrica                                                            | 1.1.2.2.2                                   | 1.02.02                                                 | Servicio de energía eléctrica                                                          | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.2.3 Servicio de correo                                                                       | 1.1.2.2.3                                   | 1.02.03                                                 | Servicio de correo                                                                     | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.2.4 Servicio de telecomunicaciones                                                           | 1.1.2.2.4                                   | 1.02.04                                                 | Servicio de telecomunicaciones                                                         | 0.00       | 71 012.75     | 0.00          | 0.00       | 71 012.75      |
| 1.1.2.2.5 Otros servicios básicos                                                                  | 1.1.2.2.5                                   | 1.02.05                                                 | Otros servicios básicos                                                                | 0.00       | 28 241 817.55 | 0.00          | 0.00       | 28 241 817.55  |
| 1.1.2.3 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                        | 1.1.2.3                                     | 1.03                                                    | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.1 Información                                                                              | 1.1.2.3.1                                   | 1.03.01                                                 | Información                                                                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.2 Publicidad y propaganda                                                                  | 1.1.2.3.2                                   | 1.03.02                                                 | Publicidad y propaganda                                                                | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.3 Impuestos, contribuciones y otros                                                        | 1.1.2.3.3                                   | 1.03.03                                                 | Impuestos, contribuciones y otros                                                      | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.4 Transporte de bienes                                                                     | 1.1.2.3.4                                   | 1.03.04                                                 | Transporte de bienes                                                                   | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.5 Servicios aduaneros                                                                      | 1.1.2.3.5                                   | 1.03.05                                                 | Servicios aduaneros                                                                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.6 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales                              | 1.1.2.3.6                                   | 1.03.06                                                 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.3.7 Servicios de tecnologías de información                                                  | 1.1.2.3.7                                   | 1.03.07                                                 | Servicios de tecnologías de información                                                | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                                    | 1.1.2.4                                     | 1.04                                                    | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                                | 0.00       | 3 748 332.84  | 0.00          | 0.00       | 3 748 332.84   |
| 1.1.2.4.1 Servicios en materia de la salud                                                         | 1.1.2.4.1                                   | 1.04.01                                                 | Servicios en materia de la salud                                                       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.4.2 Servicios judiciales                                                                     | 1.1.2.4.2                                   | 1.04.02                                                 | Servicios judiciales                                                                   | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.4.3 Servicios de ingeniería y arquitectura                                                   | 1.1.2.4.3                                   | 1.04.03                                                 | Servicios de ingeniería y arquitectura                                                 | 0.00       | 3 748 332.84  | 0.00          | 0.00       | 3 748 332.84   |
| 1.1.2.4.4 Servicios en ciencias económicas y sociales                                              | 1.1.2.4.4                                   | 1.04.04                                                 | Servicios en ciencias económicas y sociales                                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.4.5 Servicios veterinarios                                                                   | 1.1.2.4.5                                   | 1.04.05                                                 | Servicios veterinarios                                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.4.6 Servicios generales                                                                      | 1.1.2.4.6                                   | 1.04.06                                                 | Servicios generales                                                                    | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.2.4.7 Otros servicios de gestión y apoyo                                                       | 1.1.2.4.7                                   | 1.04.07                                                 | Otros servicios de gestión y apoyo                                                     | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                                                              |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.3 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                                                              | 1.1.3                                       | 1.05                                                    | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE                                                        | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.1 Transporte dentro del país                                                                 | 1.1.3.1                                     | 1.05.01                                                 | Transporte dentro del país                                                             | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.2 Viajes dentro del país                                                                     | 1.1.3.2                                     | 1.05.02                                                 | Viajes dentro del país                                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.3 Transporte en el exterior                                                                  | 1.1.3.3                                     | 1.05.03                                                 | Transporte en el exterior                                                              | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.4 Viajes en el exterior                                                                      | 1.1.3.4                                     | 1.05.04                                                 | Viajes en el exterior                                                                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS OBLIGACIONES                                            | 1.1.3.5                                     | 1.06                                                    | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS OBLIGACIONES                                        | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.5.1 Seguros                                                                                  | 1.1.3.5.1                                   | 1.06.01                                                 | Seguros                                                                                | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.5.2 Reaseguros                                                                               | 1.1.3.5.2                                   | 1.06.02                                                 | Reaseguros                                                                             | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.5.3 Obligaciones por contratos de seguros                                                    | 1.1.3.5.3                                   | 1.06.03                                                 | Obligaciones por contratos de seguros                                                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.6 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO                                                               | 1.1.3.6                                     | 1.07                                                    | CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO                                                           | 0.00       | 1 738 487.70  | 0.00          | 0.00       | 1 738 487.70   |
| 1.1.3.6.1 Actividades de capacitación                                                              | 1.1.3.6.1                                   | 1.07.01                                                 | Actividades de capacitación                                                            | 0.00       | 738 487.70    | 0.00          | 0.00       | 738 487.70     |
| 1.1.3.6.2 Actividades profesionales y sociales                                                     | 1.1.3.6.2                                   | 1.07.02                                                 | Actividades profesionales y sociales                                                   | 0.00       | 1 000 000.00  | 0.00          | 0.00       | 1 000 000.00   |
| 1.1.3.6.3 Gastos de representación institucional                                                   | 1.1.3.6.3                                   | 1.07.03                                                 | Gastos de representación institucional                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.7 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                                                 | 1.1.3.7                                     | 1.08                                                    | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                                                             | 0.00       | 8 717 148.97  | 65 000 000.00 | 0.00       | 74 717 148.97  |
| 1.1.3.7.1 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                                           | 1.1.3.7.1                                   | 1.08.01                                                 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                                         | 0.00       | 3 000 000.00  | 65 000 000.00 | 0.00       | 68 000 000.00  |
| 1.1.3.7.2 Mantenimiento de vías de comunicación                                                    | 1.1.3.7.2                                   | 1.08.02                                                 | Mantenimiento de vías de comunicación                                                  | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.7.3 Mantenimiento de instalaciones y otras obras                                             | 1.1.3.7.3                                   | 1.08.03                                                 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras                                           | 0.00       | 3 022 300.84  | 0.00          | 0.00       | 3 022 300.84   |
| 1.1.3.7.4 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción                          | 1.1.3.7.4                                   | 1.08.04                                                 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción                        | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.7.5 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                                       | 1.1.3.7.5                                   | 1.08.05                                                 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                                     | 0.00       | 2 814 516.10  | 0.00          | 0.00       | 2 814 516.10   |
| 1.1.3.7.6 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación                                     | 1.1.3.7.6                                   | 1.08.06                                                 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación                                   | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.7.7 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina                             | 1.1.3.7.7                                   | 1.08.07                                                 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina                           | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.7.8 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información                | 1.1.3.7.8                                   | 1.08.08                                                 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información              | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.7.9 Mantenimiento y reparación de otros equipos                                              | 1.1.3.7.9                                   | 1.08.09                                                 | Mantenimiento y reparación de otros equipos                                            | 0.00       | 880 351.33    | 0.00          | 0.00       | 880 351.33     |
| 1.1.3.8 SERVICIOS DIVERSOS                                                                         | 1.1.3.8                                     | 1.09                                                    | SERVICIOS DIVERSOS                                                                     | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.8.1 Servicios de impresión                                                                   | 1.1.3.8.1                                   | 1.09.01                                                 | Servicios de impresión                                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.8.2 Intervenciones médicas y odontológicas                                                   | 1.1.3.8.2                                   | 1.09.02                                                 | Intervenciones médicas y odontológicas                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.8.3 Gastos de obras en el exterior                                                           | 1.1.3.8.3                                   | 1.09.03                                                 | Gastos de obras en el exterior                                                         | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.8.4 Gastos de seguros especiales en el exterior                                              | 1.1.3.8.4                                   | 1.09.04                                                 | Gastos de seguros especiales en el exterior                                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.8.5 Educaciones                                                                              | 1.1.3.8.5                                   | 1.09.05                                                 | Educaciones                                                                            | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.3.8.6 Otros servicios no especificados                                                         | 1.1.3.8.6                                   | 1.09.06                                                 | Otros servicios no especificados                                                       | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.4 MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                     |                                             |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |
| 1.1.4 MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                     | 1.1.4                                       | 2                                                       | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                               | 0.00       | 14 246 721.81 | 10 589 814.00 | 0.00       | 24 836 535.81  |
| 1.1.4.1 PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMPUES                                                               | 1.1.4.1                                     | 2.01                                                    | PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMPUES                                                           | 0.00       | 838 882.88    | 238 879.81    | 0.00       | 1 077 762.69   |
| 1.1.4.1.1 Combustibles y lubricantes                                                               | 1.1.4.1.1                                   | 2.01.01                                                 | Combustibles y lubricantes                                                             | 0.00       | 25 000.00     | 0.00          | 0.00       | 25 000.00      |
| 1.1.4.1.2 Productos farmacéuticos y veterinarios                                                   | 1.1.4.1.2                                   | 2.01.02                                                 | Productos farmacéuticos y veterinarios                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.4.1.3 Productos veterinarios                                                                   | 1.1.4.1.3                                   | 2.01.03                                                 | Productos veterinarios                                                                 | 0.00       | 0.00          | 0.00          | 0.00       | 0.00           |
| 1.1.4.1.4 Tintas, pinturas y pigmentos                                                             | 1.1.4.1.4                                   | 2.01.04                                                 | Tintas, pinturas y pigmentos                                                           | 0.00       | 814 502.89    | 218 879.81    | 0.00       | 1 033 382.70   |
| 1.1.4.1.5 Otros productos químicos y compuestos                                                    | 1.1.4.1.5                                   |                                                         |                                                                                        |            |               |               |            |                |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106176

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



|       |                                             |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
|-------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|---------|--------------------------------------------------------------|---------------|--------------|----------------|------|----------------|
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.05.02 | Productos terminados                                         | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.05.03 | Energía eléctrica                                            | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.05.19 | Otros bienes para la producción y comercialización           | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.19    | <u>VALOR MATERIAL DE SUMINISTROS DIVERSOS</u>                | 0,00          | 2.879.393,20 | 2.894,35       | 0,00 | 2.879.377,85   |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.01 | Órbita y materiales de oficina y computo                     | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.02 | Órbita y materiales médicos, hospitalario y de investigación | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.03 | Productos de papel, cartón e impresos                        | 0,00          | 218.126,20   | 114,00         | 0,00 | 218.252,20     |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.04 | Tecidos y vestimenta                                         | 0,00          | 1.700.000,00 | 2.570,33       | 0,00 | 1.702.570,33   |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.05 | Órbita y materiales de imprenta                              | 0,00          | 2.225,00     | 0,00           | 0,00 | 2.225,00       |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.06 | Órbita y materiales de hospitalario y ambulancia             | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.07 | Órbita y materiales de cocina y comedor                      | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|       |                                             |                                                                              |                                  | 1.1.2 | 2.09.09 | Otros órbita, materiales y suministros diversos              | 0,00          | 700.000,00   | 0,00           | 0,00 | 700.000,00     |
| 1.2   | INTERESES                                   | 3                                                                            | <u>INTERESES Y COMISIONES</u>    |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | Intereses                                   |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 1.2.1 | 3.01                                        | <u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>                                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.01.01                                     | Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.01.02                                     | Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02                                        | <u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>                                             |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.01                                     | Intereses sobre préstamos del Gobierno Central                               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.02                                     | Intereses sobre préstamos de Organismos Descentralizados                     |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.03                                     | Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.04                                     | Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales                               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.05                                     | Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.06                                     | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras              |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.02.07                                     | Intereses sobre préstamos del Sector Privado                                 |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.03                                        | <u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.03.01                                     | Intereses sobre depósitos bancarios a la vista                               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.03.09                                     | Intereses sobre otras obligaciones                                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.04                                        | <u>COMISIONES Y OTROS PAGOS</u>                                              |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.1 | 3.04.03                                     | Diferencias por tipo de cambio                                               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | Extrínsecos                                 |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 1.2.2 | 3.01                                        | <u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>                                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.01.03                                     | Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo            |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.01.04                                     | Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo            |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.02                                        | <u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>                                             |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.02.08                                     | Intereses sobre préstamos del Sector Externo                                 |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.03                                        | <u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.03.01                                     | Intereses sobre depósitos bancarios a la vista                               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.2.2 | 3.03.09                                     | Intereses sobre otras obligaciones                                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                   | 1.0                                                                          | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> |       |         |                                                              | 21.182.626,82 | 849.295,80   | 0,00           | 0,00 | 22.031.922,62  |
| 1.3.1 | Transferencias corrientes al Sector Público |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 1.3.1 | 4.01                                        | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>                           |                                  |       |         |                                                              | 667.389,80    | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 667.389,80     |
| 1.3.1 | 6.01.01                                     | Transferencias corrientes al Gobierno Central                                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.02                                     | Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.03                                     | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales  |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.04                                     | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales                                |                                  |       |         |                                                              | 667.389,80    | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 667.389,80     |
| 1.3.1 | 6.01.05                                     | Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras                 |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.06                                     | Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.07                                     | Dividendos                                                                   |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.08                                     | Fondos en fideicomiso para gasto corriente                                   |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.01.09                                     | Impuestos por transferir                                                     |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.02                                        | <u>RENTAS</u>                                                                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.02.01                                     | Impuestos sobre ingresos y utilidades                                        |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.02.02                                     | Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles                             |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.02.03                                     | Impuestos de patentes                                                        |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.1 | 6.02.09                                     | Otros impuestos                                                              |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | Transferencias corrientes al Sector Privado |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 1.3.2 | 6.02                                        | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>                                  |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.02.01                                     | Obras a funcionarios                                                         |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.02.02                                     | Becas a terceros personas                                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.02.03                                     | Asesorios a funcionarios                                                     |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.02.09                                     | Otras transferencias a personas                                              |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.03                                        | <u>CONTRATACIONES</u>                                                        |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.03.01                                     | Contrataciones íntegras                                                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.03.02                                     | Permisos y publicaciones contributivas                                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.03.03                                     | Permisos no contributivos                                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.03.04                                     | Desembolsos para de jubilaciones y pensiones                                 |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.03.09                                     | Otras prestaciones                                                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.04                                        | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>     |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.04.01                                     | Transferencias corrientes a asociaciones                                     |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.04.02                                     | Transferencias corrientes a fundaciones                                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.04.03                                     | Transferencias corrientes a cooperativas                                     |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.04.04                                     | Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.05                                        | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>                         |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.05.01                                     | Transferencias corrientes a empresas privadas                                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.2 | 6.06                                        | <u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>                     |                                  |       |         |                                                              | 21.274.193,82 | 849.295,80   | 0,00           | 0,00 | 22.123.489,62  |
| 1.3.2 | 6.06.01                                     | Indemnizaciones                                                              |                                  |       |         |                                                              | 21.275.199,82 | 849.295,80   | 0,00           | 0,00 | 22.124.495,62  |
| 1.3.2 | 6.06.02                                     | Rescates y devoluciones                                                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.3 | Transferencias corrientes al Sector Externo |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 1.3.3 | 6.07                                        | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.3 | 6.07.01                                     | Transferencias corrientes a organismos internacionales                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 1.3.3 | 6.07.02                                     | Otras transferencias corrientes al sector exterior                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 5     | GASTOS DE CAPITAL                           |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2     | 5.00                                        | <u>BIENES DURABLES</u>                                                       |                                  |       |         |                                                              | 2.000.000,00  | 0,00         | 231.923.923,29 | 0,00 | 231.923.923,29 |
| 2.1   | FORMACIÓN DE CAPITAL                        |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.1   | 6.02                                        | <u>CONSTRUCCIONES, AMUEBLADO Y MEJORAS</u>                                   |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 134.923.923,29 | 0,00 | 134.923.923,29 |
| 2.1.1 | Edificios                                   |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.1.1 | 6.02.01                                     | Edificios                                                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 26.094.818,82  | 0,00 | 26.094.818,82  |
| 2.1.2 | Vías de comunicación                        |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.1.2 | 6.02.02                                     | Vías de construcción llevadas                                                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 13.004.073,11  | 0,00 | 13.004.073,11  |
| 2.1.2 | 6.02.03                                     | Vías ferreas                                                                 |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.1.2 | 6.02.04                                     | Obras muelles y fluviales                                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.1.2 | 6.02.05                                     | Aeropuertos                                                                  |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.1.3 | Obras urbanísticas                          |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.1.3 | 6.02.06                                     | Obras urbanísticas                                                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.1.4 | Instalaciones                               |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.1.4 | 6.02.07                                     | Instalaciones                                                                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 132.829.031,28 | 0,00 | 132.829.031,28 |
| 2.1.5 | Otros obras                                 |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.1.5 | 6.02.08                                     | Otras construcciones adicionales y mejoras                                   |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 23.000.000,00  | 0,00 | 23.000.000,00  |
| 2.2   | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS                      |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.2.1 | Mejoras y equipo                            |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.2.1 | 6.03                                        | <u>MEJORAS Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>                                         |                                  |       |         |                                                              | 2.000.000,00  | 0,00         | 21.990.000,00  | 0,00 | 23.990.000,00  |
| 2.2.1 | 6.03.01                                     | Mejoras y equipo para la producción                                          |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.03.02                                     | Equipo de transporte                                                         |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.03.03                                     | Equipo de comunicación                                                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.03.04                                     | Equipo y mobiliario de oficina                                               |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.03.05                                     | Equipo de computo                                                            |                                  |       |         |                                                              | 2.000.000,00  | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 2.000.000,00   |
| 2.2.1 | 6.03.06                                     | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación                             |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.03.07                                     | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 21.000.000,00  | 0,00 | 21.000.000,00  |
| 2.2.1 | 6.03.09                                     | Mejoras, equipos y mobiliario diversos                                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.04                                        | <u>BIENES DURABLES DIVERSOS</u>                                              |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 16.000.000,00  | 0,00 | 16.000.000,00  |
| 2.2.1 | 6.04.01                                     | Desenvíos                                                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.04.02                                     | Obras de arte                                                                |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.1 | 6.04.03                                     | Bienes intangibles                                                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 16.000.000,00  | 0,00 | 16.000.000,00  |
| 2.2.2 | Títulos                                     |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.2.2 | 6.05.01                                     | Títulos                                                                      |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.3 | 6.05.02                                     | Oficinas preexistentes                                                       |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.3 | 6.05.03                                     | Otras obras preexistentes                                                    |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.4 | 6.06                                        | <u>BIENES DURABLES DIVERSOS</u>                                              |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.4 | 6.06.01                                     | Bienes intangibles                                                           |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.5 | 6.06.02                                     | Piezas y obras de colección                                                  |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.2.5 | 6.06.03                                     | Otros bienes durables                                                        |                                  |       |         |                                                              | 0,00          | 0,00         | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2.3   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                   |                                                                              |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |
| 2.3   | 7.00                                        | <u></u>                                                                      |                                  |       |         |                                                              |               |              |                |      |                |

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



|    |                                                   |       |         |                                                                              |               |               |                |      |                |
|----|---------------------------------------------------|-------|---------|------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|------|----------------|
| 1  |                                                   | 2.3.1 | 7.01.03 | Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.1 | 7.01.04 | Transferencias de capital a Gobiernos Locales                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.1 | 7.01.05 | Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras                 | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.1 | 7.01.06 | Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras               | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.1 | 7.01.07 | Fondos en fideicomiso para gasto de capital                                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 2  | 2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado | 2.3.2 | 7.02    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS                                         | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.02.01 | Transferencias de capital a personas                                         | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.03    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO            | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.03.01 | Transferencias de capital a asociaciones                                     | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.03.02 | Transferencias de capital a fundaciones                                      | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 3  |                                                   | 2.3.2 | 7.03.03 | Transferencias de capital a cooperativas                                     | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.03.06 | Transferencias de capital a otras entidades, periodos y fines de lucro       | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.04    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.2 | 7.04.01 | Transferencias de capital a empresas privadas                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 5  | 2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo | 2.3.3 | 7.04    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO                                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.3 | 7.05.01 | Transferencias de capital a Organismos Internacionales                       | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 2.3.3 | 7.05.02 | Otras transferencias de capital al sector externo                            | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 6  | 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS                       | 3     | 4       | ACTIVOS FINANCIEROS                                                          | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01    | PRESTAMOS                                                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.01 | Préstamos al Gobierno Central                                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.02 | Préstamos a Organismos Descentralizados                                      | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.03 | Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 7  | 3.1 DONACIÓN DE PRÉSTAMOS                         | 3.1   | 4.01.04 | Préstamos a Gobiernos Locales                                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.05 | Préstamos a Empresas Públicas no Financieras                                 | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.06 | Préstamos a Instituciones Públicas Financieras                               | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.07 | Préstamos al Sector Privado                                                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.1   | 4.01.08 | Préstamos al Sector Externo                                                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 9  | 3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES                        | 3.2   | 4.02    | ADQUISICIÓN DE VALORES                                                       | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.01 | Adquisición de valores del Gobierno Central                                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.02 | Adquisición de valores de Organismos Descentralizados                        | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.03 | Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.04 | Adquisición de valores de Gobiernos Locales                                  | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 10 |                                                   | 3.2   | 4.02.05 | Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras                   | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.06 | Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras                 | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.07 | Adquisición de valores del Sector Privado                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.2   | 4.02.08 | Adquisición de valores del Sector Externo                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 11 | 3.3 AMORTIZACIÓN                                  | 3.3   | 6.00    | AMORTIZACIÓN                                                                 | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.01    | AMORTIZACIÓN INTERNA                                                         | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.01.01 | Amortización de títulos valores internos de corto plazo                      | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.01.02 | Amortización de títulos valores internos de largo plazo                      | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.02    | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS                                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 12 | 3.3.1 Amortización interna                        | 3.3.1 | 6.02.01 | Amortización de préstamos del Gobierno Central                               | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.02.02 | Amortización de préstamos de Organismos Descentralizados                     | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.02.03 | Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.02.04 | Amortización de préstamos de Gobiernos Locales                               | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.02.05 | Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 13 |                                                   | 3.3.1 | 6.02.06 | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras              | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.02.07 | Amortización de préstamos del Sector Privado                                 | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.03    | AMORTIZACIÓN DE OTROS VALORES                                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.1 | 6.03.01 | Amortización de otros valores                                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 14 | 3.3.2 Amortización externa                        | 3.3.2 | 6.04    | AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES                                              | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.2 | 6.04.01 | Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo            | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.2 | 6.04.02 | Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo            | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.2 | 6.05    | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS                                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.3.2 | 6.05.01 | Amortización de préstamos del Sector Externo                                 | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 17 | 3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                     | 3.4   | 4.99    | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.4   | 4.99.01 | Aportes de Capital a Empresas                                                | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 3.4   | 4.99.99 | Otros activos financieros                                                    | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
| 18 | 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN                            | 4     | 6.02    | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA                                          | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 4     | 6.02.01 | Sumas sin asignación presupuestaria                                          | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   | 4     | 6.02.02 | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria                   | 0,00          | 0,00          | 0,00           | 0,00 | 0,00           |
|    |                                                   |       |         | TOTALES                                                                      | 22 982 889,92 | 63 336 510,46 | 367 023 737,24 | 0,00 | 394 325 766,67 |
|    |                                                   |       |         |                                                                              |               |               |                |      |                |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2 PARA EL PERIODO 2026

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| Detalle de Egresos Programa I |                        | Monto         |         |
|-------------------------------|------------------------|---------------|---------|
| 1                             | Administración General | 2 000 000,00  | 701 1 1 |
|                               | Transferencias         | 21 962 508,92 | 701 1 1 |
| 2                             | Auditoría Interna      | 0,00          | 701 1 1 |
|                               | TOTAL                  | 23 962 508,92 |         |

| Detalle de Egresos por servicios del Programa II |                                                          | Monto         |           |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| 1                                                | Acueductos e Hidrantes                                   | 18 735 189,43 | 706 3 0   |
| 3                                                | Alcantarillado Sanitario                                 | 96 381,28     | 705 2 2   |
| 4                                                | Cementerios                                              | 585 825,92    | 701 6 0   |
| 6                                                | Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos         | 7 379 635,90  | 708 2 0   |
| 6                                                | Estacionamientos y Terminales                            | 164 386,31    | 703 1 0   |
| 7                                                | Gestión de Residuos Sólidos                              | 26 312 030,30 | 705 1 2   |
| 8                                                | Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales  | 6 987 389,30  | 702 2 2 3 |
| 9                                                | Gestión y Control Urbano                                 | 0,00          | 706 2 0   |
| 10                                               | Limpieza de Vías y Sitios Públicos                       | 0,00          | 701 6 0   |
| 11                                               | Mantenimiento de aceras, caminos y calles                | 0,00          | 704 5 1 5 |
| 12                                               | Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato | 3 022 300,64  | 701 6 0   |
| 13                                               | Mercados, Plazas y Ferias                                | 1 495,00      | 701 6 0   |
| 14                                               | Protección medio ambiente                                | 0,00          | 705 7 0   |
| 15                                               | Seguridad y Vial                                         | 0,00          |           |
| 16                                               | Seguridad y Vigilancia Cantonal                          | 760,00        | 703 1 0   |
| 17                                               | Servicios Sociales                                       | 50 116,38     | 707 4 0   |
|                                                  | TOTAL                                                    | 63 336 510,46 |           |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106178

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



| DETALLE DE PARTIDAS DEL PROGRAMA III DE INVERSIONES |    |    |    |                                                                                                                                                               |                |     |   |   |   |
|-----------------------------------------------------|----|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|---|---|---|
| 1                                                   | 03 | 01 | 02 | Casos de ejecución inmediata (8114)                                                                                                                           | 10 517 344,11  | 704 | 5 | 1 | 1 |
|                                                     | 03 | 01 | 52 | Construcción de Aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal IBI (SL)                                                                                                | 2 486 729,00   | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 2                                                   | 03 | 01 | 53 | Compra de materiales para acera desde la Escuela de Eslabón, hasta San Pablo de La Suiza (SL)                                                                 | 3 964 000,00   | 704 | 5 | 1 | 5 |
|                                                     |    |    |    | Subtotal Caminos                                                                                                                                              | 16 968 073,11  |     |   |   |   |
| 3                                                   | 03 | 02 | 04 | Mejoras en cubiertas de techo de las escuelas de El Sauce, Las Américas y el Seis de Peralta (cemento)                                                        | 4 049 850,00   | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 4                                                   | 03 | 02 | 64 | Comité de la Persona Joven de Turrialba (CPJ)                                                                                                                 | 114,00         | 704 | 5 | 1 | 5 |
|                                                     | 03 | 02 | 76 | Tubería al nuevo tanque de Torre Luna (acueductos)                                                                                                            | 128 825 031,36 | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 5                                                   | 03 | 02 | 77 | Construcción de Oficinas y Bodegas en el Cementerio (cementerio)                                                                                              | 26 094 816,82  | 704 | 5 | 1 | 5 |
|                                                     |    |    |    | Construcción de letras Totem para las comunidades de Aquiares, La Susanita, San Antonio de Santa Cruz, Tuis, Tres Equis y San Vicente de Pacayitas (SL)       | 23 000 000,00  | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 6                                                   | 03 | 02 | 78 | Compra e instalación de máquinas de ejercicios para las comunidades de Palomo, Calle 6 de El Mora, El Sauce, Eslabón, El Progreso de Pacayitas y Jicotea (SL) | 13 000 000,00  | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 7                                                   | 03 | 02 | 79 | Compra es instalación de Play Ground para la Escuela Jenaro Bonilla, el Parque de La Suiza y el Parque de Los Laureles (SL)                                   | 8 000 000,00   | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 8                                                   | 03 | 02 | 81 | Mejoras area recreativa y deportiva de la Cancha de Cedros (SL)                                                                                               | 1 085 850,00   | 704 | 5 | 1 | 5 |
|                                                     | 03 | 02 | 82 | Mejoras Cancha Bajo Pacuare (SL)                                                                                                                              | 1 000 000,00   | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 9                                                   | 03 | 02 | 83 | Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Ingresos y Egresos Municipales (DECSIS) (SL)                                                        | 16 000 000,00  | 704 | 5 | 1 | 5 |
| 10                                                  | 03 | 02 | 84 | Mejoras edificio La Valencia (SL)                                                                                                                             | 69 000 000,00  | 704 | 5 | 1 | 5 |
|                                                     |    |    |    | Subtotal otras obras                                                                                                                                          | 290 055 664,18 |     |   |   |   |
| 11                                                  |    |    |    | TOTAL DE LAS INVERSIONES DEL PROGRAMA III                                                                                                                     | 307 023 737,29 |     |   |   |   |

TOTAL PRESUPUESTO 2-2026

394 321 756,67

CUADROS

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2  
PARA EL PERIODO 2026

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y  
ESPECÍFICOS PARA CGR

| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS PARA CGR |     |     |     |     |     |     |     |     |      |
|--------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS PARA CGR |     |     |     |     |     |     |     |     |      |
| 1                                                                        | 2   | 3   | 4   | 5   | 6   | 7   | 8   | 9   | 10   |
| 11                                                                       | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 17  | 18  | 19  | 20   |
| 21                                                                       | 22  | 23  | 24  | 25  | 26  | 27  | 28  | 29  | 30   |
| 31                                                                       | 32  | 33  | 34  | 35  | 36  | 37  | 38  | 39  | 40   |
| 41                                                                       | 42  | 43  | 44  | 45  | 46  | 47  | 48  | 49  | 50   |
| 51                                                                       | 52  | 53  | 54  | 55  | 56  | 57  | 58  | 59  | 60   |
| 61                                                                       | 62  | 63  | 64  | 65  | 66  | 67  | 68  | 69  | 70   |
| 71                                                                       | 72  | 73  | 74  | 75  | 76  | 77  | 78  | 79  | 80   |
| 81                                                                       | 82  | 83  | 84  | 85  | 86  | 87  | 88  | 89  | 90   |
| 91                                                                       | 92  | 93  | 94  | 95  | 96  | 97  | 98  | 99  | 100  |
| 101                                                                      | 102 | 103 | 104 | 105 | 106 | 107 | 108 | 109 | 110  |
| 111                                                                      | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 119 | 120  |
| 121                                                                      | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 127 | 128 | 129 | 130  |
| 131                                                                      | 132 | 133 | 134 | 135 | 136 | 137 | 138 | 139 | 140  |
| 141                                                                      | 142 | 143 | 144 | 145 | 146 | 147 | 148 | 149 | 150  |
| 151                                                                      | 152 | 153 | 154 | 155 | 156 | 157 | 158 | 159 | 160  |
| 161                                                                      | 162 | 163 | 164 | 165 | 166 | 167 | 168 | 169 | 170  |
| 171                                                                      | 172 | 173 | 174 | 175 | 176 | 177 | 178 | 179 | 180  |
| 181                                                                      | 182 | 183 | 184 | 185 | 186 | 187 | 188 | 189 | 190  |
| 191                                                                      | 192 | 193 | 194 | 195 | 196 | 197 | 198 | 199 | 200  |
| 201                                                                      | 202 | 203 | 204 | 205 | 206 | 207 | 208 | 209 | 210  |
| 211                                                                      | 212 | 213 | 214 | 215 | 216 | 217 | 218 | 219 | 220  |
| 221                                                                      | 222 | 223 | 224 | 225 | 226 | 227 | 228 | 229 | 230  |
| 231                                                                      | 232 | 233 | 234 | 235 | 236 | 237 | 238 | 239 | 240  |
| 241                                                                      | 242 | 243 | 244 | 245 | 246 | 247 | 248 | 249 | 250  |
| 251                                                                      | 252 | 253 | 254 | 255 | 256 | 257 | 258 | 259 | 260  |
| 261                                                                      | 262 | 263 | 264 | 265 | 266 | 267 | 268 | 269 | 270  |
| 271                                                                      | 272 | 273 | 274 | 275 | 276 | 277 | 278 | 279 | 280  |
| 281                                                                      | 282 | 283 | 284 | 285 | 286 | 287 | 288 | 289 | 290  |
| 291                                                                      | 292 | 293 | 294 | 295 | 296 | 297 | 298 | 299 | 300  |
| 301                                                                      | 302 | 303 | 304 | 305 | 306 | 307 | 308 | 309 | 310  |
| 311                                                                      | 312 | 313 | 314 | 315 | 316 | 317 | 318 | 319 | 320  |
| 321                                                                      | 322 | 323 | 324 | 325 | 326 | 327 | 328 | 329 | 330  |
| 331                                                                      | 332 | 333 | 334 | 335 | 336 | 337 | 338 | 339 | 340  |
| 341                                                                      | 342 | 343 | 344 | 345 | 346 | 347 | 348 | 349 | 350  |
| 351                                                                      | 352 | 353 | 354 | 355 | 356 | 357 | 358 | 359 | 360  |
| 361                                                                      | 362 | 363 | 364 | 365 | 366 | 367 | 368 | 369 | 370  |
| 371                                                                      | 372 | 373 | 374 | 375 | 376 | 377 | 378 | 379 | 380  |
| 381                                                                      | 382 | 383 | 384 | 385 | 386 | 387 | 388 | 389 | 390  |
| 391                                                                      | 392 | 393 | 394 | 395 | 396 | 397 | 398 | 399 | 400  |
| 401                                                                      | 402 | 403 | 404 | 405 | 406 | 407 | 408 | 409 | 410  |
| 411                                                                      | 412 | 413 | 414 | 415 | 416 | 417 | 418 | 419 | 420  |
| 421                                                                      | 422 | 423 | 424 | 425 | 426 | 427 | 428 | 429 | 430  |
| 431                                                                      | 432 | 433 | 434 | 435 | 436 | 437 | 438 | 439 | 440  |
| 441                                                                      | 442 | 443 | 444 | 445 | 446 | 447 | 448 | 449 | 450  |
| 451                                                                      | 452 | 453 | 454 | 455 | 456 | 457 | 458 | 459 | 460  |
| 461                                                                      | 462 | 463 | 464 | 465 | 466 | 467 | 468 | 469 | 470  |
| 471                                                                      | 472 | 473 | 474 | 475 | 476 | 477 | 478 | 479 | 480  |
| 481                                                                      | 482 | 483 | 484 | 485 | 486 | 487 | 488 | 489 | 490  |
| 491                                                                      | 492 | 493 | 494 | 495 | 496 | 497 | 498 | 499 | 500  |
| 501                                                                      | 502 | 503 | 504 | 505 | 506 | 507 | 508 | 509 | 510  |
| 511                                                                      | 512 | 513 | 514 | 515 | 516 | 517 | 518 | 519 | 520  |
| 521                                                                      | 522 | 523 | 524 | 525 | 526 | 527 | 528 | 529 | 530  |
| 531                                                                      | 532 | 533 | 534 | 535 | 536 | 537 | 538 | 539 | 540  |
| 541                                                                      | 542 | 543 | 544 | 545 | 546 | 547 | 548 | 549 | 550  |
| 551                                                                      | 552 | 553 | 554 | 555 | 556 | 557 | 558 | 559 | 560  |
| 561                                                                      | 562 | 563 | 564 | 565 | 566 | 567 | 568 | 569 | 570  |
| 571                                                                      | 572 | 573 | 574 | 575 | 576 | 577 | 578 | 579 | 580  |
| 581                                                                      | 582 | 583 | 584 | 585 | 586 | 587 | 588 | 589 | 590  |
| 591                                                                      | 592 | 593 | 594 | 595 | 596 | 597 | 598 | 599 | 600  |
| 601                                                                      | 602 | 603 | 604 | 605 | 606 | 607 | 608 | 609 | 610  |
| 611                                                                      | 612 | 613 | 614 | 615 | 616 | 617 | 618 | 619 | 620  |
| 621                                                                      | 622 | 623 | 624 | 625 | 626 | 627 | 628 | 629 | 630  |
| 631                                                                      | 632 | 633 | 634 | 635 | 636 | 637 | 638 | 639 | 640  |
| 641                                                                      | 642 | 643 | 644 | 645 | 646 | 647 | 648 | 649 | 650  |
| 651                                                                      | 652 | 653 | 654 | 655 | 656 | 657 | 658 | 659 | 660  |
| 661                                                                      | 662 | 663 | 664 | 665 | 666 | 667 | 668 | 669 | 670  |
| 671                                                                      | 672 | 673 | 674 | 675 | 676 | 677 | 678 | 679 | 680  |
| 681                                                                      | 682 | 683 | 684 | 685 | 686 | 687 | 688 | 689 | 690  |
| 691                                                                      | 692 | 693 | 694 | 695 | 696 | 697 | 698 | 699 | 700  |
| 701                                                                      | 702 | 703 | 704 | 705 | 706 | 707 | 708 | 709 | 710  |
| 711                                                                      | 712 | 713 | 714 | 715 | 716 | 717 | 718 | 719 | 720  |
| 721                                                                      | 722 | 723 | 724 | 725 | 726 | 727 | 728 | 729 | 730  |
| 731                                                                      | 732 | 733 | 734 | 735 | 736 | 737 | 738 | 739 | 740  |
| 741                                                                      | 742 | 743 | 744 | 745 | 746 | 747 | 748 | 749 | 750  |
| 751                                                                      | 752 | 753 | 754 | 755 | 756 | 757 | 758 | 759 | 760  |
| 761                                                                      | 762 | 763 | 764 | 765 | 766 | 767 | 768 | 769 | 770  |
| 771                                                                      | 772 | 773 | 774 | 775 | 776 | 777 | 778 | 779 | 780  |
| 781                                                                      | 782 | 783 | 784 | 785 | 786 | 787 | 788 | 789 | 790  |
| 791                                                                      | 792 | 793 | 794 | 795 | 796 | 797 | 798 | 799 | 800  |
| 801                                                                      | 802 | 803 | 804 | 805 | 806 | 807 | 808 | 809 | 810  |
| 811                                                                      | 812 | 813 | 814 | 815 | 816 | 817 | 818 | 819 | 820  |
| 821                                                                      | 822 | 823 | 824 | 825 | 826 | 827 | 828 | 829 | 830  |
| 831                                                                      | 832 | 833 | 834 | 835 | 836 | 837 | 838 | 839 | 840  |
| 841                                                                      | 842 | 843 | 844 | 845 | 846 | 847 | 848 | 849 | 850  |
| 851                                                                      | 852 | 853 | 854 | 855 | 856 | 857 | 858 | 859 | 860  |
| 861                                                                      | 862 | 863 | 864 | 865 | 866 | 867 | 868 | 869 | 870  |
| 871                                                                      | 872 | 873 | 874 | 875 | 876 | 877 | 878 | 879 | 880  |
| 881                                                                      | 882 | 883 | 884 | 885 | 886 | 887 | 888 | 889 | 890  |
| 891                                                                      | 892 | 893 | 894 | 895 | 896 | 897 | 898 | 899 | 900  |
| 901                                                                      | 902 | 903 | 904 | 905 | 906 | 907 | 908 | 909 | 910  |
| 911                                                                      | 912 | 913 | 914 | 915 | 916 | 917 | 918 | 919 | 920  |
| 921                                                                      | 922 | 923 | 924 | 925 | 926 | 927 | 928 | 929 | 930  |
| 931                                                                      | 932 | 933 | 934 | 935 | 936 | 937 | 938 | 939 | 940  |
| 941                                                                      | 942 | 943 | 944 | 945 | 946 | 947 | 948 | 949 | 950  |
| 951                                                                      | 952 | 953 | 954 | 955 | 956 | 957 | 958 | 959 | 960  |
| 961                                                                      | 962 | 963 | 964 | 965 | 966 | 967 | 968 | 969 | 970  |
| 971                                                                      | 972 | 973 | 974 | 975 | 976 | 977 | 978 | 979 | 980  |
| 981                                                                      | 982 | 983 | 984 | 985 | 986 | 987 | 988 | 989 | 990  |
| 991                                                                      | 992 | 993 | 994 | 995 | 996 | 997 | 998 | 999 | 1000 |

**106179**

Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorios (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Allan Cedeño Vega, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad 303240241, Contador Municipal, vecino de Tumbaco, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 2-2025

**ALLAN MAURICIO  
CEDENO VEGA  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
ALLAN MAURICIO CEDENO  
VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2025.07.28 18:17:37  
+06'00'

Firma del Funcionario Responsable: Allan Cedeño Vega  
Versión actualizada a julio de 2025

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL**

[illegible]

106180

| SUPERAVIT ESPECIFICO 2026 |                 | SUPERAVIT LIBRE 2026 ACUMULADO                               |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                         | 4 3 3 2 57 00 5 | Fondo para obras financiadas con el Ingreso al cemento       | 184 243 854,96 TOTAL                                                                                                                                                           |
| 2                         |                 |                                                              | 4 048 850,00 TOTAL                                                                                                                                                             |
| 3                         | 4 3 3 2 51 00 5 | Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)   | 164 386,31 TOTAL                                                                                                                                                               |
| 4                         | 4 3 3 2 55 00 5 | Proyectos y programas para la Persona Joven                  | 114,00 TOTAL                                                                                                                                                                   |
| 5                         | 4 3 3 2 50 00 5 | Fondo recolección de basura                                  | 2 150 158,03 TOTAL                                                                                                                                                             |
| 6                         |                 |                                                              | 1 435,00 TOTAL                                                                                                                                                                 |
| 7                         | 4 3 3 2 58 00 5 | Fondo servicio mercados, plazas y ferias                     | 1 435,00 TOTAL                                                                                                                                                                 |
| 8                         | 4 3 3 2 58 00 5 | Fondo Acueducto                                              | 147 860 220,79 TOTAL                                                                                                                                                           |
| 9                         |                 |                                                              | 26 680 644,74 TOTAL                                                                                                                                                            |
| 10                        | 4 3 3 2 58 00 5 | Fondo de parques y obras de ornato                           | 3 022 300,84 TOTAL                                                                                                                                                             |
| 11                        | 4 3 3 2 59 00 5 | Fondo servicio de alcantarillado sanitario                   | 36 381,28 TOTAL                                                                                                                                                                |
| 12                        | 4 3 3 2 52 00 5 | Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 | 10 617 344,11 TOTAL                                                                                                                                                            |
| 13                        | 4 3 3 2 02 00 0 | Fondo Seguridad y Vigilancia                                 | 760,00 TOTAL                                                                                                                                                                   |
| 14                        |                 |                                                              | 168 733 618,02 TOTAL                                                                                                                                                           |
| 15                        | 4 3 3 1 01 00 0 | Supervit libre                                               | 168 733 618,02 TOTAL                                                                                                                                                           |
| 16                        |                 |                                                              | 6 779 737,44 Administración General                                                                                                                                            |
| 17                        |                 |                                                              | 2 000 000,00 Equipo de cómputo                                                                                                                                                 |
| 18                        |                 |                                                              | 4 778 737,44 Indemnizaciones                                                                                                                                                   |
| 19                        |                 |                                                              | 65 000 000,00 Mejoras edificio La Valencia (SL)                                                                                                                                |
| 20                        |                 |                                                              | 65 000 000,00 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos                                                                                                                   |
| 21                        |                 |                                                              | 4 000 000,00 Instalaciones                                                                                                                                                     |
| 22                        |                 |                                                              | 16 000 000,00 Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Ingresos y Gastos Municipales (DEC313) (SL)                                                            |
| 23                        |                 |                                                              | 16 000 000,00 Bienes Intangibles                                                                                                                                               |
| 24                        |                 |                                                              | 23 000 000,00 Construcción de Torres Telem para las comunidades de Aquiles, La Susenilla, San Antonio de Santa Cruz, Tula, Tres Esquinas y San Vicente de Pacayillas (SL)      |
| 25                        |                 |                                                              | 23 000 000,00 Otras Construcciones, adiciones y mejoras                                                                                                                        |
| 26                        |                 |                                                              | 13 000 000,00 Compra e instalación de máquinas de ejercicios para las comunidades de Palermo, Calle 6 de El Mora, El Sauce, Estación, El Progreso de Pacayillas y Jicobas (SL) |
| 27                        |                 |                                                              | 10 000 000,00 Equipo Y Mob Educacional, Deportivo Y Recreativo                                                                                                                 |
| 28                        |                 |                                                              | 8 000 000,00 Compra e instalación de Play Ground para la Escuela Jenner Benilla, el Parque de La Sulca y el Parque de Los Laureles (SL)                                        |
| 29                        |                 |                                                              | 8 000 000,00 Equipo Y Mob Educacional, Deportivo Y Recreativo                                                                                                                  |
| 30                        |                 |                                                              | 1 085 850,00 Mejoras area recreativa y deportiva de la Cancha de Cedros (SL)                                                                                                   |
| 31                        |                 |                                                              | 1 085 850,00 Materiales y Productos metálicos                                                                                                                                  |
|                           |                 |                                                              | 1 000 000,00 Mejoras Cancha Bajo Pacuare (SL)                                                                                                                                  |
|                           |                 |                                                              | 218 979,81 Tintas, pinturas y diluyentes                                                                                                                                       |
|                           |                 |                                                              | 718 688,63 Materiales y productos metálicos                                                                                                                                    |
|                           |                 |                                                              | 45 303,52 Materiales y productos minerales y asfálticos                                                                                                                        |
|                           |                 |                                                              | 14 456,71 Herramientas e instrumentos                                                                                                                                          |
|                           |                 |                                                              | 2 570,33 Textiles y Vestuario                                                                                                                                                  |

106181



Escudo de la Municipalidad de Tumbulaya. El escudo está dividido en dos secciones. La parte superior muestra un paisaje con montañas y un río. La parte inferior muestra un paisaje con montañas y un río. El escudo está rodeado por una corona.

[illegible]

## ANEXOS

## ANEXO N°1

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

**File Download**

**Note:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris.

| RESULTADO DEL PERIODO                             |                    |                    |                    |
|---------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                                                   | PREPUESTO          | MONTO DEL PERIODO  | MONTO ACUMULADO    |
| INGRESOS DEL FUDBOO [Procedidos e Recaudados]     | \$7,238,393,488.89 | \$7,318,975,003.94 | \$7,318,975,003.94 |
| Menos:                                            |                    |                    |                    |
| GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO                     | \$7,238,393,488.89 | \$4,151,408,233.72 | \$4,151,408,233.72 |
| Gastos ejecutados                                 |                    | \$4,151,408,233.72 | \$0.00             |
| Compras presupuestarias al 31 de diciembre 2005   |                    | \$0.00             | \$0.00             |
| RESULTADO DEL PERIODO                             |                    | \$1,157,346,770.24 | \$1,157,346,770.24 |
| Menos: Salidas con destino específico del periodo |                    | \$447,892,844.00   | \$331,938,172.97   |
| SUPERAVI LIBROGÉNICO DEL PERIODO                  |                    | \$511,473,921.14   | \$827,434,597.27   |

### DETALE TRAFICANT ESTIMCO:

[illegible]

**106182**

1  
2

4

ALLAN  
MAURICIO  
CEDENO VEGA  
(PRIMA)

~~SECRET~~  
FOUO

10  
11

**STEVEN RIVAS GRANADOS (FORMA):** *Ex-militar, integrante del grupo*  
*STEVEN RIVAS GRANADOS*  
*(FORMA)*  
*Ex-militar, integrante del grupo*  
*STEVEN RIVAS GRANADOS*  
*(FORMA)*  
*Ex-militar, integrante del grupo*

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
ÁREA DE HACIENDA MUNICIPAL  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Oficio CMT 049-2026

El suscrito Contador Municipal  
Encargado de Presupuesto  
Certifico que:

El superávit incluido en el Presupuesto Extraordinario 2-2026 de la Municipalidad de Turrialba, no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional, otorgadas a partir del ejercicio 2020 y que esta institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre, proveniente de cuentas de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Por tanto, el superávit libre incorporado en el documento presupuestario no afecta el cumplimiento de las regulaciones estipuladas en el artículo 17 del Título IV y el artículo 27 del Reglamento al Título IV de la ley 9635.

Se extiende la presente, a las trece horas con treinta y seis minutos, del día veintisiete de julio, del año dos mil veintiséis, para remisión del Presupuesto Extraordinario 2-2026.

ALLAN  
MAURICIO  
CEDENO VEGA  
(FIRMA)  
*Lic. Allan M. Cedeno Vega  
Contador y Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Turrialba*

Firmado digitalmente  
por ALLAN MAURICIO  
CEDENO VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2026.07.27  
13:39:48 -06'00'

Teléfono: 2556-02-31 Ext. 286 Fax: 2556-07-66 [acedeno@muniturrialba.go.cr](mailto:acedeno@muniturrialba.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DESPACHO DEL ALCALDE  
2556-1586 FAX: 2556-07-66

Turrialba, 27 de Julio del 2026  
Oficio N°: MT-DA-CHF-CERTIFICACIÓN-604-2026

Quien suscribe, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, con fundamento en la normativa vigente y conforme a las disposiciones establecidas en el documento técnico "Actualización de Indicaciones para Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2026", certifico lo siguiente:

- Destino de los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 Todo el contenido presupuestario asignado para obras y/o proyectos, incluido en el presupuesto ordinario 2026 y financiado con recursos provenientes de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, está destinado exclusivamente a la intervención, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. En consecuencia, no se dispone de contenido presupuestario alguno para la atención de rutas nacionales.
- Exclusión de proyectos en bulevares Se certifica que dentro de los proyectos financiados con recursos de la Ley N.º 8114 no se incluyen intervenciones en bulevares, en apego a las disposiciones técnicas y normativas aplicables.
- Cumplimiento normativo en materia de contratación pública Todos los proyectos de obra pública incluidos en el presupuesto extraordinario II- 2026 cumplen con lo establecido en:  
o El artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986.  
o Los artículos 176, 178 y 179 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

4. Condiciones de reinversión y viabilidad Se certifica además que:

o La fase de reinversión ha sido debidamente concluida para todos los proyectos incluidos.

o Los proyectos cuentan con viabilidad técnica en su diseño y ejecución.

o Todos los proyectos han sido debidamente autorizados por el jerarca institucional.

A continuación, detallo los proyectos incluidos en el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2026 PARA EL PERIODO 2026:

| DETALLE DE PARTIDAS DEL PROGRAMA II DE INVERSIONES |    |    |                                                                                                                                                              |                |
|----------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 03                                                 | 01 | 02 | Campa de ejecución Inmediata (E1141)                                                                                                                         | 10 517 344.11  |
| 03                                                 | 01 | 02 | Construcción de Aceras Ley 9076 de Movilidad Peatonal (BI) (SL)                                                                                              | 2 490 720.00   |
| 03                                                 | 01 | 03 | Compra de materiales para acera desde la Escuela de Estabón, hasta San Pablo de La Suiza (SL)                                                                | 3 004 000.00   |
|                                                    |    |    | Subtotal Caminos                                                                                                                                             | 16 012 064.11  |
| 03                                                 | 02 | 04 | Mejoras en cubiertos de techo de los escuelas de El Sauce, Las Americas y el Sol de Parrita (cemento)                                                        | 4 049 850.00   |
| 03                                                 | 02 | 04 | Comité de la Persona Joven de Turrialba (CPJ)                                                                                                                | 114.00         |
| 03                                                 | 02 | 76 | Tubería al nuevo bodega de Torre Luna (acueductos)                                                                                                           | 158 825 031.30 |
| 03                                                 | 02 | 77 | Construcción de Oficinas y Bodegas en el Cementerio (cemento)                                                                                                | 20 004 818.83  |
| 03                                                 | 02 | 78 | Construcción de terrazas Totem para las comunidades de Aquiles, La Guanilla, San Antonio de Santa Cruz, Tur, Tres Esquinas y San Vicente de Pacayitas (SL)   | 23 000 000.00  |
| 03                                                 | 02 | 79 | Coverpa e instalación de máquinas de ejercicio para las comunidades de Palomo, Calle 8 de El Mora, El Sauce, Estabón, El Progreso de Pacayitas y Jicote (SL) | 13 000 000.00  |
| 03                                                 | 02 | 80 | Compra e instalación de Play Ground para la Escuela Jonara Bonilla, el Parque de La Suiza y el Parque de Los Laureles (SL)                                   | 8 000 000.00   |
| 03                                                 | 02 | 81 | Mejoras áreas recreativas y deportivas de la Cancha de Cedros (SL)                                                                                           | 1 085 850.00   |
| 03                                                 | 02 | 82 | Mejoras Cancha Base Pacayita (SL)                                                                                                                            | 1 000 000.00   |
| 03                                                 | 02 | 83 | Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Ingresos y Egresos Municipales (DECSIS) (SL)                                                       | 10 000 000.00  |
| 03                                                 | 02 | 84 | Mejoras edificio La Valencia (SL)                                                                                                                            | 60 000 000.00  |
|                                                    |    |    | Subtotal otras obras                                                                                                                                         | 290 033 664.10 |
|                                                    |    |    | TOTAL DE LAS INVERSIONES DEL PROGRAMA II                                                                                                                     | 307 023 737.20 |

Se extiende la presente certificación para los fines correspondientes, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y presupuestarios aplicables al ejercicio económico 2026. De usted, el Alcalde del Pueblo,

Carlos

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES

2026.07.28 09:17:27 -06'00'

Dr. Carlos Hidalgo Flores

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

OFICIOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL  
TEL.2846-0231 EXT.123  
VICY-EXT-156-87-2026

Turrialba, 21 de julio del 2026.

Referencia:  
El Presupuesto Extraordinario 2026  
Gestión Vial.

Señores:  
Junta Vial Cantonal  
Municipalidad de Turrialba  
Presente

Asunto: Presentación de El Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2026, correspondiente al departamento de Gestión Vial.

Estimados señores:

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2026.



SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042086  
HACIENDA MUNICIPAL



superando el monto presupuestado de 30.073.632,78, lo que representa un ingreso adicional de 17.182.711,48.

Municipalidad de Turrialba  
Informe de Presupuesto - Ingresos  
Análisis de Ingresos al 30 de junio del 2026

| Descripción                                               | Presupuesto 2026        | Ingresos Junio 2026     | 11120                   | % Ingresos/2026 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                               |                         |                         |                         |                 |
| IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD                              | 828.998.247,27          | 838.853.247,27          | 838.988.099,43          | 92,97           |
| IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS    | 5.598.248,00            | 5.598.945,00            | 5.409.294,00            | 77,97           |
| IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA VENTANAJA                  | 35.102.259,43           | 35.260.799,43           | 35.099.888,73           | 91,84           |
| OTROS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COM.    | 3.798.228,46            | 4.672.728,46            | 3.025.917,84            | 34,94           |
| IMPUESTO SOBRE BOTELLAS PLÁSTICAS                         | 11.274.077,90           | 8.985.104,77            | 4.298.977,91            | 40,28           |
| PATENTES MUNICIPALES                                      | 933.858.899,63          | 794.843.840,40          | 778.574.899,09          | 83,34           |
| PATENTE DE UOCOSLEY JUEZ                                  | 130.449.831,41          | 74.705.984,34           | 35.744.343,41           | 27,37           |
| FINANCIERAS MUNICIPALES NO HIPOTECAS Y CÉDULAS HIPOTECAS  | 27.888.489,07           | 27.113.296,46           | 20.873.301,06           | 77,04           |
| FINANCIERAS MUNICIPALES NACIONALES                        | 11.233.433,40           | 9.096.235,96            | 3.131.284,34            | 28,40           |
| FINANCIERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS                      | 289.786,33              | 7.149.743,73            | -1.987.743,40           | 1.380,41        |
| <b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                         | <b>1.778.174.463,97</b> | <b>1.873.889.833,85</b> | <b>646.284.845,67</b>   | <b>37,48</b>    |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                            |                         |                         |                         |                 |
| VENTA DE AGUA                                             | 543.244.965,77          | 378.092.403,94          | 282.454.549,49          | 46,92           |
| VENTA DE OTROS Bienes                                     | 4.974.562,77            | 2.047.292,00            | 2.927.284,27            | 47,18           |
| ALQUILER DE SERVICIOS E INSTALACIONES                     | 498.862,00              | 542.047,00              | 794.401,00              | 60,49           |
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE AGUA               | 1.897.289,40            | 1.839.872,80            | 3.452.391,60            | 53,38           |
| SERVICIOS DE CEMENTIFICACIÓN                              | 37.544.142,47           | 47.338.733,87           | 44.220.784,84           | 51,70           |
| RECONSTRUCCIÓN DE BARRIO                                  | 971.057.342,49          | 340.376.579,00          | 4.802.462.783,29        | 35,67           |
| ALQUILER DE VEHICULOS                                     | 170.878.518,10          | 97.685.224,91           | 76.846.701,00           | 45,42           |
| SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (INGRESOS)  | 146.865.054,00          | 18.453.638,00           | 227.947.131,21          | 14,50           |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO                | 202.961.956,94          | 80.248.899,97           | 43.416.545,90           | 18,17           |
| ALCANTARILLADO SANITARIO                                  | 83.130.134,43           | 40.777.836,00           | 41.747.894,00           | 49,41           |
| VIGILANCIA Y MONITORIO                                    | 109.723.235,00          | 27.083.038,00           | 28.841.133,17           | 22,91           |
| CONSTRUCCIÓN DE BARRIO                                    | 117.968.060,00          | -                       | 117.968.060,00          | -               |
| VENTA DE OTROS SERVICIOS                                  | -                       | 5.270.532,00            | 987.208,84              | 36,27           |
| PARQUEOS                                                  | 22.483.363,44           | 29.644.226,34           | 11.438.133,70           | 54,27           |
| PERMISO PARA SALIR DEL MUNICIPIO                          | 33.134.387,00           | 18.551.273,36           | 16.175.173,23           | 49,87           |
| PERMISO DE CEMENTIFICACIÓN (OTR)                          | -                       | 1.029.000,00            | -1.029.000,00           | -               |
| RENTAS DE ALQUILER DE OTROS Bienes EN BANCOS ESTATALES    | 37.873.432,76           | 47.256.344,36           | -17.182.731,48          | 137,14          |
| MULTAS DE TRÁFICO LEY 2580                                | 58.943.223,76           | 67.762.712,00           | 31.180.911,76           | 68,29           |
| OTROS VARIOS                                              | -                       | 183.475,00              | -101.475,00             | -               |
| MULTAS INFRACCIÓN LEY DE CONSTRUCCIONES                   | 34.778.986,23           | 7.388.724,70            | 17.570.490,57           | 29,99           |
| INTERESES MONETARIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS      | 11.467.861,43           | 10.549.276,48           | 3.793.402,53            | 75,24           |
| INTERESES MONETARIOS POR ATRASO EN PAGO DE Bienes Y OTROS | 27.558.959,61           | 28.641.876,00           | 4.515.108,21            | 74,81           |
| OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS                    | -                       | 8.743.890,00            | -8.743.890,00           | -               |
| <b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                      | <b>7.738.248.945,00</b> | <b>1.578.492.189,64</b> | <b>3.248.748.848,84</b> | <b>40,42</b>    |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                          |                         |                         |                         |                 |
| CONVENIO DE LA PERSONA JURÍDICA                           | 1.016.963,57            | 4.987.632,00            | 326.710,11              | 31,64           |
| IMP. AL CEMENTO TRANSFERENCIA LEY 8907                    | 2.798.238,00            | 47.031.395,20           | 21.344.988,20           | 45,08           |
| IMP. LEY DE COOPER                                        | 14.880.888,14           | 7.967.726,07            | 8.089.124,71            | 54,29           |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                    | <b>21.895.950,11</b>    | <b>59.986.753,27</b>    | <b>31.741.823,02</b>    | <b>55,89</b>    |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                          |                         |                         |                         |                 |
| LEY ESPECIAL PARA LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 1.118.008.361,00        | 882.802.133,21          | 1.239.304.873,76        | 41,87           |
| RENTA DE CAPITAL                                          | 9,00                    | 179.142,90              | -129.142,90             | -               |
| IMP. AL CEMENTO CAPITAL LEY 8907                          | 89.076.302,00           | -                       | 89.076.302,00           | -               |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNO EXTRANJERO          | -                       | 24.361.879,21           | -24.361.879,21          | -               |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                    | <b>1.207.084.670,00</b> | <b>907.243.155,12</b>   | <b>1.200.208.953,65</b> | <b>41,64</b>    |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                                     |                         |                         |                         |                 |
| RECURSOS FINANCIEROS ANTERIORES                           | 371.768.951,17          | 674.898.000,00          | -242.261.185,16         | 178,49          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                     | <b>7.399.893.945,53</b> | <b>4.299.175.148,64</b> | <b>3.879.734.608,87</b> | <b>54,25</b>    |

correo: [jromero@muniturrialba.go.cr](mailto:jromero@muniturrialba.go.cr)

teléfono: 2556-0231

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042086  
HACIENDA MUNICIPAL



En razón de lo anterior, se solicita que dicho excedente por 17.182.711,48 sea incorporado en el próximo Presupuesto Extraordinario, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente, para que estos recursos puedan destinarse al financiamiento de las necesidades institucionales y al cumplimiento de las metas establecidas por la Administración Municipal.

Asimismo, del análisis efectuado se desprende que, de mantenerse el comportamiento observado durante el primer semestre en la recaudación de los ingresos, la Municipalidad alcanzará las metas presupuestarias proyectadas para el ejercicio económico 2026, lo cual fortalece la estabilidad financiera institucional y permite una adecuada planificación de la ejecución del gasto.

El presente análisis se fundamenta en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-OFDE) emitidas por la Contraloría General de la República, particularmente en los siguientes principios y disposiciones:

Principio de Programación, el cual establece que el presupuesto debe sustentarse en proyecciones financieras realistas y en estimaciones técnicas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Principio de Equilibrio Presupuestario, según el cual toda modificación presupuestaria debe contar con respaldo financiero efectivo, garantizando la sostenibilidad de las finanzas municipales.

Principio de Universalidad e Integridad, que dispone que la totalidad de los ingresos y gastos deben incorporarse al presupuesto, evitando la existencia de recursos no presupuestados.

Principio de Especialidad Cuantitativa, mediante el cual los recursos únicamente pueden ejecutarse una vez incorporados formalmente al presupuesto mediante el instrumento legal correspondiente.

Las Normas Técnicas también establecen la obligación de la Administración de realizar el seguimiento y evaluación permanente de la ejecución presupuestaria, comparando periódicamente las estimaciones

correo: [jromero@muniturrialba.go.cr](mailto:jromero@muniturrialba.go.cr)

teléfono: 2556-0231

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Judicial 3-019-042008  
Municipalidad Municipal



con los resultados efectivos, con el fin de adoptar oportunamente las medidas correctivas que correspondan y mantener la confiabilidad de las proyecciones financieras.

En ese sentido, la incorporación del excedente generado por los intereses bancarios responde a los principios de legalidad, transparencia, programación, equilibrio y eficiencia en la administración de los recursos públicos, permitiendo que dichos recursos sean utilizados conforme al ordenamiento jurídico y a las prioridades institucionales.

Sin otro particular, agradecer la atención brindada a la presente.

Atentamente,

JESUS  
ROMERO  
PRADO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
JESUS ROMERO  
PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2026.07.27  
09:06:11 -06'00'

MBA Jesús Romero Prado  
Departamento de Hacienda  
Municipalidad de Turrialba

correo: [jromero@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:jromero@municipalidadturrialba.go.cr)      telefono: 2284-0231

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
RECURSOS HUMANOS



Turrialba, Costa Rica, Cero Hora JUE/04/08/2026 10:00 AM. EMAIL: [jromero@municipalidadturrialba.go.cr](mailto:jromero@municipalidadturrialba.go.cr)

Turrialba, 28 de julio del 2026

RH-JMS-030-2026

DE:    Jose Murillo Solano – Departamento de Recursos Humanos  
PARA:    Licdo. Allan Cedeño Vega– Contralor Municipal,  
          MBA, Jesús Romero Prado – Coordinador Hacienda Municipal

Asunto: Justificación de contenido presupuestario para el pago de diferencias salariales retroactivas.

Estimados señores,

Por medio del presente, el Departamento de Recursos Humanos solicita la incorporación de contenido presupuestario en el Presupuesto Extraordinario 2026, correspondiente al pago de diferencias salariales retroactivas derivadas del cumplimiento de resoluciones judiciales y actos administrativos relacionados con funcionarios municipales nombrados en propiedad con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

Los funcionarios que se detallan a continuación fueron nombrados en propiedad bajo el esquema de salario global establecido en la segunda escala salarial implementada por la Municipalidad de Turrialba. No obstante, mediante las respectivas sentencias judiciales se determinó que el salario global aplicable debía corresponder a la primera escala salarial previamente aprobada por la Administración, ordenándose el reconocimiento de las diferencias salariales dejadas de percibir.

En acatamiento de dichas resoluciones judiciales, la Alcaldía Municipal emitió la Resolución Administrativa No. AYT-DA-CHP-218-2026, mediante la cual se dispuso realizar el ajuste salarial correspondiente y reconocer las diferencias económicas generadas desde la fecha que legalmente corresponde para cada funcionario.

Los casos que respaldan la presente solicitud son los siguientes:

| RESOLUCIÓN N° 0028000083          |                 |              |
|-----------------------------------|-----------------|--------------|
| EXPEDIENTE: 27-000109-1001-LA - 0 |                 |              |
| DENNIS GIMÉNEZ NARRA              |                 |              |
| 01-01-06-06-01                    | Indemnizaciones | \$922.382,33 |

| RESOLUCIÓN N° 0028000085          |                 |                |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
| EXPEDIENTE: 27-000112-1001-LA - 1 |                 |                |
| VICTOR ERNESTO LÓPEZ              |                 |                |
| 01-01-06-06-01                    | Indemnizaciones | \$2.202.221,22 |

| RESOLUCIÓN N° 0028000087          |                 |                |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
| EXPEDIENTE: 27-000113-1001-LA - 1 |                 |                |
| WILBERT JARAMA SOLANO             |                 |                |
| 01-01-06-06-01                    | Indemnizaciones | \$2.901.888,56 |

Posteriormente, dos funcionarios presentaron reclamos administrativos al encontrarse en las mismas condiciones de hecho y de derecho que los funcionarios favorecidos mediante sentencia judicial, por cuanto también fueron nombrados en propiedad con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.

Analizados ambos reclamos por la Administración y considerando el criterio jurídico derivado de las sentencias judiciales previamente dictadas, mediante la cual se declaró procedente realizar el ajuste de salario global a dichos funcionarios y reconocer las diferencias salariales retroactivas correspondientes, aplicando el mismo criterio jurídico utilizado en los casos resueltos judicialmente.

Los casos que respaldan la presente solicitud son los siguientes:

| Stefano Rojas Simentón |                 |                |
|------------------------|-----------------|----------------|
| 01-01-06-06-01         | Indemnizaciones | \$7.060.484,33 |

| Jennifer López Romero |                 |                |
|-----------------------|-----------------|----------------|
| 01-01-06-06-01        | Indemnizaciones | \$2.700.190,34 |

Los montos indicados fueron estimados por el Departamento de Recursos Humanos mediante el cálculo de las diferencias entre el salario global efectivamente percibido y el salario global que debió aplicarse conforme a lo ordenado judicialmente, incluyendo las incidencias salariales que correspondían de acuerdo con la normativa vigente.

Adicionalmente se incorpora el contenido presupuestario requerido para atender el pago de retroactivos salariales, producto de reclamos administrativos presentados por funcionarios que

evidenciaron inconsistencias en la remuneración asignada con respecto a la clase ocupacional que desempeñaban.

Como resultado del análisis realizado en cada caso, se determinó que la remuneración percibida no correspondía al salario aplicable según la clasificación de los puestos, donde su salario se cancelaba como un Administrativo 1 A, siendo el correcto el Técnico 1 A, razón por la cual, mediante Resolución Administrativa No. MT-DA-CHF-216-2026, se ordenó la corrección de la situación salarial y el reconocimiento de las diferencias dejadas de percibir durante el periodo correspondiente.

Los casos que respaldan la presente solicitud son los siguientes:

| Andrés Valverde Portugués |                 |              |
|---------------------------|-----------------|--------------|
| 01-01-06-06-01            | Indemnizaciones | \$634.772,16 |

| Gean Carlo Cerdas Valverde |                 |               |
|----------------------------|-----------------|---------------|
| 01-01-06-06-01             | Indemnizaciones | €1.660.129,48 |

| Luis Estrada Chavarria |                 |              |
|------------------------|-----------------|--------------|
| 02-08-06-06-01         | Indemnizaciones | \$249.286,00 |

En virtud de lo anterior, resulta indispensable incorporar los recursos presupuestarios necesarios mediante el presente Presupuesto Extraordinario, con el fin de dar cumplimiento oportuno a las sentencias judiciales y a la resolución administrativa emitida por la Alcaldía Municipal, evitando eventuales responsabilidades administrativas, financieras o judiciales para la institución por el incumplimiento de dichas disposiciones.

Sin otro particular, se suscribe el presente oficio para los efectos presupuestarios y administrativos que correspondan.

Jose Murillo Solano  
Encargado de Planillas y Capacitación  
Dpto. Recursos Humanos

JOSE MARIO MURILLO SOLANO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JOSE MARIO MURILLO SOLANO (FIRMA)  
Fecha: 2026.07.28 10:25:32 -06'00'

OTROS

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2026

DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

| CALCULO INICIAL UD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO    |                  |
|-------------------------------------------------|------------------|
| Presupuesto inicial periodo 2026:               | 6 738 123 134,24 |
| valor de la unidad de desarrollo al 01/08/2025: | 1 012,3960       |
| presupuesto inicial/ UD :                       | 6 655 620,07     |

| UBICACIÓN DEL ESTRATO DE ACUERDO A ALAS UD                   |  |
|--------------------------------------------------------------|--|
| Estrato 2: UD con valores entre 3.420.869,60 y 15.203.864,80 |  |
| con un valor de 380.096,62 UD para ese estrato               |  |

| CALCULO PROYECTOS A INFORMAR DE ACUERDO A LAS UD |                |
|--------------------------------------------------|----------------|
| UD Estrato 2:                                    | 380 096,62     |
| valor de la UD al 01/08/2025:                    | 1 012,3960     |
| UD Estrato 2 * valor UD al 01/08/2025:           | 384 808 297,70 |

Por tanto se debe de suministrar información a la Contraloría General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2026 superen la suma de 384 808 297,70 colones

| PROYECTO                                                          | PARTIDA | MONTO |
|-------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| No existen Proyectos de Inversión Pública que se deba de informar |         | 0,00  |
| TOTAL                                                             |         | 0,00  |

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA  
Fecha:27/07/2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CUADRO N°2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2026

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORACIÓN EN LAS COLUMNAS DE “APLICACIÓN” LA

INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL

GASTO

| CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | TIPO DE SUPERÁVIT         | MONTO          | PROGRAMA | APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO |                                                                                                                                                      | APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA |               |                           |                      |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------|----------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|----------------------|
|                                       |                           |                |          | Subpartida                  | Monta                                                                                                                                                | Corriente                          | Capital       | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 3.3.1.2.00.26.0.0.000                 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2025 | 184 243 554,95 |          | 03 02 04                    | Mejoras en cubiertas de techo de las escuelas de O Sautz, Las Américas y el Salto de Perilla (Cienfuegos)                                            | 4 049 800,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | Materiales y productos metálicos                                                                                                                     | 4 049 800,00                       | 4 049 800,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 04                    | Extencionamientos y Terminales                                                                                                                       | 184 388,31                         |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 04                    | Tintas, pinturas y diluyentes                                                                                                                        | 184 388,31                         | 184 388,31    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 04                    | Cédula de la Persona Joven de Turrialba (CPJ)                                                                                                        | 114,00                             |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 06 03                    | Productos de papel, cartón e impresos                                                                                                                | 114,00                             | 114,00        |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 07                       | Gestión de Residuos Sólidos                                                                                                                          | 2 180 148,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 02 08                    | Otros servicios básicos                                                                                                                              | 2 079 140,34                       | 2 079 140,34  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 02 04                    | Servicio de telecomunicaciones                                                                                                                       | 71 017,75                          | 71 017,75     |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03                       | Mercados, plazas y ferias                                                                                                                            | 1 485,00                           |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 06 05                    | Útiles y materiales de imprenta                                                                                                                      | 1 485,00                           | 1 485,00      |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01                       | Acueductos e hidroalías                                                                                                                              | 16 320 322,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 04 03                    | Servicios de Ingeniería                                                                                                                              | 3 740 322,00                       | 3 740 322,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 03 01                    | Mantenimiento de edificios, locales                                                                                                                  | 3 000 000,00                       | 3 000 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 04 05                    | Mantenimiento y reparación de equi                                                                                                                   | 2 814 516,10                       | 2 814 516,10  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 03 05                    | Mantenimiento y reparación de otros                                                                                                                  | 880 331,33                         | 880 331,33    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | Materiales y productos metálicos                                                                                                                     | 3 000 000,00                       | 3 000 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 02                    | Materiales y productos minerales y                                                                                                                   | 2 800 000,00                       | 2 800 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 04 01                    | Herramientas e instrumentos                                                                                                                          | 1 000 000,00                       | 1 000 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 05 04                    | Teléfonos y Voz                                                                                                                                      | 1 000 000,00                       | 1 000 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 78                    | Tubería al nuevo tanque de Torre Luna (Acueductos)                                                                                                   | 128 825 031,36                     |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 07                    | Instalaciones                                                                                                                                        | 128 825 031,36                     |               | 128 825 031,36            |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 04                       | Cementerios                                                                                                                                          | 585 825,82                         |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 02                    | Materiales y productos minerales y                                                                                                                   | 150 000,00                         | 150 000,00    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 06                    | Materiales y productos de plástico                                                                                                                   | 435 825,82                         | 435 825,82    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 77                    | Construcción de Oficinas y Bodegas en el Cementerio (Cementerio)                                                                                     | 28 884 818,82                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 01                    | Edificios                                                                                                                                            | 28 884 818,82                      |               | 28 884 818,82             |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02                       | Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato                                                                                             | 3 022 300,64                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 08 03                    | Mantenimiento de instalaciones y obra                                                                                                                | 3 022 300,64                       | 3 022 300,64  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03                       | Alcantarillado Sanitario                                                                                                                             | 88 381,28                          |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 01 02                    | Alquiler de maquinaria, equipo y                                                                                                                     | 88 381,28                          | 88 381,28     |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 01 01                    | Casos de ejecución inmediata (E114)                                                                                                                  | 10 517 344,11                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 02                    | Vías de comunicación terrestre                                                                                                                       | 10 517 344,11                      |               | 10 517 344,11             |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03                       | Seguridad y Vigilancia Cantonal                                                                                                                      | 780,00                             |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 06 05                    | Útiles y materiales de imprenta                                                                                                                      | 780,00                             | 780,00        |                           |                      |
| 3.3.2.2.00.26.0.0.000                 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2025 | 108 733 012,02 |          | 01 01                       | Administración General                                                                                                                               | 6 778 787,44                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 05                    | Equipo de cómputo                                                                                                                                    | 2 000 000,00                       |               | 2 000 000,00              |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 06 01                    | Indemnizaciones                                                                                                                                      | 4 778 787,44                       | 4 778 787,44  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 04                    | Mejora edificio La Valencia (SL)                                                                                                                     | 69 000 000,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 04 01                    | Mantenimiento de edificios, locales y                                                                                                                | 69 000 000,00                      | 69 000 000,00 |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 07                    | Instalaciones                                                                                                                                        | 4 000 000,00                       |               | 4 000 000,00              |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 03                    | Implementación de nuevas                                                                                                                             | 16 000 000,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 03                    | funcionalidades en el Sistema de Ingresos y Egresos Municipales (SIGES) (SL)                                                                         | 16 000 000,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 06 03                    | Bienes Intangibles                                                                                                                                   | 18 000 000,00                      |               | 18 000 000,00             |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 78                    | Construcción de letreros para las comunidades de Aguilar, La Suenita, San Antonio de Santa Cruz, Tula, Tres Esquinas y San Vicente de Pacayitas (SL) | 23 000 000,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 08                    | Otras Construcciones, ediciones y                                                                                                                    | 23 000 000,00                      |               | 23 000 000,00             |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 78                    | Compra e instalación de máquinas de                                                                                                                  | 13 000 000,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | ejercicios para las comunidades de Patomo, Calle 5 de O. Mora, El Sautz, Estación, El Progreso de Pacayitas y Jicotea (SL)                           | 13 000 000,00                      |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 07                    | Equipo Y Mob Educacional, Deportivo Y Recreativo                                                                                                     | 13 000 000,00                      |               | 13 000 000,00             |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 03                    | Compra e instalación de Play Ground para la Escuela Jeneral Benito, el Parque de La Suiza y el Parque de Los Laureles (SL)                           | 8 000 000,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 07                    | Equipo Y Mob Educacional, Deportivo Y Recreativo                                                                                                     | 8 000 000,00                       |               | 8 000 000,00              |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 01                    | Mejoras area recreativa y deportiva de la Cancha de Cedros (SL)                                                                                      | 1 000 000,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | Materiales y Productos metálicos                                                                                                                     | 1 000 000,00                       | 1 000 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 02 02                    | Mejoras Cancha Bajo Pecore (SL)                                                                                                                      | 1 000 000,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 04                    | Tintas, pinturas y diluyentes                                                                                                                        | 218 879,81                         | 218 879,81    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | Materiales y productos metálicos                                                                                                                     | 718 889,03                         | 718 889,03    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 02                    | Materiales y productos minerales y                                                                                                                   | 45 200,00                          | 45 200,00     |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 04 01                    | Herramientas e instrumentos                                                                                                                          | 14 459,71                          | 14 459,71     |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 08 04                    | Teléfonos y Voz                                                                                                                                      | 2 570,33                           | 2 570,33      |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 01 03                    | Compra de materiales para obra de la Escuela de Estación, Santa San Pablo de La Suiza (SL)                                                           | 3 964 000,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | Materiales y Productos metálicos                                                                                                                     | 1 015 447,00                       | 1 015 447,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 02                    | Materiales y productos minerales y                                                                                                                   | 2 049 000,00                       | 2 049 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 03 01 02                    | Construcción de Atrio Ley 9875 de Movilidad Personal (SL)                                                                                            | 2 489 729,00                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 02 02                    | Vías de comunicación terrestre                                                                                                                       | 2 489 729,00                       |               | 2 489 729,00              |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 06                       | Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos                                                                                                     | 7 379 639,30                       |               |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 01 02                    | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                                                                                          | 500 000,00                         | 500 000,00    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 07 01                    | Actividades de capacitación                                                                                                                          | 736 497,70                         | 736 497,70    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 01 07 02                    | Actividades recreativas y sociales                                                                                                                   | 1 000 000,00                       | 1 000 000,00  |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 01                    | Combustibles y lubricantes                                                                                                                           | 26 000,00                          | 26 000,00     |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 01 04                    | Tintas, pinturas y diluyentes                                                                                                                        | 400 000,00                         | 400 000,00    |                           |                      |
|                                       |                           |                |          | 02 03 01                    | Materiales y Productos metálicos                                                                                                                     | 500 000,00                         | 500 000,00    |                           |                      |

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**

Yo, Allan Mauricio Cedeño Vega, contador municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superavit incorporados en el presupuesto Extraordinario 2020.

El presente documento constituye el informe técnico que fundamenta la autorización de la  
 Autorización de Exportación de 2006 de la Materia Plástica de Tailandia.

Wada, Lucio de Aguiar

Este informe es elaborado bajo los lineamientos técnicos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



Su propósito es justificar la asignación estratégica de recursos para el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual (POA) durante el segundo semestre del ejercicio económico 2026.

2. Ajustes al POA

Se fundamentan por la necesidad de ajustar partidas presupuestarias para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, así como la incorporación de saldos de proyectos ejecutados, órdenes de compra y recursos para la continuidad institucional, la prestación de los servicios de calidad y continuar con el desarrollo de las comunidades mediante proyectos de impacto comunal y social.

Es importante mencionar que la asignación de indemnizaciones responde a la ejecución de obligaciones legales en firme que deben ser atendidas.

Distribución Consolidada de las partidas de indemnizaciones:

| Programa                                               | Monto          |
|--------------------------------------------------------|----------------|
| Programa I: Dirección y Administración General         | ₡21.275.199,92 |
| Programa II: Servicios Municipales (Gestión de Riesgo) | ₡949.286,00    |
| Total                                                  | ₡22.224.485,92 |

3. Análisis por Programa Presupuestario

3.1 Programa I: Dirección y Administración General

Este programa busca fortalecer el desarrollo institucional y consolidar una organización eficaz, responsable e inclusiva. La asignación para este periodo se concentra en la optimización de servicios y el cumplimiento de transferencias legales obligatorias:

a) Transferencia al CCDRT (4%): Asignación de recursos correspondientes a la transferencia legal sobre ingresos propios, según acuerdo vigente del Concejo Municipal. (responsable: Steven Rivas ₡687.309,00).

-----  
-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



b) Fortalecimiento institucional: Mediante la adquisición de equipo de cómputo para modernizar la atención al usuario, permitiendo una gestión más ágil de los servicios municipales. (responsable: Rosaura Molina ₡2.000.000,00).

c) Pago de Indemnizaciones Administrativas: Dotación presupuestaria para cubrir las obligaciones legales del programa. (responsable: Argery Robles ₡21.275.199,92).

Monto Total del Programa I: ₡23.962.508,92.

### 3.2 Programa II: Servicios Municipales

Este programa corresponde a la gestión sostenible de los servicios públicos y la ejecución de los Servicios públicos vinculando directamente el presupuesto con la Agenda 2030 y los ODS.

a) Gestión de Residuos: Destaca la incorporación de ₡24.161.872,21 provenientes de la transferencia del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania

b) Acueductos: Se asignan ₡18.735.189,43 para servicios de ingeniería, mantenimiento de edificios y adquisición de materiales metálicos y asfálticos para el servicio de agua.

c) Cultura: Se presupuestan ₡7.379.635,90 para actividades culturales del segundo semestre

d) Gestión de riesgos y atención de emergencias cantonales: ₡6.038.103,30 para la contratación de maquinaria destinada a mitigar impactos de eventos naturales y ₡949.286,00 de indemnizaciones.

Monto Total del Programa II: ₡63.335.510,46

### 3.3 Programa III: Inversiones

Las metas constituyen el núcleo de la inversión, el pago de órdenes de compra y la realización de Proyectos de inversión comunal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



• **Infraestructura (Acueducto municipal):**

a) Se asignan ₡128.825.031,36 para la colocación de tubería para el tanque de almacenamiento ubicado en la comunidad de Torre Luna. (Referencia: OC 08389, INTEC Internacional S.A., Contratación 2025LD-000108-0017500001).

• **Edificaciones y Equipamiento Institucional:**

a) Mejoras estructurales en el edificio La Valencia (SL) por ₡69.000.000,00.

b) Construcción de oficinas y bodegas en el Cementerio Paz Eterna por ₡26.094.818,82. (Referencia: OC 08594).

c) Actualización del sistema DECSIS mediante la implementación de nuevas funcionalidades por ₡16.000.000,00. (Referencia: Orden 08406, DECSA, Contratación 2025PX-000018-0017500001).

• **Infraestructura Comunal y Educativa:**

a) Reparación de cubiertas de techo en escuelas de El Sauce, Las Américas y Seis de Peralta (₡4.049.850,00).

b) Casos de ejecución inmediata (8114) en gestión vial (₡10.517.344,11).

• **Movilidad Peatonal:**

a) Construcción de aceras bajo la Ley 9976 (₡2.486.729,00).

b) Materiales para acera en el trayecto Escuela Eslabón – San Pablo de La Suiza (₡3.964.000,00).

• **Desarrollo Turístico y Recreación (Desglose de Metas):**

a) Estructuras TÓTEM: Instalación de señalización turística en las comunidades de Aquiares, La Susanita, San Antonio de Santa Cruz, Tuis, Tres Equis y San Vicente de Pacayitas (₡23.000.000,00).

b) Incentivo al Ejercicio Físico: Programas para las comunidades de Palomo, Calle 6 de El Mora, El Sauce, Eslabón, El Progreso de Pacayitas y Jicotea (₡13.000.000,00).

c) Playground: Instalación en Escuela Jenaro Bonilla, Parque de La Suiza y Parque de Los Laureles (₡8.000.000,00).

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- 1 d) Cancha de Cedros (Mejoras): ₡1.085.850,00.  
2 e) Cancha Bajo Pacuare (Mejoras): ₡1.000.000,00.  
3 f) Comité Persona Joven (Materiales): ₡114,00.

4

5 Monto Total del Programa III: ₡307.023.737,29.

6

7 **4. Alineación Estratégica con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

8 El Presupuesto Extraordinario 2-2026 no es solo un ajuste presupuestario, sino un  
9 instrumento de planificación alineado con la Agenda 2030 y los ODS:

10

11 ODS 2 (Hambre Cero): Fortalecimiento de la infraestructura comercial local (Mercados y  
12 Ferias).

13

14 ODS 3 (Salud y Bienestar): Inversión en áreas recreativas, canchas deportivas y promoción  
15 del ejercicio físico comunitario.

16

17 ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento): Ejecución del proyecto en Torre Luna y  
18 mantenimiento preventivo de la red de acueductos.

19

20 ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura): Modernización tecnológica mediante el  
21 sistema DECSIS y mejoras en la infraestructura administrativa central.

22

23 ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles): Inversión en movilidad peatonal (Ley  
24 9976) y gestión de riesgos ante eventos naturales.

25

26 ODS 13 (Acción por el Clima): Gestión de residuos sólidos bajo convenios de cooperación  
27 internacional con Alemania.

28 ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas): Cumplimiento de transferencias legales y  
29 mejora en la transparencia de la plataforma de servicios.

30

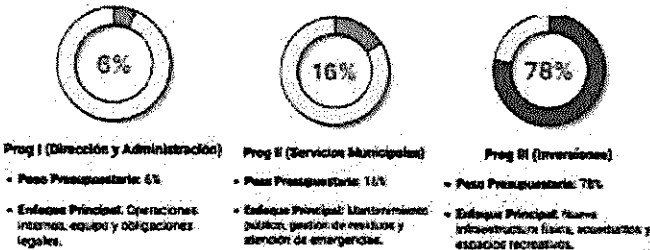
31 **5. Resumen Presupuestario Consolidado**

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



Estructura del Presupuesto Extraordinario 2-2026 para su debida validación ante el ente contralor:

| Estructura Programática                        | Monto en colones (C) |
|------------------------------------------------|----------------------|
| Programa I: Dirección y Administración General | 23.962.508,92        |
| Programa II: Servicios Municipales             | 63.335.510,46        |
| Programa III: Inversiones                      | 307.023.737,29       |



TOTAL, PRESUPUESTO: ₡394.321.756,67

6. Conclusión

El análisis técnico desde la Planificación Institucional concluye que las asignaciones presupuestarias contenidas en el documento presupuestario son consistentes con las necesidades operativas de la Municipalidad de Turrialba y sus compromisos con la ciudadanía.

La correcta vinculación de los recursos con metas en el POA de Proyectos en Inversión vial, Inversión comunal, Servicios y gestión administrativa garantizan no solo el cumplimiento normativo ante la CGR, sino un impacto real y positivo en la calidad de vida de los habitantes del cantón.

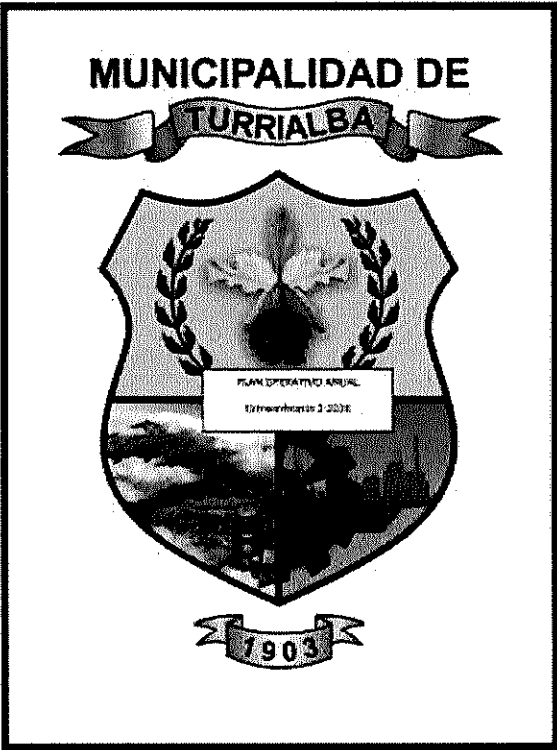
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar

ANA LUCRECIA  
ESQUIVEL  
AGUILAR  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA LUCRECIA  
ESQUIVEL AGUILAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2026.07.29  
18:33:46 -06'00'

Planificación Institucional  
Municipalidad de Turrialba

- Plan Operativo Anual



Municipalidad de Turrialba

AÑO: 2026

Extraordinario 2-2026

PROGRAMA I: Dirección y Administración General

Resumen de Ajustes

| PRODUCTO    |                                               |                                    |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO |                               |                | INDICADOR DE DESEMPEÑO PRODUCTO |                |
|-------------|-----------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
| Número meta | ODS                                           | Área Estratégica PDM               | Objetivo                                                                                                                                            | PRODUCTO Descripción de la meta                                                                                                                                                                                                                                          | Actividad                     | Monto previsto                |                |                                 | Responsable    |
|             |                                               |                                    |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               | I Semestre                    | II Semestre    | 2026                            |                |
| 1           | ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones solidas | Desarrollo institucional municipal | Promover el desarrollo institucional municipal sostenible con el fin de crear una Institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles. | Contar con recursos para realizar la Transferencia a CCDRT del 4% de los Ingresos propios, por acuerdo Concejo Municipal                                                                                                                                                 | Administración_ general       | \$0,00                        | €587 309,00    | €587 309,00                     | Steven Rivas   |
| 2           | ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones solidas | Desarrollo institucional municipal | Promover el desarrollo institucional municipal sostenible con el fin de crear una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles. | Dotar la administración municipal de los recursos necesarios para adquirir Equipo de Cómputo para el Fortalecimiento de la Plataforma de Servicios, que permita brindar una atención más eficiente, ágil y oportuna a las personas usuarias de los servicios municipales | Administración_ general       | \$0,00                        | €2 000 000,00  | €2 000 000,00                   | Rosaura Molina |
| 3           | ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones solidas | Desarrollo institucional municipal | Promover el desarrollo institucional municipal sostenible con el fin de crear una Institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles. | Dotar la administración municipal de los recursos necesarios para cubrir el pago de indemnizaciones                                                                                                                                                                      | Administración_ general       | \$0,00                        | €21 275 199,92 | €21 275 199,92                  | Argery Robles  |
|             |                                               |                                    |                                                                                                                                                     | Número de metas                                                                                                                                                                                                                                                          | 100%                          | €0,00                         | €23 962 508,92 | 23 962 508,92                   |                |
|             |                                               |                                    |                                                                                                                                                     | Metas de Objetivos de Mejora                                                                                                                                                                                                                                             | 33%                           | TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO |                |                                 | 23 962 508,92  |
|             |                                               |                                    |                                                                                                                                                     | Metas de Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                       | 67%                           | 0%                            | 100%           |                                 | -              |

| PROGRAMA II: Servicios Municipales |                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                       |                |                |                |                              |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------|
| PRODUCTO                           |                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO                         |                |                |                | INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO |
| Número meta                        | ODS                                                                                                                          | Área Estratégica PDM  | Objetivo                                                                                                                                                                       | PRODUCTO Descripción de la meta                                                                                                                                                                                                                                                          | Servicios                                             | Monto previsto |                |                | Responsable                  |
|                                    |                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                       | I Semestre     | II Semestre    | 2026           |                              |
| 1                                  | ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos                                             | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Presupuestar recursos económicos de la transferencia del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania                                                                                                                                                            | GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS                              | €0,00          | €24 161 872,21 | €24 161 872,21 | Lorena Vallejo               |
| 2                                  | ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos                                             | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para la adquisición de los servicios básicos y telecomunicaciones requeridos                                                                                                                                                                                | GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS                              | €0,00          | €2 150 158,09  | €2 150 158,09  | Lorena Vallejo               |
| 3                                  | ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Presupuestar saldo de recursos para la adquisición de útiles y materiales de limpieza requeridos                                                                                                                                                                                         | MERCADOS_PLAZAS_FERIAS                                | €0,00          | €1 485,00      | €1 485,00      | Priscila Ramirez             |
| 4                                  | ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos                             | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para la adquisición de servicios de ingeniería, mantenimiento de edificio, mantenimiento de equipo de transporte, materiales metálicos, minerales y asfálticos, herramientas y textiles requeridos para la prestación del servicio en acueductos del cantón | ACUEDUCTOS_EHIDRANTES                                 | €0,00          | €18 735 189,43 | €18 735 189,43 | Vanessa Valverde             |
| 5                                  | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Presupuestar saldo para la adquisición de tintas, pinturas y diluyentes requeridos para realizar la demarcación en el Distrito 1                                                                                                                                                         | ESTACIONAMIENTOS_TERMINALES                           | €0,00          | €164 386,31    | €164 386,31    | Jesus Romero                 |
| 6                                  | ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles              | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para la adquisición de materiales requeridos                                                                                                                                                                                                                | CEMENTERIOS                                           | €0,00          | €585 825,92    | €585 825,92    | Sandra Fonseca               |
| 7                                  | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                          | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para el mantenimiento de los parques del distrito 1                                                                                                                                                                                                         | MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNAMENTALES | €0,00          | €3 022 300,64  | €3 022 300,64  | Alexander Rodriguez          |
| 8                                  | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                          | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Presupuestar saldo a la partida para el alquiler de maquinaria requeridos por el servicio                                                                                                                                                                                                | ALCANTARILLADOS_SANITARIOS                            | €0,00          | €96 381,28     | €96 381,28     | Alexander Rodriguez          |
| 9                                  | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                          | Servicios publicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Presupuestar saldo de recursos para la adquisición de útiles y materiales requeridos                                                                                                                                                                                                     | SEGURIDAD_VIGILANCIA_CANTONAL                         | €0,00          | €760,00        | €760,00        | Felipe Navarro               |
| 10                                 | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                          | Política social local | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Dotar de recursos económicos para complementar las actividades culturales del segundo semestre                                                                                                                                                                                           | EDUCATIVOS_CULTURALES_DEPORTIVOS_RECREATIVOS          | €0,00          | €7 379 635,90  | €7 379 635,90  | Dennis Ramirez               |

|   |    |                                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                           |                                                |       |                               |                |                |
|---|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------|-------------------------------|----------------|----------------|
| 1 | 11 | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                             | Política social local                            | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Presupuestar saldo de recursos para la adquisición de tintas para el departamento de Turismo                                              | SERVICIOS_SOCIALES                             | €0,00 | €50 116,38                    | €50 116,38     | Elmer Salazar  |
| 2 | 12 | ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para la contratación de maquinaria y equipo para atender y mitigar los impactos de acontecimientos naturales | GESTION_RIESGO_ATENCION_EMERGENCIAS_CANTONALES | €0,00 | €6 038 103,30                 | €6 038 103,30  | Luis Estrada   |
| 3 | 13 | ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para el pago de una indemnización                                                                            | GESTION_RIESGO_ATENCION_EMERGENCIAS_CANTONALES | €0,00 | €949 286,00                   | €949 286,00    | Argery Robles  |
| 4 |    |                                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                           | Número de metas                                | 100%  | €0,00                         | €63 335 510,46 | €63 335 510,46 |
| 5 |    |                                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                           | Metas de Objetivos de Mejora                   | 42%   | TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO |                | €3 335 510,46  |
| 6 |    |                                                                                                                 |                                                  |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                           | Metas de Objetivos                             | 58%   | 0%                            | 100%           | -              |

| PROGRAMA III: Inversiones |                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                        |                                 |                |                 |                              |                            |  |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------|------------------------------|----------------------------|--|
| PRODUCTO                  |                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO   |                |                 | INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO |                            |  |
| Número meta               | ODS                                                                                                                          | Área Estratégica PDM  | Objetivo                                                                                                                                                                       | PRODUCTO Descripción de la meta                                                                                                                                                                        | Grupos                          | Monto previsto |                 |                              | Responsable                |  |
|                           |                                                                                                                              |                       |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                        |                                 | I Semestre     | II Semestre     | 2026                         |                            |  |
| 1                         | ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos                             | Servicios públicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para la colocación de tubería para el tanque nuevo de almacenamiento en la comunidad Torre Luna. OC 08389 INTEC Internacional S.A, contratación 2025LD-000106-0017500001. | PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL | €0,00          | €128 825 031,36 | €128 825 031,36              | Vanessa Valverde           |  |
| 2                         | ODS 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la Industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Servicios públicos    | Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes                           | Dotar de recursos económicos para la construcción de oficinas y bodegas en el Cementerio Paz Eterna. OC 08594 para mejorar la atención del servicio al público                                         | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL    | €0,00          | €26 094 818,82  | €26 094 818,82               | Alexander Rodriguez        |  |
| 3                         | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                          | Política social local | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Presupuestar saldo para la adquisición de materiales al Comité de la Persona Joven                                                                                                                     | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL    | €0,00          | €114,00         | €114,00                      | Comité de la Persona Joven |  |
| 4                         | ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades                                          | Política social local | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Mejoras en cubiertas de techo de las escuelas de El Sauce, Las Américas y El Seis de Peralta (comento)                                                                                                 | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL    | €0,00          | €4 049 850,00   | €4 049 850,00                | Gerardo Sequiera           |  |
| 5                         | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la Industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Infraestructura       | Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un cantón inclusivo, seguro y sostenible.                                                                       | Casos de ejecución Inmediata (8114)                                                                                                                                                                    | PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL | €0,00          | €10 517 344,11  | €10 517 344,11               | Julio Mora                 |  |
| 6                         | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la Industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Equipamiento          | Gestionar la creación de infraestructura y espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.                                                                            | Mejoras edificio La Valencia (SL)                                                                                                                                                                      | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL    | €0,00          | €69 000 000,00  | €69 000 000,00               | Rosaura Molina             |  |

|                |                                                                                                                                 |                                    |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                          |                              |      |                |                |                  |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------|----------------|----------------|------------------|
| 7              | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Desarrollo institucional municipal | Promover el desarrollo institucional municipal sostenible con el fin de crear una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles.                            | Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Ingresos y Egresos Municipales (DECSIS) (SL) orden 08406 DECSA Proceso de contratación 2025PX-000018-0017500001                                                | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 16 000 000,00  | 16 000 000,00  | Jesús Romero     |
| 8              | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Instalar estructuras tipo letras TOTEM como referencia turística de las comunidades del Cantón para las comunidades de Aguilar, La Susanita, San Antonio de Santa Cruz, Tuis, Tres Equis y San Vicente de Pacayitas (SL) | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 23 000 000,00  | 23 000 000,00  | Gerardo Sequiera |
| 9              | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Incentivar la realización de ejercicio físico de manera accesible, para todas las personas de las comunidades de Palomo, Calle 6 de El Mora, El Sauce, Esclabón, El Progreso de Pacayitas y Jicotea (SL)                 | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 13 000 000,00  | 13 000 000,00  | Vanessa Valverde |
| 10             | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Fortalecer la recreación y el desarrollo integral de la niñez mediante la instalación de Play Ground en las comunidades en la Escuela Jenaro Bonilla, el Parque de La Suiza y el Parque de Los Laureles (SL)             | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 8 000 000,00   | 8 000 000,00   | Vanessa Valverde |
| 11             | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Mejoras área recreativa y deportiva de la Cancha de Cedros (SL)                                                                                                                                                          | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 1 085 850,00   | 1 085 850,00   | Gerardo Sequiera |
| 12             | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Mejoras Cancha Bajo Pacuare (SL)                                                                                                                                                                                         | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 1 000 000,00   | 1 000 000,00   | Gerardo Sequiera |
| 13             | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Compra de materiales para acera desde la Escuela de Esclabón, hasta San Pablo de La Suiza (SL)                                                                                                                           | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 3 964 000,00   | 3 964 000,00   | Julio Mora       |
| 14             | ODS 9.<br>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | Política social local              | Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón. | Construcción de Aceras Ley 9976 de Movilidad Peatonal IBI (SL)                                                                                                                                                           | PROYECTOS_INVERSION_CO_MUNAL | 0,00 | 2 486 729,00   | 2 486 729,00   | Julio Mora       |
| Número de MBAs |                                                                                                                                 |                                    |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                          |                              | 100% | 394 000 000,00 | 394 000 000,00 |                  |

394 321 756,67  
394 321 756,67

3. El MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal explica detalladamente la Información Plurianual 2026-2029.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106200

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

**INSTRUCCIONES:**  
1. Completar la planilla de acuerdo a la estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjuntar en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIPP).  
2. Dejar las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Datos de la información plurianual" de la institución que no requieran ser completadas.

**RECORDATORIOS:**  
1. En caso de imprentación o archivo sin trámite con efecto de imprentación del presupuesto inicial, este documento deberá adjuntarse, ser conocido por el Jefe de la institución y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.  
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jefe de la institución.  
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

| MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES                                            |                         |                         |                         |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Nombre de la partida                                                                 | 2026                    | 2027                    | 2028                    | 2029                    |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                           | <b>8.057.237.237,71</b> | <b>8.775.816.614,03</b> | <b>8.849.362.224,42</b> | <b>8.872.402.614,03</b> |
| 1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES                            | -                       | -                       | -                       | -                       |
| 1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD                                     | 823.598.347,29          | 852.424.289,65          | 882.249.139,58          | 911.138.209,44          |
| 1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS                               | 837.332.275,05          | 886.638.904,72          | 896.971.266,38          | 928.355.246,71          |
| 1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERNO Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | -                       | -                       | -                       | -                       |
| 1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS                                       | 50.243.829,94           | 61.317.363,95           | 63.463.821,71           | 65.084.693,24           |
| 1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL                             | -                       | -                       | -                       | -                       |
| 1.2.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                                      | 3.544.425.418,78        | 3.633.480.309,48        | 3.725.612.120,31        | 3.821.049.944,53        |
| 1.2.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD                                         | 47.256.344,26           | 31.126.209,81           | 32.215.627,28           | 33.343.124,23           |
| 1.3.1.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REINTEGROS Y COMISOS                          | 123.722.210,01          | 128.052.487,35          | 132.114.324,42          | 137.173.024,27          |
| 1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS                                             | 41.010.685,42           | 42.452.374,41           | 43.941.312,51           | 45.479.714,45           |
| 1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                    | -                       | -                       | -                       | -                       |
| 1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO                     | 160.699.210,91          | 166.323.683,29          | 172.145.012,21          | 178.170.087,93          |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                                           | <b>2.162.170.415,22</b> | <b>2.197.432.114,13</b> | <b>2.108.863.810,01</b> | <b>2.143.275.918,40</b> |
| 2.1.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO                     | 2.116.086.523,01        | 2.192.338.821,32        | 2.208.863.640,06        | 2.348.273.909,86        |
| 2.1.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO                     | 24.162.892,21           | -                       | -                       | -                       |
| 2.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL                                        | -                       | -                       | -                       | -                       |
| <b>TRANSFUGAMENTO</b>                                                                | <b>982.743.947,20</b>   | -                       | -                       | -                       |
| 3.1.1.0.00.00.0.000 Superavite libre                                                 | 346.054.463,26          | -                       | -                       | -                       |
| 3.1.2.0.00.00.0.000 Superavite reservado                                             | -                       | -                       | -                       | -                       |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                                                             | <b>7.749.311.952,93</b> | <b>8.973.248.728,16</b> | <b>9.548.226.034,43</b> | <b>9.495.678.532,43</b> |

| MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES           |                         |                         |                         |                         |
|---------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Nombre de la partida                              | 2026                    | 2027                    | 2028                    | 2029                    |
| <b>ENCARGO CORRIENTE</b>                          | <b>8.810.222.890,99</b> | <b>9.497.432.213,71</b> | <b>9.592.410.011,01</b> | <b>9.609.402.149,01</b> |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              | 2.798.557.681,96        | 2.896.502.200,81        | 2.997.884.952,86        | 3.102.810.926,21        |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 7.554.031.040,16        | 7.331.574.275,93        | 7.411.129.812,23        | 7.497.141.193,63        |
| 1.2.1 Ingresos Internos                           | 91.325.575,52           | 94.579.720,35           | 97.883.400,57           | 101.369.713,58          |
| 1.2.2 Ingresos Externos                           | -                       | -                       | -                       | -                       |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 325.835.386,29          | 326.727.645,02          | 337.645.817,80          | 349.461.209,04          |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 40.024.286,84           | 8.546.907,60            | 8.866.749,17            | 9.177.085,19            |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo | -                       | -                       | -                       | -                       |
| <b>ENCARGO DE CAPITAL</b>                         | <b>9.103.918.019,31</b> | <b>9.779.220.352,40</b> | <b>9.835.929.180,24</b> | <b>9.881.971.915,80</b> |
| 2.1.1 Edificaciones                               | 36.109.954,61           | -                       | -                       | -                       |
| 2.2 Obras de construcción                         | 1.335.678.164,86        | 1.555.692.263,84        | 1.596.142.008,50        | 1.338.006.978,80        |
| 2.2.1 Obras urbanísticas                          | -                       | -                       | -                       | -                       |
| 2.2.2 Instalaciones                               | 138.823.031,36          | 1.033.000,00            | 1.071.225,00            | 1.108.717,88            |
| 2.2.3 Obras obras                                 | 195.056.027,35          | 38.966.789,63           | 29.980.627,27           | 33.029.849,27           |
| 2.2.4 Maquinaria y equipo                         | 167.982.283,02          | 85.549.785,05           | 84.544.029,64           | 93.645.069,62           |
| 2.3 Instalaciones                                 | -                       | -                       | -                       | -                       |
| <b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>                  | <b>41.312.274,94</b>    | <b>41.210.822,41</b>    | <b>41.349.614,01</b>    | <b>41.446.694,46</b>    |
| 3.1.1 Amortización interna                        | 41.312.274,94           | 41.210.822,41           | 41.349.614,01           | 41.446.694,46           |
| <b>OTRAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>        | -                       | -                       | -                       | -                       |
| <b>TOTAL DE GASTOS</b>                            | <b>7.749.214.905,22</b> | <b>8.973.937.449,51</b> | <b>9.514.045.945,01</b> | <b>9.495.407.914,26</b> |

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL EN LA INSTITUCIÓN

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

Información de la información plurianual en la institución

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

106202

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026

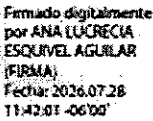
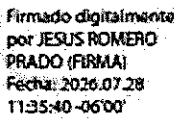


|    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  |  | Se han presentado los estados de gestión, financieros, administrativos y legales, de la municipalidad, correspondientes al periodo de gestión 2025, para ser sometidos a la consideración del Concejo Municipal, en el marco de la Sesión Ordinaria 119-2026, celebrada el día 04 de agosto de 2026, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a las 10:00 horas. | El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 04 de agosto de 2026, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a las 10:00 horas, ha tomado en consideración los estados de gestión, financieros, administrativos y legales, de la municipalidad, correspondientes al periodo de gestión 2025, y ha emitido la siguiente resolución: |
| 2  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6  |  | Se han presentado los estados de gestión, financieros, administrativos y legales, de la municipalidad, correspondientes al periodo de gestión 2025, para ser sometidos a la consideración del Concejo Municipal, en el marco de la Sesión Ordinaria 119-2026, celebrada el día 04 de agosto de 2026, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a las 10:00 horas. | El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 04 de agosto de 2026, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a las 10:00 horas, ha tomado en consideración los estados de gestión, financieros, administrativos y legales, de la municipalidad, correspondientes al periodo de gestión 2025, y ha emitido la siguiente resolución: |
| 7  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 9  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 10 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 11 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 12 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 14 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 15 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 16 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 17 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 18 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 19 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 20 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 21 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 22 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 23 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 24 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 25 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 27 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 28 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 29 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 30 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 31 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



Resolución:

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ANA LUCRECIA<br>ESQUIVEL<br>AGUILAR<br>(FIRMA) | <br>Firmado digitalmente<br>por ANA LUCRECIA<br>ESQUIVEL AGUILAR<br>(FIRMA)<br>Fecha: 2026.07.28<br>11:42:01 -06'00' | <br>JESUS ROMERO<br>PRADO (FIRMA) | <br>Firmado digitalmente<br>por JESUS ROMERO<br>PRADO (FIRMA)<br>Fecha: 2026.07.28<br>11:35:40 -06'00' |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal: Yo de todo el resumen que ellos hicieron antes de exponer el Plan Plurianual estaba revisando y este Presupuesto tiene un 78% de inversión plena, 16% en los saldos de la continuidad de los servicios y la Administración Municipal digamos el gasto administrativo un 6%, o sea es difícil ver un Presupuesto digamos con este tipo de distribución, o sea una institución totalmente direccionada evidentemente a la obra comunal y tal vez como motivo didáctico es muy importante, porque este Presupuesto, porque este monto y a veces venimos y en estas carreras tal vez no tenemos los espacios, creo que hace 15 días expusimos la Liquidación Presupuestaria, el ajuste, porque era importante y porque el acuerdo para poder hacer este Presupuesto y esa Liquidación parte tiene que ir uno muy atrás, porque son los compromisos que se dejan del periodo anterior, cuanto se ejecuta en el primer semestre, los que no se ejecutan como son compromisos tienen que volverse a presupuestar para poder terminar los proyectos, entonces ese es el nacimiento de este Presupuesto, no hay una distribución porque no verán sumas distintas, sino saldos que hay que presupuestar en distintas partidas presupuestarias porque ahí corresponden también y un enorme esfuerzo que yo en eso sí tengo que decirlo, también de ordenar la casa y dar el cumplimiento de situaciones que en el pasado no estuvieron bien y obviamente materia presupuestaria para los colaboradores municipales de poder que está institución eventualmente también normalice la situación salariales con los colaboradores municipales, que al final son fundamentales en este proceso, entonces este Presupuesto es pequeño realmente, pero viene a sumar una situación importante que es el Presupuesto Plurianual y tal vez hemos venido, hemos aprobado 3 Presupuestos y el base 0 y cuanto hoy es la historia de la Municipalidad, el Plan Plurianual sí nos lo dice, hoy ya está Municipalidad y ustedes señores Regidores, está Municipalidad con este Presupuesto de ₡394 000 000 llegaría a un total de ₡7 764 211 706.22, ese es el recurso que tiene esta institución hoy a partir de la modificación evidentemente de este Plan Plurianual, este sería el último Presupuesto del año, digamos para ejercicio económico, porque ya después viene el Presupuesto Ordinario que sería para el próximo periodo, con este monto finalizamos materia presupuestaria, tendríamos que enviarlo a la Contraloría, se

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 realiza ya con esto la inclusión en la Planificación Plurianual y este es el último documento  
2 que se aporta en cada ejercicio económico que enviemos a la Contraloría General de la  
3 República.

4

5 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión:** Entonces compañeros Regidores  
6 no sé si tienen alguna consulta, yo sí tengo un par de consultitas, una es una consulta y otra  
7 es una sugerencia, primero voy a hacer la consulta, en el Presupuesto, en el que presentó don  
8 Allan, por lo menos en el documento que tengo yo hay una diferencia en la suma total,  
9 pregunto por desconocimiento, no sé si es que obedece a alguna situación o es que hizo falta,  
10 porque yo estuve revisando y al final dice, bueno prácticamente tiene como ₡41 000 000  
11 menos, entonces sí lo podemos ver.

12

13 **Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal:** En el detalle en Superávit se mete  
14 únicamente el Superávit, entonces hay otros recursos que no son de Superávit, como son,  
15 vamos a ver los ₡17 000 000 esos son los ₡40 000 000, son ₡17 182 711.48 que son  
16 intereses, esos intereses entraron este año y no son del Superávit Libre y lo otro son los  
17 ₡24 161 872.21, entonces entre esos 2 suman casi ₡40 000 000, eso no van desglosados en  
18 el Superávit Libre porque realmente no suman parte del Superávit, esos 2 son recursos  
19 frescos, entonces en la sumatoria del Superávit no va.

20

21 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Sí, ahí se observa  
22 los 24 del Gobierno Alemán que ingresaron este año, que ya están ingresados y se están  
23 presupuestando y como lo dice Allan hay un depósito a plazo el cual ya consta en Arcas  
24 Municipales y sobrepasa el monto presupuestario, ya son recursos que estaban, entonces se  
25 están presupuestando en este mismo ejercicio económico.

26

27 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión:** Hago la pregunta porque no puedo  
28 quedarme con la duda, entonces no soy experto en números, lo otro es que es como una  
29 observación tal vez y una sugerencia, que veo en el rubro para bolsas plásticas del Mercado  
30 Libre, un monto como de ₡1 500 000, bueno no sé eso para cuanto será, si para los siguientes  
31 6 meses o para todo el año, la sugerencia mía es porque digamos sí la Municipalidad

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 mantiene una política de reciclaje y todo lo demás, porque no se ha buscado en este punto  
2 un método, no sé tal vez algo que sea más ecológico o reciclable, o reutilizable, lo hago  
3 como manera de comentario, no es un monto pues que sea, pues que haga mella en la  
4 modificación, que dicho sea de paso una modificación pequeña verdad si tomamos en cuenta  
5 el Presupuesto anual, pero no deja de ser un punto pues un poco mediático sobre todo en la  
6 política que se viene manejando de reciclaje acá en la Municipalidad y el otro es cuanto a la  
7 acera de Eslabón vi por ahí que hay un monto de malla como aparte, me imagino que esa  
8 malla debe ser como un refuerzo estructural, para el concreto y no una malla paralela a la  
9 acera verdad, tal vez si ese, la malla, malla electrosoldada, es para la acera, entonces  
10 compañeros Regidores no tienen ustedes ninguna consulta sobre el tema.

11  
12 **Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal:** De lo fondo de Mercados, Plazas y Ferias  
13 son ₡1 495, que fue un remanente y se mete en útiles y materiales de limpieza, como bolsas,  
14 etc., verdad, digamos tal vez el encargado del departamento puede decirle mejor, pero  
15 realmente esas bolsas se utilizan para juntar la cantidad de desperdicios que dejan las  
16 personas que están en la Feria del Agricultor y lo otro al ser malla electrosoldada me imagino  
17 yo que es para refuerzos de la acera, porque no es malla ciclón, pero ya esa parte no sé yo,  
18 porque no nos compete a nosotros hacerla.

19  
20 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión:** Yo me imagino que como es otro  
21 tipo de material va en otro línea, eso es lo que yo asumí, si está aparte.

22  
23 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo tengo nada más una observación, más que una duda, en  
24 la parte 03-02-79 compra de instalación de máquinas de ejercicios para las comunidades de  
25 Palomo, Calle 6 – El Mora, El Sauce, Eslabón, El Progreso de Pacayitas y Jicotea, mi duda  
26 es si en la Calle 1 de El Mora hay un parquecito con juegos, me llama la atención que ahora  
27 se le están asignando juegos a la Calle 6 si ya existe un espacio para que los niños jueguen,  
28 es máquinas de ejercicio, máquinas de ejercicio, okey, no son juegos, sino máquinas de  
29 ejercicio, de acuerdo, lo otro es en el rubro de indemnizaciones que son por más de  
30 ₡22 000 000 y ahí viene el desglose que se le va a pagar a cada funcionario, si se cometieron  
31 errores en el pasado no fue de solo una persona verdad, eso tuvo que haber sido un asunto

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



de que tuvieron que ver varios funcionarios, para que esas situaciones no se dieran, entonces una observación podría ser de que, bueno ya eso pasó y hay que pagarlo verdad, porque así lo dicta a Ley y los Reglamentos del Ministerio de Trabajo, pero si me llama la atención de que en esa parte no hubo solo una persona involucrada verdad, que consten en Actas mis palabras.

4. Acta de la Sesión Extraordinaria JVC-011-2025 de la Junta Vial Cantonal, firmada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente y el Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente – Junta Vial Cantonal.

-----ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JVC-011-2026-----

Acta número cero once correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las catorce horas con seis minutos, del día jueves veintitrés de julio del año dos mil veintiséis. Con la participación presencial de los miembros que se indican seguidamente. -----

**MIEMBROS PRESENTES** -----

**Presidente Titular de la Junta Vial Cantonal:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. -----

**Regidores:**

Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal. -----

**Síndicos:**

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito. -----

**Representantes Comunidad:**

Sr. Arturo Fernández Carazo – Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. -----

**Funcionarios:**

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

Licda. Fiorella Luna Cervantes - Oficinista, en calidad de apoyo técnico. -----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**ACUERDO 1.**

Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria JVC-011-2026 del jueves 23 de julio del 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

**CAPÍTULO III. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2026** -----

**ARTÍCULO 3.**

**Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** Le damos la palabra a don Julio, para pasar al artículo tercero que es un presupuesto extraordinario que requiere de un acuerdo de la Junta para llevarlo al Concejo, sobre los recursos que vamos a presupuestar. -----

1. **Oficio No. UTGV-EXT-156-07-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal, recibido con fecha 23 de julio del 2026.**

**Asunto: Presentación de II Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2026, correspondiente al departamento de Gestión Vial.**

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2026.

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por el departamento Financiero el superávit al Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114 corresponde a ₡10.517.344,11 (diez millones quinientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro colones 11/100).



**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Que dicha, que vamos al día con esa situación que bueno, eso  
2 es muy importante tanto para la Administración, para la Municipalidad, para todos los  
3 vecinos y me alegra mucho que eso sea así, con relación con estos dineros de ejecución  
4 inmediata, sí me parece, esto no para y ojala que se resuelva, quisiera más bien preguntarles  
5 cabra la posibilidad porque por allá hay varios aterros en la ruta a Santa Teresita, bueno, de  
6 El Seis para abajo, ya de El Seis para arriba ya se encauzaron las aguas, se botaron los aterros,  
7 los árboles que cayeron, pero de El Seis para abajo, todavía quedan algunos entonces yo  
8 calculo que con un rato de un back hoe se ordena esa partecita ahí y sí hay aguas que  
9 destruyeron por completo sectores de camino y obviamente ya ahí un back hoe no va a hacer  
10 nada, lo que requiere es un poquito de material para reponer nuevamente la superficie de  
11 ruedo de esas partes que desbordaron las quebradas, únicamente. -----

12  
13 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Sí, ayer le  
14 mencionaba yo a don Oscar en la oficina que dado a lo que ha tenido ya el camino a Santa  
15 Tere – Peralta decidimos conversar con don Carlos y decidimos activar las cuentas que tiene  
16 el proyecto para este año que son en el Sector El Seis y justo el tramo por dicha que vamos  
17 a intervenir es donde está el problema de la alcantarilla ahorita, entonces lo vamos a  
18 complementar con el dinero de ese proyecto y vamos, ya estamos sacando las licitaciones  
19 del lastre y de la obra para posteriormente ya entrar con lo que es el asfalto, se pidió una  
20 excavadora como les dije para este sector propio de la alcantarilla y para una alcantarilla que  
21 me dijo Fabian en Odín que colapso, entonces con esa excavadora es con la que vamos a  
22 atender eso y probablemente reforcemos con equipo nuestro para atender, ahí podríamos  
23 hacer un recorrido a todo el anillo desde el Cruce, Santa Tere – Peralta, Peralta – Cruce y  
24 también el principal de Odín que ahí hay una alcantarilla que tenemos que sustituir de casos  
25 de ejecución vamos a comprarlas, a lo que me dijo Fabian una alcantarilla que colapso ahí  
26 en el camino principal de Odín que también intervendríamos con esa excavadora que viene  
27 para El Seis. -----

28  
29 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Nada más que sí me gustaría que esta información salga, porque  
30 hay mucho correo de brujas por allá, hay gente que tergiversan las informaciones, hay gente  
31 que en vez de ayudar, siento que más bien joden, molestan con algunos comentarios y

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



entonces a mí en los personal me molesta porque yo sé y me he dado cuenta de que se hacen los esfuerzos, las gestiones necesarias, pero hay gente que está solo para joder y a mí no me gusta eso, la verdad es que cuando tengo que decir una cosa la digo y si me equivoque pido disculpas, pero lo hago y eso es lo que ha venido sucediendo por allá que hay un grupito que creo que le pasa lo mismo don Carlos que a usted aquí, hay un grupito que no quieren que las cosas se hagan y hay un grupito que en vez de ayudar más bien joden, entonces me gustaría que esta información salga de primera mano por parte de los medios que sean para efectos de estar con tranquilidad en ese sentido.-----

**Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal:** Don Julio, nada más para tenerlo claro, esto es de lo que se ha ejecutado en los 6 meses es un saldo, entonces se traslada a esta cuenta para poderlo utilizar, perfecto, me parece excelente, más bien, darles las gracias el otro día lo decía yo que con la prontitud que la Unidad Técnica y el señor Alcalde han actuado en estos casos de ejecución inmediata y de emergencias que se han dado haya en Santa Tere y Peralta, me parece excelente y las gracias de parte de las dos comunidades. -----

**Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** Los que estén de acuerdo en aprobar este Presupuesto Extraordinario N°02 para el ejercicio económico 2026, correspondiente al departamento de Gestión Vial, segundo Presupuesto Extraordinario, por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad, que así se comunique al Concejo Municipal mediante el Acta correspondiente. -----

**ACUERDO 1:**  
Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2026 relacionado a la Junta Vial Cantonal. Trasládese Recursos Libres de la Ley N°8114 a la cuenta vías de comunicación terrestre de casos de ejecución inmediata, para que se aprueben los proyectos. Incorpórese a las metas dentro del Plan Operativo Anual 2026 de la Municipalidad de Turrialba. Comuníquese al Concejo Municipal **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1    **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión:** Algún otro compañero, voy a  
2    solicitar que por favor se incorpore el Acta de la Junta Vial, está ya pues se había visto, se  
3    le había presentado al Concejo, no tuvimos la oportunidad de verlo en la Sesión porque no  
4    alcanzo el tiempo, pero la misma ya había sido aprobada y fue presentada al Concejo,  
5    entonces solicitar que por favor está Acta de la Junta Vial sea incorporada al Presupuesto y  
6    por ende a este dictamen de esta Sesión que estamos viendo hoy. Bien compañeros, entonces  
7    no habiendo más temas que discutir sobre el Presupuesto vamos a leerlo textualmente, dice  
8    la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez analizada la documentación técnica,  
9    financiera y programática presentada por la Administración Municipal correspondiente al II  
10   Presupuesto Extraordinario del Ejercicio Económico 2026, así como la certificación de  
11   recursos, la justificación técnica y las modificaciones al Plan Anual Operativo y al Plan  
12   Plurianual Institucional, determina que la propuesta cumple con los requisitos técnicos y  
13   legales aplicables en materia presupuestaria. En consecuencia, recomienda al Concejo  
14   Municipal la adopción del siguiente acuerdo, por tanto, se acuerda, primero, aprobar la  
15   modificación del Plan Anual Operativo (PAO) 2026, correspondiente al II Presupuesto  
16   Extraordinario 2026, por un monto de ₡394.321.756,67, al verificarse la vinculación entre la  
17   planificación institucional, las metas, los objetivos y la programación presupuestaria, ese  
18   sería el primer acuerdo. Los compañeros que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la  
19   mano, 6 votos a favor, aprobado. Segundo, aprobar el II Presupuesto Extraordinario de la  
20   Municipalidad de Turrialba para el Ejercicio Económico 2026, por un monto total de  
21   ₡394.321.756,67, de conformidad con la documentación técnica, financiera y programática  
22   integra el expediente administrativo. Los compañeros que estén de acuerdo por favor  
23   sírvanse levantar la mano, 6 votos a favor, aprobado. Tercero, aprobar la modificación del  
24   Plan Plurianual Institucional, incorporando las variaciones derivadas del II Presupuesto  
25   Extraordinario 2026, por un monto de ₡394.321.756,67, con el fin de mantener la  
26   concordancia entre la planificación institucional y la programación presupuestaria, como  
27   resultado de esta modificación, el monto anual del Plan Plurianual asciende a  
28   ₡7.764.211.706,22. Los compañeros que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la  
29   mano, 6 votos a favor, aprobado. Cuarto, remitir el presente dictamen al Concejo Municipal  
30   para su conocimiento, análisis y aprobación, una vez aprobado por ese órgano colegiado,  
31   remítanse los documentos presupuestarios correspondientes al II Presupuesto Extraordinario

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



2026, junto con el Plan Anual Operativo (PAO) y del Plan Plurianual Institucional, a la Contraloría General de la República para el trámite de aprobación correspondiente, de conformidad con la normativa vigente aplicable. Los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, 6 votos a favor, aprobado.

**ACUERDO 1:**

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, una vez analizada la documentación técnica, financiera y programática, presentada por la Administración Municipal correspondiente al II Presupuesto Extraordinario del Ejercicio Económico 2026, así como la certificación de recursos, la justificación técnica y las modificaciones al Plan Anual Operativo y al Plan Plurianual Institucional, determina que la propuesta cumple con los requisitos técnicos y legales aplicables en material presupuestaria. En consecuencia, recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

1. Aprobar la modificación del Plan Anual Operativo (PAO) 2026, correspondiente al II Presupuesto Extraordinario 2026, por un monto de ₡394 321 756.67, al verificarse la vinculación entre la planificación institucional, las metas, los objetivos y la programación presupuestaria. **APROBADO.**

2. Aprobar el II Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de Turrialba para el Ejercicio Económico 2026, por un monto total de ₡394 321 756.67, de conformidad con la documentación técnica, financiera y programática que integra el expediente administrativo.

**APROBADO.**

3. Aprobar la modificación del Plan Plurianual Institucional, incorporando las variaciones derivadas del II Presupuesto Extraordinario 2026, por un monto de ₡394 321 756.67, con el fin de mantener la concordancia entre la planificación institucional y la programación presupuestaria. Como resultado de esta modificación, el monto anual del Plan Plurianual asciende a ₡7 764 211 706.22. **APROBADO.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



4. Remitir el presente dictamen al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y aprobación. Una vez aprobado por ese Órgano Colegiado, remítase los documentos presupuestarios correspondientes al II Presupuesto Extraordinario 2026, junto con el Plan Anual Operativo (PAO) y del Plan Plurianual Institucional, a la Contraloría General de la República para el trámite de aprobación correspondiente, de conformidad con la normativa vigente aplicable. **APROBADO.**

**Al ser las 14:44 finaliza la reunión**

**F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

**Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Muchas gracias señor Presidente, nada más hacer la observación que tanto el Regidor Roger Bell como este servidor, participamos en hacer algunas observaciones y no aparecieron en el dictamen, nada más como una observación, muchas gracias señor Presidente y que mis palabras consten en Actas. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, nos hace la excitativa la señora Secretaria que si está el dictamen completo si está, lo que pasa es que no se puede hacer lectura de todo lo que se dice, porque si no salimos mañana, pero si está taxativamente ahí. -----

**Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal:** Si me da la palabra, el dictamen está completo, lo elaboró la compañera Kimberly Granados, de hecho, para mí es un poco difícil leerlo así, por eso se ve cortado, yo voy saltando hojas, buscando números, buscando acuerdos, entonces por cuestiones de tiempo, si ustedes disponen yo lo puedo leer todo, pero aquí está, es bastante extenso por eso para mí es un poco difícil yo voy salteando hojas, buscando datos importantes, revisando para darles información, porque a veces no tengo como todo el chance para leerlo de arriba abajo, pero aquí está si ustedes quieren lo puedo leer todo. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Muchas gracias señora Secretaria, a mí me toca hacer lo mismo a veces, incluso con los documentos, pero igualmente para tranquilidad de todos, el documento va ir en el Acta integro. -----

**Reg. Roger Bell Arrieta:** Únicamente para decirles como decía el compañero Raúl, en la Comisión de Hacienda el Presupuesto fue debidamente analizado, discutido y aprobado entonces a menos que alguno tenga alguna duda de lo contrario yo como Presidente les recomiendo votarlo y máxime que la mayoría como lo dije el otro día la mayoría de los compañeros Regidores están en la Comisión de Hacienda, entonces de mi parte igual recomendarles la aprobación, muchas gracias. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Hacienda por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos, 6 votos perdón, 6 votos a favor anteriormente y 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, votó doña Ester Brenes no se encuentra don Kevin Aguilar en su curul, nada más aclaré que en las 2 comisiones lo que hubo fueron 6 votos porque no se encuentra la fracción de Liberación Nacional la representada en este momento. -----

**ACUERDO 4:**

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

- Se da por recibido, conocido y aprobado el Presupuesto Extraordinario N°02 para el periodo 2026, por un monto de ₡394.321.756,67, así como el ajuste correspondiente al Plan Operativo Anual N°02-2026 y al Plan Plurianual 2026-2029. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal, será remitido a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, para su debida  
2 aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS**  
3 **(El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul. (Votó la**  
4 **Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra**  
5 **en su curul).**

6  
7 - El Plan de Desarrollo Humano Local para el Cantón de Turrialba 2016-2026 fue  
8 aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba e incluido en el Presupuesto  
9 Ordinario 2026.

10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero para hacer constar en Actas mi agradecimiento  
12 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, yo no pude estar porque ese día estaba fuera de  
13 Turrialba, en San José, don Carlos de verdad gracias por respaldar a los distritos y sobre todo  
14 a los más vulnerables y en el caso de la comunidad de El Mora también que siempre le vamos  
15 a estar agradecidos, porque no son por ocurrencias que se asignan las cosas, si no son  
16 solicitudes, son cosas que se hacen y se hacen desde la técnica no solamente una decisión  
17 política y eso es el tema, es una decisión técnica que se hace, cosa que yo le agradezco,  
18 porque a veces a los barrios más vulnerables, algunos no, este es el caso del Alcalde Hidalgo  
19 Flores, le daban lo que sobraba, halla lo que sobraba, hoy en día no, nuestro Alcalde prioriza  
20 para las comunidades, lo prioriza, no es que se sacan en un bingo para darle a este sí y a este  
21 no y eso se agradece, eso no es para Arturo Rodríguez, o para Kevin Aguilar, o para Adriano,  
22 es para una comunidad, cuando uno ve el tema de Los Laureles, de La Suiza, de otras  
23 comunidades que lindo y también se premia el esfuerzo de una comunidad por organizarse,  
24 si una comunidad “x” o “y” tiene bonita una zona comunal, excelente que ahí se le apoye y  
25 aprovecho esto don Carlos para terminar con unas palabras de agradecimiento absoluto pero  
26 también hay otros lugares, por ejemplo vi por ahí por Camuza, vi unas máquinas, don Carlos,  
27 pero a la par hay un charral que se las está comiendo, la verdad ojalá poder aprovecharlas en  
28 otros sectores y ayudar donde la gente las cuida y las aproveche porque a veces la gente no  
29 está aprovechando el esfuerzo que hace el Gobierno Municipal con los impuestos y usted a  
30 la hora de priorizarlos, entonces me parece importante generarlo, pero hoy me derrito de  
31 agradecimiento como vecino de El Mora en este tipo de asuntos, porque estoy muy contento

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 porque a la gente más humilde no se le está dando lo que sobra, si no se les está escuchando  
2 y eso hace un Gobierno, un Alcalde para todos, no solo para unos cuantos, gracias señor  
3 Presidente. -----

4  
5 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Sobre lo que dice don Arturo en parte estoy de acuerdo, en  
6 parte no, porque hay muchas comunidades que esperan que se les instalen juegos para niños  
7 e instrumentos o máquinas para hacer ejercicios, por ejemplo, yo recibí una copia de una  
8 nota que la comunidad Residencial El Coyoíl le envió al señor Alcalde con fecha 03 de julio  
9 y que fue recibida ahí abajo en la parte de la ventanilla por la señora Yendy Díaz el 06 de  
10 julio, entregado por el señor Rodolfo Martínez, y este documento me lo entregó el señor  
11 Machado que es vecino de esa comunidad, y ellos piden máquinas también, aquí no hay  
12 distinción de clases sociales, aquí el ser humano necesita hacer ejercicio y recreación, por  
13 ejemplo ahora don Arturo antes de la Sesión me decía eso que mencionó él, hay unas  
14 máquinas en una comunidad donde ya el monte tapa esas máquinas y ahí se están  
15 desperdiciando y también allá al frente de la sucursal de la Caja Costarricense de Seguro  
16 Social, antiguo Kingston se colocaron unas máquinas totalmente nuevas y yo que soy vecino  
17 de esa comunidad ahí no va nadie, absolutamente nadie hacer uso de esas máquinas, se están  
18 desperdiciando y esas máquinas podrían estar sirviendo en otras comunidades, sea personas  
19 que son en condición de vulnerabilidad o no, entonces los recursos públicos que se invierten  
20 en ese tipo de infraestructura tienen que ser para ser usadas no para que estén solamente de  
21 adorno por ejemplo, por eso digo lo que dice don Arturo en parte le doy la razón, pero en  
22 parte no le doy la razón, porque hay otras comunidades que piden a gritos que se les pongan  
23 esta clase de infraestructura entonces yo llamo a la Administración para que haga una  
24 revisión de a donde se han instalado ese tipo de juegos, en cuales no se están utilizando,  
25 están llevando sol y agua y es posible que dentro de un tiempo estén ya en malas condiciones  
26 y es mejor que estos utensilios estén en comunidades utilizándose por niños, jóvenes y  
27 adultos, muchas gracias señor Presidente y que consten en Actas mis palabras.-----

28  
29 **Dr. Carlos Hidalgo Flores - Alcalde Municipal:** De verdad que para hablar y comer  
30 pescado hay que tener cuidado, vamos a ver, las cosas como son, porque aquí para venir a  
31 leer cartas de solicitudes, si quieren les traigo todas las que tengo en mi oficina, tengo como

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 150 solicitudes de comunidades y porque un vecino hijo de mi mamá me para ahí afuera y  
2 me dice vea aquí está esta carta no me han dado maquinitas a mí, no significa que yo tengo  
3 que venir y presupuestar ya maquinitas para el hijo de mi mamá que es conocido, saben  
4 cómo se llama eso, tráfico de influencias, las máquinas se irán colocando según las  
5 necesidades comunales y según las comunidades de atención prioritaria que son las que yo  
6 siempre he defendido, hay barrios de ricos, porque no se organizan y compran las máquinas,  
7 ah pero ponemos en El Mora y reclaman, que lo sepa El Mora, pongo en Carmen Lyra y  
8 reclaman, que lindo y una cartita ahí de julio, nunca se les ha dicho que no, lo que se ha  
9 dicho es que tienen que esperar y punto, acaso yo tengo plata para tirar para arriba y poner  
10 todas las máquinas a todos los que vienen y piden, el hecho que manden una cartita pidiendo  
11 unas maquinitas no significa que yo tengo que mañana mismo ir y comprárselas y ponérselas,  
12 entonces las 125 cartas que tengo ahí de otras comunidades que están primero que esa que  
13 leyó el señor aquí presente no son importantes, todas son importantes y llevan un orden, es  
14 que cuando no se sabe cómo funciona la Administración es muy fácil venir aquí a decir  
15 cosas, y otro tema si yo pongo unas máquinas, si una comunidad las descuida es  
16 responsabilidad de la comunidad, yo no voy a ir a quitárselas a la comunidad, entonces para  
17 que les dimos unas máquinas, con que intensidad y eso que dice don Raúl que las maquinitas  
18 frente a la Caja no las usan, miente, porque yo hago ejercicios en las madrugadas y ahí he  
19 visto gente en las madrugadas usando esas máquinas, invito a que madrugue para que los  
20 vea, ahí los he visto haciendo ejercicio, Adultos Mayores usando esas maquinitas y no las  
21 voy a quitar tampoco, ni las de Camuza voy a quitar tampoco, las comunidades tienen que  
22 aprender a cuidar lo que se les da, porque ese paternalismo que todo se los tenemos que dar  
23 están muy equivocados, si no las cuidan y se destruyen fue responsabilidad de la comunidad  
24 irresponsable a la que no se le volverá a dar nada y punto, pero yo no puedo ir a quitar unas  
25 máquinas que le di a una comunidad con mucho cariño para decirles se las voy a quitar ahora,  
26 porque se las voy a llevar a El Coyol, o se las voy a llevar a Tres Equis, no, las cosas no son  
27 así, y que el pueblo que me está viendo entienda, que el hecho que presenten una solicitud  
28 así sea hace 5 años, no significa que yo tenga que resolverles ya la solicitud de hace 5 años,  
29 porque nosotros trabajamos con presupuesto y planificación y que raro porque en la  
30 rendición de cuentas del Centro no había nadie de El Coyol, y nadie llegó a pedir máquinas  
31 ahí, en cambio las que se les dio a El Mora y las que se les ha ido dando a esas comunidades

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 estuvieron en la rendición de cuentas, las pidieron y llegaron ahí, participaron, estuvieron  
2 presentes, entonces así es como funciona la Administración, no es que yo antojadizamente  
3 cierro los ojos y le digo bueno ahora si me cae bien Roger, a Roger le voy a poner un play,  
4 me cae bien don Arturo le voy a poner unas máquinas, no señores así no son las cosas, o sea  
5 acaso en El Mora viven personas de alto poder adquisitivo, no, en Carmen Lyra, en Azul, en  
6 Loma Azul, Los Laureles, Verolís, en Los Laureles vamos poner 7 máquinas, 3 para un  
7 parque arriba y 4 para un parque abajo, entonces hago esta acotación porque disculpen pero  
8 ustedes saben que yo soy no me puedo quedar callado con lo que pienso y lo digo con todo  
9 respeto, es mi forma de hablar, soy muy directo, pero es que no tiene sentido que den a  
10 entender como que aquí no todos son iguales, ahora viene el Presupuesto Ordinario 2027  
11 que también se va hacer de manera técnica y me parece interesantísimo, hay grupos buscando  
12 Contadores y todo para que les ayude a revisar el Presupuesto, busquen eso es excelente un  
13 voto informado, técnico, a mí no me da miedo, es más no tengo ni plata para el otro año,  
14 vamos a salir tallados con todo lo que hay, pero es que a veces creen que nosotros tomamos  
15 las decisiones, como se llama, un día de estos yo hablaba con don Jesús Romero el  
16 Coordinador de Hacienda creen que estamos tomando decisiones así como una casa de  
17 sustos, todo escondido, en secreto, a oscuras, no, a mí no me preocupa, pregunten si ustedes  
18 tienen dudas de algo, pregunten, manden a preguntar los vecinos de El Coyol en que lista  
19 está las máquinas de El Coyol y con mucho gusto les respondemos, pero por interés comunal,  
20 no personal, porque cuando eso sucede ahí se queda la lista en la fila, por ejemplo estas  
21 máquinas que le dimos a El Mora fue en la rendición de cuentas Marianela Salguero no se  
22 me olvida, que Marianela Salguero se acercó y me pidió don Carlos piense en El Mora, calle  
23 6, ahí no tenemos, los Adultos Mayores y estaba en la lista, y así hemos ido a los 12 distritos  
24 según las listas, las que vienen para Pacayitas, las que van para otro lado, así es, entonces  
25 para que tal vez ustedes sepan y el pueblo también que nos escucha sepa, así es como  
26 funciona la asignación de los recursos, en todo caso la asignación de los recursos es de la  
27 Administración, dicen que el Concejo puede cambiar el Presupuesto, hacer, eso es mentira,  
28 el Concejo no puede hacer, ni deshacer el Presupuesto y hacer un Presupuesto a su manera  
29 eso es mentira, el Concejo revisa, recomienda, propone, pero el Concejo no puede decirme  
30 por ejemplo le vamos a quitar de salarios 20 000 000, cuando hay un criterio técnico que  
31 dice que para salario se ocupan esos 20 000 000, si los quitan hay que despedir a la gente

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 por ejemplo, entonces importante señor Presidente que quede claro cuál es ese procedimiento  
2 en que se asigna las máquinas, los plays, las aceras, los puentes, los caminos que hay un Plan  
3 Quinquenal y cuando hay Presupuesto Extraordinario según las solicitudes que hay, así se  
4 ira haciendo, vean las escuelas, unas escuelas que les vamos a dar ahorita láminas de zinc,  
5 ahí tengo solicitudes, son escuelas pobres, vayan y las ven, son escuelas que si el MEP no  
6 las atiende se inundan, se inundan y porque le ayudamos a una escuela dirían algunos, porque  
7 le ayudan a una escuela si usted no es el MEP, porque ahí van los niños de las comunidades  
8 de ustedes, de nuestras comunidades, Turrialbeños, si el MEP no está dando plata para nada,  
9 porque este Gobierno se está olvidando de la parte social de este país, y solo le apuesta a la  
10 economía, pero se está olvidando de lo social, de la educación, de la salud, de la seguridad,  
11 y las cosas hay que decirlas con claridad, eso es lo que está pasando, de las becas, de los  
12 subsidios de los CECUDIS, que bonito estar bien en la economía, pero estar tome chichí,  
13 estar aquí en el tema social, en el tema de salud, en el tema de educación y nosotros en eso  
14 aquí como Gobierno Local no vamos a ceder, no vamos a ceder, lo social también es  
15 importante, como la comunidad de El Coyol es importante, es la comunidad de El Mora, es  
16 la comunidad de Carmen Lyra, es la comunidad de Los Laureles, es la comunidad de Tuis,  
17 San Joaquín, Setenta, Yama, Las Colonias, El Seis de Peralta que viene la escuelita, todas  
18 son importantes, Chirracá, todas son importantes, verdad pero si quiero que quede claro que  
19 no es, La Tostadora, que no es que nosotros lo hacemos por hacerle a propio para hacerle  
20 daño a una comunidad, no, son prioridades y la comunidad de El Coyol dichosamente está  
21 muy bien, muy bien, les demarcamos, les arreglamos, les tapamos los huecos, les limpiamos  
22 la plaza, les hemos ayudado, le tape el hueco eterno que tenía frente a un abastecedor ahí  
23 que tenía como 20 años, se acuerdan ese hueco eterno ahí en la esquina de la plaza, les  
24 corregí eso, les cambie la tubería, o sea a todos un poquito, a todos un poquito, yo quisiera  
25 tener una varita mágica para hacer así, pum y que todas las cartas que tengo ahí que son  
26 como 150 solicitudes de lo que tengo yo de estar aquí, 150 casi cartas de toda la gente  
27 pidiendo máquinas, plays, cosas, techos, escuelas, calle, aceras es una millonada de cosas  
28 que yo quisiera tener la plata para resolverle a todo el mundo, pero tenía el deber de hacer  
29 esta aclaración porque no me gusto la forma en que se interpeló con respecto a El Coyol  
30 haciendo la comparación con El Coyol, El Mora y otras comunidades, cuando la intensión  
31 nunca ha sido mala, lo contrario ha sido buena, pero en orden, y no puedo darle a todos al

**SESIÓN ORDINARIA**

**119-2026**

**04 de agosto de 2026**



1 mismo tiempo, eso hay que entenderlo, no puedo darle a todos al mismo tiempo, entonces si  
2 dejar claro eso a raíz del comentario que hacía el Regidor don Raúl de que las máquinas que  
3 están, están y no se van a quitar, eso sería terrible, es como una vez una comunidad me decía  
4 que aquí les aprobaron un play, fueron y como venía campaña se los quitaron y se lo fueron  
5 a poner a otra comunidad, un play grande, ustedes se imaginan que feo se vería eso, que  
6 llegue la Administración a quitarle a Camuza sus máquinas de ejercicio, porque eso está  
7 amontonado, no, si ellos no lo chapean y eso se les echa a perder es responsabilidad de ellos  
8 y nunca más se les vuelve a dar nada, pero yo no puedo en una comunidad que le dimos  
9 llegar a quitárselo y decirle ahora si le quito don Freddy, como tiene esta máquina aquí me  
10 la llevo para otro lado, como se va sentir la comunidad de San Joaquín, chivisima, aunque  
11 no lo usaran, que es eso es como cuando a uno le regalan algo y se lo quitan, que feo, usted  
12 ha visto al chiquito que le regalan un juguete y después le dicen quite no era para usted, era  
13 para otro chiquito, se deprime, llora, grita, es igual con una comunidad, entonces qué es lo  
14 que vamos hacer, qué es lo que podemos hacer, hacerle una llamada de atención a las  
15 comunidades eso sí, recuerde mantener su área de juegos limpia, usted tiene que tener sus  
16 maquinitas chapeadas, cuidarlas, eso sí lo podemos hacer, pero ir a quitarlas para  
17 mandárselas a otra comunidad como que no me calza, eso no se debería hacer, eso no es  
18 correcto, si, si unas cartas de compromiso, ahora Gerardo está haciendo eso, Gerardo  
19 Sequeira con las partidas que le estamos dando a los Síndicos está obligando a que ellos  
20 firmen que se comprometen a ejecutar el recurso, hacer la obra y a cuidarlas y si la obra se  
21 echa a perder es responsabilidad de la comunidad, porque yo tampoco puedo andar  
22 persiguiendo a todas las comunidades, viendo a ver que hacen con las cosas que les damos,  
23 no puedo y si dejar claro que para mí todas las comunidades son importantes, pero que hay  
24 un orden de atención de las solicitudes, ustedes hablaron hace rato de unos huecos que hay  
25 en el Centro, hay un montón de huecos, estamos en el proceso de contratación de SICOP  
26 para poder hacer bacheos en Turrialba y en otros distritos, pero eso no dura una semana, eso  
27 dura meses, hay que esperar, ya está el proceso en SICOP hay que esperar que salga para ir  
28 hacer los bacheos y no como alguien dijo por ahí entre corrillos que es que no queríamos ir  
29 arreglar ahí porque yo no le caía bien a la gente que vive por ahí, por Dios a mí toda la gente  
30 me cae bien, a mí nadie me cae mal, toda la gente me cae bien, a mí nadie me cae mal,  
31 aunque yo difiera de muchos criterios, pero a mí todos me caen bien, en serio a mí nadie me

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 cae mal, por dicha yo aprendí ya a perdonar y a mí nadie me cae mal, pero lo que no es  
2 correcto es tratar de bajarle el perfil a la Administración cuando las cosas se están haciendo  
3 bien y por eso es que yo aquí aclaro cuando tenga que aclarar, vea que en toda la Sesión he  
4 estado callado, pero cuando tengo que aclarar algo lo voy aclarar, muchas gracias. -----  
5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde, como  
7 cambian los tiempos, como cambia la vida, recuerdo aquí que hace 4 años se peleaban para  
8 que dieran 1 máquina de ejercicios, se peleaban para que dieran 1 play, y ahora más bien  
9 peleamos incluso hasta porque quiten donde no se utilizan o no se están tal vez cuidando los  
10 juegos para pasarlos a otro lado, de lo último que viví, cosas increíbles que uno ve, se da un  
11 play para una escuela, a esa escuela la van a quitar de donde está y van a construir una nueva,  
12 un play grande, y para dar el play, para decir que se dio el play lo empotran en la escuela  
13 vieja con cemento ya cuando casi se termina la nueva, yo vi eso, y nadie dijo nada, entonces  
14 yo creo que ahora la gente se pelea porque todos quieren tener y ustedes son testigo de eso  
15 en las redes sociales, si arreglan un camino la gente de otro distrito dice y cuando este,  
16 cuando aquel, si hay un puente cuando el puente de tal lado, o sea ahora todo es un conflicto  
17 porque todo el mundo quiere, exactamente, pero lo importante es estamos formando parte  
18 de un momento a nivel municipal donde se está tratando de con lo poquito que hay se genera  
19 mucho, yo fui con Carlos a la Escuela de Las Américas y justamente en ese momento se vino  
20 un baldazo, por todo lado entraba el agua y uno dice como un chiquito puede estar aquí  
21 metido bajo estos aguaceros, era una injusticia, y ahí mismo Carlos me dijo, aquí hay que  
22 ayudar sí, o sí, y si hay que recortar algo para ayudarle a los niños de esta escuela se va hacer,  
23 entonces yo creo en esa capacidad que tiene él, sobre todo en los niños y en los Adultos  
24 Mayores, esa conciencia, otro ejemplo, se tardó, don Kevin hizo la fuercita para que la Casa  
25 del Adulto Mayor estuviera en un mejor estado y se duró un poquito, pero algo se logró  
26 verdad don Kevin y esto es así, yo entiendo que a veces hay molestias porque va algo para  
27 un lugar y va para el otro y quisiéramos que fuera para el distrito de uno, o para el distrito  
28 del otro, ahí hay un parque por donde viven mis papás, yo ni chisto, pero todos los vecinos  
29 me dicen que porque ahí no hay unas máquinas de ejercicio y yo mejor ni pido nada, ni nada  
30 de nada, porque no, conflicto de intereses, que Octavio seguramente por estar ahí sentado le  
31 ayudan o le hacen cachete como dicen en la calle y tal vez por tener cierta cercanía con el

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 Alcalde, porque tenemos que estar en comunicación, eso es para cuidarnos, también los  
2 invito a cuidarse en ese sentido, porque uno no sabe verdad, a veces hay personas que hacen  
3 las cosas con doble intención y nos pueden meter en un problema, entonces yo a esos si los  
4 llamo siempre compañeros a tener esa por lo menos perspicacia de ver donde podemos estar  
5 cometiendo un error o tal vez donde podemos por intuición saber si o no, pero bueno, ahí en  
6 algún momento les ayudarán a ellos verdad, en ese sentido de las maquinitas, espero, pero sí  
7 me agrada mucho ver que en muchos lugares se colocan, he visto en Pacayitas, he visto, si  
8 maquinitas de ejercicio, he visto por varios lugares y sobre todo donde hay problemas verdad  
9 a nivel social, me encanta ver maquinitas, me recuerdo cuando fuimos a Carmen Lyra, bueno  
10 “Fer” no me deja mentir, ahí verdad atrás de la escuela, un lugar baldío con un play pero  
11 desastroso y unos chiquitos jugando y dije esto hay que cambiarlo y gracias a Dios lo  
12 hicieron, eso es más administrativo que otra cosa, pero a veces a uno le da ese golpe en el  
13 corazón de ver chiquitos ahí subidos en unos play que desgraciadamente no están para jugar,  
14 están más para accidentarse que otra cosa, pero bueno, ahí vamos, ahí vamos, iba a decir un  
15 dicho, pero el “Chapulín Colorado” ustedes saben cómo es, entonces mejor no digo nada. --

16

17 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Voy a aclarar que pedí la palabra antes de que don Carlos  
18 hablara verdad por aquello de manejo de influencias, bueno, en ese sentido don Raúl yo  
19 quería aclarar que aquí es donde hace falta tal vez, donde encontramos algunas donaciones  
20 municipales abandonadas que en realidad no las he visto, pero si se encuentran es donde  
21 hace falta el liderazgo comunal y sobre todo el de nosotros los Síndicos, yo defiendo esa  
22 posición al menos en el trabajo mío en Santa Teresita, en Dulce Nombra de Santa Teresita  
23 se donaron una máquinas de hacer ejercicios, esas máquinas de hacer ejercicios ya la  
24 asociación de desarrollo integral las va a techar y ya en coordinación con la ADI del lugar y  
25 mi persona vamos a coordinar actividades mensuales para los Adultos Mayores, con  
26 Profesores de Educación Física de la zona, entonces eso es lo que yo quería también y si los  
27 demás Síndicos no lo están haciendo, motivar, nosotros como Síndicos para que cuidemos  
28 el recurso que la Municipalidad está dando a los pueblos, porque nosotros somos los que  
29 estamos más cerca y vemos y a nosotros llegan también los mensajes lo más pronto posible  
30 y por ahí en ese sentido y también cuando en Santa Teresita se arreglan caminos, se hacen  
31 asfaltos, siempre el discurso mío y del Concejo es que la comunidad tiene que aprender a

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 cuidar el recurso también que la Municipalidad le está dando, de qué manera, limpiando  
2 alcantarillas, limpiando zanjones, si se puede echar un poquito de cemento en un hueco que  
3 quedó por ahí, porque yo si considero que nosotros como Síndicos debemos llegar a esas  
4 fibras sensibles y aprender a cuidar los recursos, que si considero que ahora están llegando,  
5 porque por ejemplo ya lo digo para El Cas va unas máquinas de hacer ejercicio y para Dulce  
6 Nombra va un play también verdad, entonces eso en ese sentido pues uno agradece que la  
7 gestión está llegando, la gestión municipal está llegando, pero si es nuestro compromiso de  
8 cuidar esos recursos. -----

9

10 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Yo estoy muy agradecida con  
11 el señor Alcalde, ahora en este Presupuesto va una parte para techar el play, el juego de niños  
12 y también las máquinas de hacer ejercicio de Adulto Mayor, en relación a que se habla de  
13 que o sea que hay que darle rápido a ciertas comunidades, les digo que nosotros como  
14 comunidad, La Margot es un barrio vulnerable, hemos tenido que esperar como 2 o 3 años  
15 para que nos llegara esto, pero hemos tenido la paciencia, porque hemos confiado en que  
16 don Carlos siempre ha tenido ese espíritu comunalista y de consciencia social, se ha reunido  
17 con las asociaciones de desarrollo y hemos trabajado de la mano, yo le agradezco montones  
18 porque él escucho la Asociación de Desarrollo de La Margot y la necesidad que hay de cuidar  
19 estas maquinitas y se tomó en cuenta, pero después de cierto tiempo, porque como él dice  
20 tiene muchas cartas, no puede ser que porque es la Asociación de Desarrollo de La Margot  
21 vamos a darle ya las maquinas porque nos las están pidiendo, hubo que esperar bastante para  
22 que don Carlos nos pudiera incluir dentro de este Presupuesto y también La Margot ha  
23 esperado 5 años hasta el año entrante nos va a recarpetear las calles, hemos estado en el Plan  
24 Quinquenal por este montón de tiempo esperando pacientemente, pero hay que esperar, hay  
25 que esperar y nosotros hemos tenido paciencia y hemos comprendido porque es demasiado,  
26 entre más don Carlos da, más le piden, como dicen ustedes si hace un puente por allá le piden  
27 7, entonces yo creo que entre más da, más le piden, antes yo no veía esto, antes no veía esto,  
28 pero la gente está tan confiada, está tan emocionada de ver a Turrialba con tanto desarrollo,  
29 tanto crecimiento y a un Alcalde que tenemos que todo el pueblo le da el reconocimiento,  
30 porque la verdad es que el trabajo que está haciendo es demasiado duro, cansado y aun así  
31 él sigue, nosotros lo vemos cuando hay inundaciones a las 5:00 a.m., a la hora que sea, él se

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 levanta y anda con el pueblo y se mete y se moja y anda para allá y para acá y realmente le  
2 ha dado a todos, todos los distritos, no hay distrito que diga que no les han dado, todos, antes  
3 no, antes era el distrito que votaba más por mí, a ese le voy a dar, pero a don Carlos no le ha  
4 importado esto, ha trabajado y desde principio lo dijimos, desde que entramos aquí, que se  
5 iba a trabajar de esa manera, que no se iba a hacer con cálculos políticos, sino realmente con  
6 esa conciencia social que don Carlos ha venido trabajando y yo profundamente le agradezco  
7 a don Carlos que usted pues nos haya colaborado ahora con este Presupuesto pequeño que  
8 va para La Margot, Cedros, porque se benefician todas las comunidades que están alrededor,  
9 Cedros, El Silencio, Margot, Recope, entonces yo estoy profundamente agradecida de que  
10 nos haya contemplado dentro de este Presupuesto y como les digo tuvimos que tener  
11 paciencia y bastante paciencia y la tuvimos, pero aquí ya llegó la hora de que nos dieron, yo  
12 creo que las comunidades deberíamos de estarnos llenando de un poquito de paciencia  
13 verdad y no a veces venir a sonarle la mesa al Alcalde porque está haciendo todo lo posible,  
14 si viéramos que hay un Alcalde que está de vago, que no está trabajando, que no está  
15 haciendo nada, que nos está volviendo la espalda, que ningún distrito está siendo  
16 beneficiado, reclamemos, reclamemos, pero aquí yo creo que todos uno por uno tendrá que  
17 decir lo que nos han dado, porque a todos nos han dado, a todos nos han dado, a Las  
18 Américas, a El Coyol, a Yama, a Pavones, a San Joaquín, Santa Tere, Aquiares, bueno  
19 termino de decir La Suiza, todos, todos, es que no hay ninguno que se haya quedado por  
20 fuera, entonces yo le doy muchísimas gracias señor Alcalde. -----

21

22 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** El Reglamento es muy claro, primer intervención 5 minutos,  
23 segunda intervención 2 minutos o 3 minutos y la tercera un poco más corta, yo nunca me he  
24 aprovechado del tiempo, trato de ser puntual en lo que yo hablo y no consumo demasiado  
25 tiempo en dar tanto explicación, empiezo a decir que a estas alturas ya yo no necesito  
26 plastigel para que se me pare el pelo, ya nadie me asusta, ni nadie me apantalla, que curioso  
27 en la rendición de cuentas del Distrito Central habían más funcionarios municipales, que  
28 personas del Distrito Primero, los que fueron ustedes se acuerdan de eso, porque sería que  
29 no llegó nadie del Distrito Central de Turrialba verdad, cuando en otras comunidades habían  
30 200 personas, 150, porque yo fui a algunas de ellas, pero el Distrito Central de Turrialba  
31 habían como 4 o 5 personas nada más y yo conté funcionarios municipales habían más del

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 doble o triple, eso por un lado, sobre el tráfico de influencias, señor Presidente lo llamo al  
2 orden por favor, sobre el tráfico de influencias eso se las trae verdad, aquí nadie ha dicho,  
3 yo no he dicho en ningún momento que aquí lo que ha conseguido comunidades es por tráfico  
4 de influencias, cada uno pulsea en términos populares lo que le conviene a su comunidad y  
5 por supuesto hay comunidades que tienen dirigentes más pellizcados que otros, eso es un  
6 hecho, por ejemplo me llama la atención hace un tiempo de que aquí se anunció que habían  
7 unos sacos de cemento en el Estadio Municipal y que podían llevárselos algunos Síndicos y  
8 todo eso, eso está muy bien, porque no se pueden desperdiciar recursos públicos verdad que  
9 se invirtieron en eso, pero resulta que un Síndico como don Carlos de la comunidad de  
10 Tayutic llegó, pagaron un carro por \$45 000 y unos peones y claro el que llegó primero se  
11 llevó los sacos para otra comunidad de aquel lado porque estaba seco, pero al llegar estos  
12 caballeros o estos compañeros al fondo el moho y todo estaban podridos, entonces no se  
13 pudo llevar los 40 sacos, que yo espero que se le repongan como una manera de retribuirle  
14 ese esfuerzo que hacen esos compañeros de comunidades como Tayutic, don Carlos dice,  
15 don Carlos Hidalgo dice que él le tapo el hueco a la comunidad de El Coyol, él no le tapo el  
16 hueco, fue la Municipalidad en su gestión en sí, la Administración, que es parte de su deber  
17 como funcionario público, porque él habla que yo le tape el hueco, es cierto él es el que  
18 ejecuta como Administrador o como parte de la Administración, pero es un poco no sé decir  
19 que yo le tape el hueco, es que son con recursos públicos que todos pagamos compañeros,  
20 los que tributamos en este municipio, luego termino diciendo y recalco que yo no he  
21 manifestado aquí en ningún momento que hay que acelerar el asunto de solicitud de los  
22 vecinos de El Coyol, yo no he dicho que hay que hacérselo ya, no, es que ellos también son  
23 parte de la comunidad y que feo es oír el término que ahí viven “ricachones”, es que no, no,  
24 no, no, no suena bien verdad, aunque sea cierto, es una comunidad que es parte de Turrialba  
25 y es parte del Distrito Central y tanto tienen derecho los habitantes de El Coyol, o los  
26 habitantes de la Ciudadela Jorge Debravo que también se dice que son gente que tienen otro  
27 nivel social, eso no importa, todos los ciudadanos del cantón de Turrialba, de los 12 distritos  
28 tenemos derecho a recibir las ayudas, que hay que tener una planificación yo lo comprendo  
29 eso perfectamente, eso se entiende, hay una planificación que tiene que llevarse, pero en  
30 parte estoy de acuerdo con lo que dice el señor Alcalde, en parte no estoy de acuerdo  
31 tampoco, porque aquí no se trata solo de decirle sí a todo, o sea ya llegó el momento en que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 hay que analizar muchas cosas verdad y el tiempo lo dirá compañeros, el tiempo lo dirá, aquí  
2 yo no me voy a desgastar en enojarme y que se me ponga la cara roja y hasta hay veces hasta  
3 amenazar verdad, porque de eso no se trata, estoy hablando tranquilamente, como repito al  
4 inicio yo no necesito usar plastigel, aquí todos nos conocemos y la labor en la función pública  
5 es hacer las cosas bien, sin necesidad que se reconozca, porque la verdad es que es como que  
6 yo vaya al cajero y le diga muchas gracias señor cajero por devolverme mi plata, no, el  
7 asunto no es así, pero bueno, ahí seguiremos, faltan 2 años y vamos a ver que nos dice el  
8 tiempo, muchas gracias señor Presidente y que consten en Actas mis palabras. -----

9

10 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Gracias a Dios en la reunión de la rendición de cuentas  
11 del Distrito Central que se llevó a cabo en el barrio San Rafael no es cierto como lo indica  
12 el señor Regidor – don Raúl, a la cual llegó aproximadamente entre 35 y 40 personas, que  
13 se hizo un gran esfuerzo, yo hice un gran esfuerzo que llegará bastante gente, ahí no había  
14 muchos empleados, lo que tenía que haber era suficiente y el esfuerzo que ha hecho el  
15 Alcalde en este Distrito Central ha sido un esfuerzo muy grande y lo reconozco, si ninguna  
16 hipocresía, ni doble moral, ni nada por el estilo, que quede claro ante el pueblo de Turrialba,  
17 ha sido una persona lealtad, firme y transparente, ha sido a la persona que yo he apoyado, a  
18 don Carlos, a los Regidores, a las personas que han estado conmigo dentro de las  
19 comunidades del Distrito Central y también reconozco la labor de cada uno de los Síndicos  
20 y Síndicas de cada uno de los distritos, sabiendo que algunas asociaciones no los toman en  
21 cuenta para algunas reuniones y reconozco la labor que ha hecho don Adriano, doña Miriam  
22 Castillo que es muy importante y sería importante que los tomen en cuenta las asociaciones  
23 de desarrollo para las reuniones, porque ellos han hecho grandes esfuerzos en diversas  
24 ocasiones en cosas importantes y me molesta también esas actitudes de que en la rendición  
25 de cuentas hubo empleados, porque no fue cierto, no fue cierto, lo que llegó fueron nada más  
26 como 3 personas y ha estado en diversas rendiciones de cuentas en el Distrito de Turrialba y  
27 he sido testigo de que así ha sido, a mí me molesta esas actitudes y que quede claro ante el  
28 pueblo de Turrialba, algunos Regidores pudieron asistir, otros no pudieron asistir porque  
29 tuvimos sus compromisos previos, cosas importantes, pero por lo menos asistieron algunas  
30 personas en momentos yo si no me equivoco estuvo don Arturo, Lucila, don Alexander sino  
31 me equivoco y otros Regidores, don Raúl y también Juan Antonio, a la cual don Raúl en esa

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 reunión no hubo empleados, hubo como mínimo como 3 personas, pero en las rendiciones  
2 de cuentas que ha habido durante estos años si ha sido muy ejemplar, que quede claro, sería  
3 que ojalá que tengamos paz y tranquilidad cada uno de nosotros dentro de este Concejo,  
4 porque siento que se está saliendo, no estamos en un control político y tampoco en política,  
5 todavía no se ha acercado tampoco para que nos ataque, porque yo siento que ya es suficiente  
6 de que ataquen a Carlos, que quede claro. -----

7  
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo nada más quiero acotar aquí nadie  
9 ha dado una rendición de cuentas como la que se está dando ahorita, se hacía solo una en el  
10 Teatro Municipal y sé que si llegó poca gente tal vez como dice don Raúl, fue porque solo  
11 se invitó al barrio de San Rafael prácticamente, pero me parece que para la labor que se viene  
12 haciendo si se hubiera hecho algo con bombos y platillos a nivel cantonal, la gente hubiera  
13 llegado al Teatro Municipal, pero sí quiero dejar eso claro, en el tiempo que yo he tenido  
14 aquí se han hecho informes o rendiciones de cuentas al Concejo como lo dice el Código  
15 Municipal, la rendición de cuentas que hizo el señor Alcalde anteriormente la hizo porque a  
16 él le nació, porque es un proyecto de él y porque la política moderna es así, si usted gestiona  
17 y trabaja ve los resultados, igualmente en algunas de esas estuvimos e igual como dice don  
18 Fernando yo le agradezco a la mayoría de compañeros Síndicos porque tuvieron bastante  
19 trabajito esos días y se pusieron una flor en el ojal, hasta rico comimos verdad, gracias a  
20 Dios tuvimos la oportunidad de visitar varias comunidades que hace tiempo tal vez no  
21 podíamos visitar por “x” o “y” situación y yo les agradezco de verdad la hospitalidad que  
22 tuvieron para con todos nosotros, los que pudimos estar ahí, los que pudimos compartir un  
23 rato ameno en compañerismo y además viendo las gestiones que venía realizando a nivel  
24 administrativo la Municipalidad de Turrialba y porque no también con nuestro apoyo verdad,  
25 porque hemos votado acá y hemos hecho un equipo creo que bastante bueno y como dice  
26 don Fernando las cosas no se están saliendo, esto es un órgano de debate, debate sano y  
27 debate con ideas y argumentos, exacto, pero siempre y cuando con respeto, con o sin  
28 plastigel. -----

29  
30 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Me encanto esa Presidente, con  
31 o sin plastigel, no, solo para aclarar algunas imprecisiones del Regidor Gómez, primero la

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 líder comunal de El Mora donde participo en la rendición de cuentas fue en el Distrito La  
2 Isabel y fue un llenazo, fue un llenazo en el Distrito La Isabel, a los que fuimos, entonces el  
3 proyecto si nació de una rendición de cuentas, no fue del Centro de Turrialba, que así  
4 hubieran llegado 10 o 15 personas valió la pena, porque rendimos cuentas frente a frente, no  
5 en teclados, segundo el hueco de El Coyol, sí lo tapamos nosotros y por eso lo seguiré  
6 diciendo, lo tapamos nosotros y yo soy el Alcalde de esta Municipalidad les guste o no y el  
7 que tiene que poner la cara soy yo y fue por orden mía, ni siquiera de ustedes, fue por orden  
8 mía que se tapó ese hueco y entonces que quieren que diga que fue el Ex Alcalde, o la Ex  
9 Alcaldesa que hubo aquí, no, fui yo el que dio la orden y por eso lo seguiré diciendo, aunque  
10 sean recursos públicos o no, porque si son recursos públicos no se hizo en el pasado, si el  
11 pasado pagaban impuestos, pagaban impuestos, es que el cristal depende como lo veamos  
12 verdad, después yo nunca dije que en El Coyol viven “ricachones”, lo que dije y que conste  
13 en Actas tal cual lo dije es que hay barrios donde viven “ricachones”, el que dijo que era El  
14 Coyol fue el señor Gómez, pero yo en ningún momento dije que ahí en El Coyol vivían  
15 “ricachones”, yo dije que había barrios donde viven “ricachones”, en su interpelación fue el  
16 señor Gómez que dijo que era en El Coyol, entonces si él lo dice a lo mejor, yo no sé, yo no  
17 vivo ahí, también otra impresión que quería aclarar es que como habla de lo del plastigel  
18 verdad, es por alusión, porque yo soy el que utiliza esa metáfora, es cierto hay personas que  
19 ya no necesitan plastigel y porqué, bueno aparte que algunas ya no tenemos, se nos está  
20 cayendo el pelo, otras es porque han perdido su verdad esencia y entonces ya no les importa  
21 que el pelo se les pare y también olvidaron como llegaron aquí, yo no he dicho nombres  
22 verdad, no estoy diciendo nombres para que después no digan que estoy haciendo  
23 directamente a nadie, pero lamentablemente hay personas que ya no necesitan plastigel  
24 porque no les importa que el pelo se les pare y es muy lamentable, pero no importa, como lo  
25 decía el señor Gómez el tiempo dirá, el tiempo dirá y dirá, oyó, el tiempo lo dirá, porque  
26 lamentablemente la deslealtad no tiene precio. -----

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Un anuncio rápido, si hay alguna  
29 marca que venda plastigel, aquí estamos a la orden para que nos patrocinen. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Señor Presidente con todo el respeto que merece su  
2 investidura, pero creo que sí se ha discutido demasiado el tema y nos hace falta Informes de  
3 Presidencia e Informe de Alcaldía y ya estamos sobre tiempo, me parecería injusto que se  
4 tenga que extender la Sesión y los Síndicos. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Marco como Presidente yo llevo  
7 el orden. -----

8

9 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Okey, perfecto, gracias. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si hay que extender, extendemos y  
12 votaran los compañeros, me parece que hay temas importantes que debemos aquí a veces  
13 tocar, porque si no nos vamos a ir y la gente va a decir que pasó, porque pasó, entonces yo  
14 creo que es importante e igual como les dije tenemos el jueves también gracias a Dios está  
15 semana, entonces ahí subsanamos cualquier cosa y como dije don Roger hacemos más café  
16 también, votamos, sí lo votamos verdad, sí, okey. -----

17

18 **5. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales**

19

20 **Fecha:** 28 de julio de 2026

21 **Hora:** 6:00 p.m.

22 **Lugar:** Salón de Sesiones Municipal

23

24 **Integrantes presentes**

25 Alexander Flores Madriz

26 Raúl Gómez Salvatierra

27 Lucila Barrantes Rivas

28 Arturo Rodríguez Morales

29 Zoraida Mora Quirós, en sustitución de la Regidora Inés Méndez Gamboa, de conformidad  
30 con el Artículo 58 del Código Municipal.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 Verificado el quórum reglamentario, se procede con el conocimiento de los asuntos incluidos  
2 en la agenda.

3  
4 **Agenda**

5 Bienvenida y verificación del quórum.

6 Aprobación de la agenda.

7 Organización de la celebración del 123.º Aniversario del Cantonato de Turrialba.

8  
9 La Comisión analiza los diferentes aspectos relacionados con la Sesión Solemne del Concejo  
10 Municipal, que se realizará el próximo 14 de agosto de 2026, a la 1:00 p.m., en la comunidad  
11 de Aquiares.

12  
13 1. Gestionar un queque representativo para la celebración del cumpleaños del cantón,  
14 procurando que sea donado por la Hacienda Aquiares, con el fin de evitar su traslado desde  
15 el Centro de Turrialba.

16  
17 2. Asimismo, consultar a la Síndica Rosalina Vega Hernández sobre la participación del  
18 Mariachi de Aquiares, para que interprete el “Cumpleaños Feliz” y el Himno Regional  
19 Turrialbeño.

20  
21 3. La Comisión solicita cursar invitación a representantes de la Hacienda Aquiares, las  
22 Asociaciones de Desarrollo Integral de Aquiares, Colorado, Verbena y Santa Rosa; al  
23 Monseñor Mario Enrique Quirós Quirós, Obispo de Cartago; al Pbro. Víctor Alonso  
24 Calderón Céspedes – Cura Párroco y al Sacerdote de Santa Rosa.

25  
26 4. Se solicitará al Sacerdote de Santa Rosa informar durante las celebraciones religiosas  
27 sobre la realización de la Sesión Solemne e invitar a las comunidades de Aquiares, Verbena,  
28 Colorado y Santa Rosa a participar en la actividad.

29  
30 5. Igualmente, se solicitará al Pbro. Víctor Alonso Calderón Céspedes que, en caso de que  
31 el señor Obispo no pueda asistir, presida el Te Deum programado para esta celebración.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



6. La Comisión considera necesaria la coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares para colaborar en la divulgación y en algunos aspectos de la actividad.

7. Recordar al Gestor de Turismo, Lic. Elmer Salazar Rojas, la coordinación del traslado del Santo Patrono el día 14 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m., así como informar oportunamente la ruta a seguir, recomendándose que esta sea más corta que en años anteriores.

8. Asimismo, se solicita a la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa gestionar el transporte para los miembros del Concejo Municipal, que participarán en el traslado del Santo Patrono.

**Visita de coordinación al lugar de la Sesión Solemne.**

La Comisión conoce el informe de la visita realizada al Gimnasio de la Escuela de Aquiares, sitio donde se desarrollará la Sesión Solemne del Concejo Municipal.

Se deja constancia de la participación de la Regidora Lucila Barrantes Rivas, Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, junto con la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa, y el Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura, quienes realizaron la inspección y coordinación previa del recinto con la Dirección del centro educativo.

La Directora informó que gestionará la autorización correspondiente ante la Junta de Educación y comunicará oportunamente el acuerdo a la Licda. Rosaura Molina Romero. (Esto se confirmó).

Durante la visita se analizaron aspectos relacionados con la logística general del evento, la distribución de espacios para autoridades e invitados especiales, decoración, sonido, conectividad a internet, atención de los participantes y organización del refrigerio, estableciéndose las recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1    **Asuntos varios**

2    La Comisión solicita reservar un espacio dentro de la Sesión Solemne para la entrega de un  
3    Reconocimiento Especial a la Iglesia Católica por el 120º Aniversario de la Declaración de  
4    la Parroquia San Buenaventura de Turrialba.

5  
6    Asimismo, propone rendir homenaje a los señores Gerardo José Luna Muñoz y al Síndico  
7    Orlando Morales Araya, en reconocimiento a su destacada trayectoria y valioso aporte al  
8    desarrollo de las comunidades del cantón como líderes comunales.

9  
10   Finalmente, solicitar al Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura, el programa  
11   completo de las actividades organizadas para la Celebración del 123º Aniversario del  
12   Cantonato, con el fin de que sea conocido por el Concejo Municipal y divulgado  
13   oportunamente a la ciudadanía.

14  
15   **Acuerdos y recomendaciones**

16   La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal:

17  
18   1. Aprobar las gestiones necesarias para la organización de la Sesión Solemne del 123º  
19   Aniversario del Cantonato de Turrialba.

20  
21   2. Cursar invitación a los representantes de la Hacienda Aquiares, la Asociación de  
22   Desarrollo Integral de Aquiares, la Junta de Educación de la Escuela de Aquiares, la ASADA  
23   de Aquiares y demás organizaciones comunales de la localidad (Consejo Parroquial de  
24   Aquiares) la señora Síndica de Aquiares entrega la invitación del Consejo Parroquial.

25  
26   3. Cursar invitación a las Asociaciones de Desarrollo Integral de Colorado, Verbena y Santa  
27   Rosa.

28  
29   4. Cursar invitación a Monseñor Mario Enrique Quirós Quirós, Obispo de Cartago; al Pbro.  
30   Víctor Alonso Calderón Céspedes – Cura Párroco – Parroquia San Buenaventura y al  
31   Sacerdote de Santa Rosa.

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



5. Gestionar la donación del queque conmemorativo y la participación del Mariachi de Aquiares.

6. Coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares los aspectos de divulgación y el apoyo a la actividad.

7. Coordinar por medio de la Gestora Administrativa, el transporte de las autoridades municipales participantes, en el traslado del Santo Patrono.

8. Solicitar al Gestor de Turismo la ruta oficial del traslado del Santo Patrono, incluyendo la ruta a seguir, recomendándose que esta sea más corta que la utilizada en años anteriores, para la participación del Concejo Municipal (esto para los que deseen ir que digan quienes asistirán)

9. Realizar el reconocimiento a los señores Gerardo José Luna Muñoz y al Síndico Orlando Morales Araya por su trayectoria y servicio comunal.

10. Incorporar dentro de la programación conmemorativa el reconocimiento al 120° Aniversario de la Declaración de la Parroquia San Buenaventura de Turrialba.

11. Solicitar al Gestor de Cultura el programa oficial completo de las actividades organizadas de la celebración del 123° Aniversario del Cantonato, para conocimiento del Concejo Municipal y divulgación a la ciudadanía.

12. El Regidor Alexander Flores Madriz, coordino la participación de la actividad artística, que se presentará en el día de la Sesión Municipal lo que quedo en firme y definido.

Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales a las 6:40 p.m. del día 28 de julio de 2026.

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



F) Reg. Lucila Barrantes Rivas – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: Ya en el dictamen anterior se había dicho que era a las 12:00 md., ya habíamos hablado también de Colorado, Santa Rosa verdad y Verbena, o sea lo que se dijo antes, ahora estamos acordándolo, sí, pero son acuerdos, acuerdos y recomendaciones, el sábado estuvimos, gracias a Alexander que nos llevó en el carro y estuvimos Alexander, Arturo y yo de parte de la Comisión, estuvimos hablando con la Asociación de Desarrollo, ellos tienen mucha disposición de apoyar toda la actividad y también se les dieron unas cartas para que ellos repartieran a La Hacienda y a los cantantes que podrían participar, ya hoy La Hacienda nos contestó, que nos va a donar 6 bolsas de café de especialidad, el queque para la celebración y el traslado de las sillas requeridas para la actividad, así como la respectiva devolución al finalizar el evento, estas sillas las presta la Asociación de Desarrollo de Aquiares, son 100 sillas que van a prestar, que digan quienes van a asistir por aquello de los carros, de esto también se habló con la Asociación de Desarrollo y tanto la Síndica como la Asociación estuvieron de acuerdo y así se va hacer, esto sería el Dictamen de Comisión de Cultura. -----

Reg. Alexander Flores Madriz: Como integrante de la Comisión quería agradecerle a la ADI de Aquiares que nos atendió ese día, a pesar de las lluvias, porque ese día fue el sábado 1º que fueron las lluvias tremendas aquí en Turrialba, nos esperamos porque nos costó llegar, pero llegamos a lo último y entonces quiero darle las gracias verdad, porque fue como el ultimátum para esos detalles que nos hacían falta para dicha actividad, entonces como integrante de la Comisión quiero darle las gracias. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Cultura por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

-----  
-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



**ACUERDO 5:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.  
Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V**

**Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

**1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria**

**Convocatoria**

**Sesión Extraordinaria N°063-2026**

**Jueves 06 de agosto del 2026, a las 3:15 p.m.**

**Salón de Sesiones de la Municipalidad**

1. Atención al señor Anastasio Artavia T. – Presidente del Comité de Desarrollo Comunal de Valle Azul. Tema: Seguimiento del Proyecto de Abastecimiento del Servicio de Agua para dicha comunidad.

2. Atención al Comité Cantonal de la Persona Joven. Presentación Plan de Trabajo 2026 y Rendición de Cuentas del periodo anterior.

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo en que se realice esta convocatoria este jueves 06 de agosto, a las 3:15, acá mismo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 1:**

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 06 de agosto del 2026, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez la señora Secretaria nos pasa el librito para que vayan firmando, igualmente la asistencia, ahí 2 en uno. -----

2. Nota suscrita por el Pbro. Edgar Castillo Ramírez – Cura Párroco – Parroquia Santa Rosa de Lima y la señora Wendy Salazar Rojas – Consejo Administrativo – Parroquia Santa Rosa de Lima, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de julio del 2026.

Asunto: Solicitud de permiso para el cierre temporal de vía pública

Por este medio, la Parroquia Santa Rosa de Lima de Turrialba solicita respetuosamente el permiso correspondiente para realizar el cierre total de la calle ubicada al costado norte del Templo Católico de Santa Rosa de Lima, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2026.

El cierre se requiere durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026, ya que en ese sector se desarrollarán diversas actividades religiosas, culturales y recreativas programadas dentro de los festejos patronales, con el propósito de brindar un espacio seguro para los participantes y asistentes.

Nos comprometemos a coordinar las medidas de seguridad necesarias, así como a colaborar con las autoridades competentes para garantizar el orden y minimizar las afectaciones al tránsito vehicular durante el tiempo que permanezca cerrada la vía.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y queda a la espera de una respuesta favorable.

Teléfono: 2556-5025  
Correo electrónico: [parrosantarosaturrialba@gmail.com](mailto:parrosantarosaturrialba@gmail.com)

-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en aprobar este cierre los días 28, 29 y 30 de agosto 2026 por favor levantar su mano, el lado  
3 siempre, el de siempre, el que está al costado norte de la Iglesia, el de siempre. Los Regidores  
4 que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
5 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
6

7 **ACUERDO 2:**

8 Autorizar al Pbro. Edgar Castillo Ramírez – Cura Párroco – Parroquia Santa Rosa de Lima  
9 y la señora Wendy Salazar Rojas – Consejo Administrativo – Parroquia Santa Rosa de Lima  
10 al cierre total de la calle ubicada al costado norte del Templo Católico de Santa Rosa de  
11 Lima, los días viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de agosto de 2026, con motivo de la  
12 celebración de las Fiestas Patronales 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.**  
14

15 3. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de Radio  
16 Turrialba T.V., con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio  
17 del 2026.  
18

19 **SOLICITUD DE REVISIÓN JURÍDICA, REGISTRAL TÉCNICA Y**  
20 **ADMINISTRATIVA INTEGRAL OBRE EL PLANO CATASTRADO C-28486, LA**  
21 **SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE OCUPADO POR EL ICER Y LA**  
22 **FUNDAMENTACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO MUNICIPAL SM-890-2018.**  
23

24 El suscrito Luis Fernando Ramos Ovares mayor pensionado, director de Radio Turrialba  
25 TV; comparezco y manifiesto:  
26

27 **I. OBJETO DE LA GESTIÓN**

28 La presente gestión tiene como objeto solicitar documentación oficial donde la  
29 Administración Municipal disponga una revisión institucional integral, objetiva,  
30 documentada y jurídicamente motivada respecto de la situación del inmueble ocupado por  
31 el Instituto de Enseñanza Radiofónica, ICER y del plano catastrado C-28486-1977,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



utilizado durante años como uno de los fundamentos de la posición institucional de la  
**Municipalidad de Turrialba y del convenio municipal SM-890-2018**

Esta solicitud parte de una situación objetiva donde existen documentos oficiales y criterios institucionales que deben ser confrontados, explicados, armonizados y jurídicamente fundamentados por la propia Municipalidad, debido a que actualmente existen aparentes contradicciones sustanciales, y en aras de la sana administración que usted enarbola públicamente es que se dirige la presente.

1. La contradicción registral y catastral del plano C-28486-1977.
2. La existencia o inexistencia de una finca registral.
3. La existencia o inexistencia de propiedad municipal.
4. La diferencia entre titularidad posesoria y propiedad inscrita.
5. La vigencia, eficacia y efectos jurídicos del plano.
6. La base jurídica del convenio suscrito con el ICER.
7. La validez y efectos de la certificación emitida por el Registro Nacional el 14 de mayo de 2026.
8. La compatibilidad entre los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica, el Departamento de Control Constructivo y los demás funcionarios que han intervenido en el expediente.

La finalidad de esta gestión es que la **Corporación Municipal** adopte una **posición institucional única**, expresa, motivada, verificable y jurídicamente sustentada, evitando que asunto continúe siendo respondido mediante simple **reiteración de criterios parciales** o mediante el traslado de la responsabilidad entre las distintas dependencias.

## **II. ANTECEDENTES DOCUMENTALES RELEVANTES**

De la documentación existente se desprenden, entre otros, los siguientes antecedentes:

### **1. Plano C-28486-1977**

El plano corresponde a un levantamiento efectuado en 1977 y, según la documentación disponible, fue asociado a la Municipalidad de Turrialba.

Sin embargo, la información registral oficial también indica:

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



- finca inexistente;
- finca generada inexistente;
- escritura inexistente;
- plano hijo inexistente;
- plano padre inexistente.

Por tanto, la inexistencia histórica de un plano no equivale automáticamente, por sí sola, a la existencia de una finca registral inscrita ni permite omitir el análisis de la **naturaleza jurídica exacta** del derecho que la **Municipalidad** afirma ostentar.

## 2. CONVENIO MUNICIPAL SM -890-2018

El convenio suscrito entre la **Municipalidad de Turrialba**, y el ICER se fundamentó, según la propia documentación municipal, en la situación jurídica y posesoria que la **Municipalidad** afirmaba ostentar respecto del terreno.

La propia **Administración** ha reconocido que **8 años después**, aún permanecen pendientes aspectos sustanciales relacionados con:

- la segregación legal del terreno;
- la inscripción independiente;
- la eventual donación;
- la tramitación legislativa correspondiente;
- y la construcción del edificio de la Radio Cultural que ya se construyó sin estar cumplido en su totalidad el convenio, y sin los respectivos permisos de construcción.

Esto resulta jurídicamente relevante porque la existencia de obligaciones pendientes no constituye por sí misma una irregularidad. Sin embargo, sí exige determinar con precisión cuál era y cuál es actualmente el título jurídico que permite a la **Municipalidad** disponer del inmueble, entregarlo en uso, autorizar su ocupación y sustentar jurídicamente el convenio.

## 3. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE 14 DE MAYO DE 2026

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



La certificación emitida por la Dirección de Servicios, Plataforma de Servicios de Registro Nacional, indica expresamente, respecto del plano C-28486-1977, que su estado es: CANCELADO.

La certificación aparece emitida por el Registro Nacional y suscrita por la funcionaria certificadora correspondiente.

Este documento no puede ser simplemente descartado mediante una afirmación genérica de que “no tiene validez”.

Si la Municipalidad de Turrialba sostiene que dicha certificación carece actualmente de efectos jurídicos, debe identificar:

- el acto posterior que modificó esa situación;
  - la autoridad que lo emitió;
- la fecha;
- el expediente o asiento correspondiente;
  - la norma que fundamenta la modificación;
  - y la razón jurídica por la cual una certificación oficial del Registro Nacional habría dejado de producir efectos.

4. CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRAL

Durante varios años se ha mostrado por parte de la Municipalidad de Turrialba, una consulta en la que el plano aparece como INSCRITO y asociado a la Municipalidad de Turrialba. Sin embargo, la misma información muestra simultáneamente>:

- finca inexistente;
- finca generada inexistente;
- ausencia de plano hijo;
- ausencia de plano padre.

-----  
-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 La coexistencia documental de una certificación que indica **“PLANO CANCELADO”** y  
2 una consulta pública al registro no puede resolverse simplemente afirmando que una de las  
3 dos fuentes **“no tiene validez”**.

4

5 La cuestión central es determinar:

6 Que acto concreto explica la diferencia entre ambos estados y cuál es jurídicamente el estado  
7 vigente del plano en la actualidad.

8

9 **III. LA CUESTIÓN CENTRAL NO ES SI EL PLANO APARECE EN UNA BASE DE**  
10 **DATOS.**

11 La posición institucional comunicada por la **Asesora Jurídica** sostiene, esencialmente, que  
12 la certificación que indica la cancelación del plano no tiene validez porque el plano aparece  
13 inscrito a nombre de la **Municipalidad**.

14 Esta argumentación requiere una precisión fundamental.

15

16 La discusión no puede reducirse a la siguiente formula:

17 **“El plano aparece inscrito, por tanto, la certificación de cancelación carece de validez”**.

18 Esa conclusión jurídica no explica la contradicción.

19

20 La pregunta jurídica correcta es:

21 **¿Cuál era el estado registral oficial del plano cuando el Registro Nacional certificó su**  
22 **cancelación el 14 de mayo de 2026 y qué acto jurídico posterior produjo, en su caso, la**  
23 **modificación de dicho estado?**

24

25 La Administración debe distinguir técnicamente entre:

- 26 • existencia histórica de un plano;
- 27 • inscripción o incorporación de información en el sistema catastral;
- 28 • vigencia;
- 29 • cancelación;
- 30 • modificación;
- 31 • reactivación;

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- sustitución;
- inexistencia de finca;
- titularidad posesoria;
- propiedad registral;
- y eficacia jurídica frente a terceros.

No es jurídicamente suficiente utilizar indistintamente los términos **“inscrito”**, **“vigente”**, **“activo”**, **“propiedad municipal”**, y **“titularidad posesoria”** como si fuesen conceptos equivalentes.

Precisamente porque no son necesariamente equivalentes, la **Administración** debe explicar su relación jurídica concreta en este caso.

#### **IV. LA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL NO PUEDE SER DESCALIFICADA SIN FUNDAMENTO**

La **asesora Jurídica** dentro de su cúmulo de conocimiento y capacidad, ha sostenido que la certificación que indica que el plano fue **“CANCELADO”** **“actualmente no tiene validez”**.

Esta afirmación, por su naturaleza, exige un fundamento particularmente riguroso.

Si un **órgano municipal** afirma que un documento emitido por el **Registro Nacional** no tiene validez, debe responder:

1. ¿Quién declaró inválida la certificación?

Debe identificarse la autoridad competente.

2. ¿Mediante qué acto?

Como respuesta a solicitud de información ciudadana debe señalarse:

- **resolución;**
- **rectificación;**
- **corrección;**
- **revocación;**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- 1       • sustitución;
- 2       • acto registral;
- 3       • expediente;
- 4       • asiento;
- 5       • o cualquier otro acto jurídico verificable.

6

7       3. ¿En qué fecha?

8       La secuencia temporal es esencial indicarla.

9

10      4. ¿Con qué fundamento normativo?

11      No basta afirmar que existe una consulta registral.

12

13      5. ¿Por qué una consulta prevalecería jurídicamente sobre una certificación registral?

14      Debe explicarse la naturaleza jurídica de cada documento y su respectivo valor probatorio.

15

16      6. ¿El Registro Nacional reconoció formalmente algún error?

17      Si la respuesta es afirmativa, debe indicarse el documento correspondiente.

18      Si la respuesta es negativa, la Municipalidad debe explicar cuál es la base jurídica para  
19      apartarse de la certificación.

20

21      La administración no pudo sostener simultáneamente:

- 22       • que el Registro Nacional es la autoridad competente en materia registral y
- 23       catastral;
- 24       • que la información oficial del Registro Nacional acredita el estado de un plano;
- 25       • y que una certificación del Registro Nacional puede ser descartada por una
- 26       dependencia municipal sin identificar un acto jurídico posterior que la haya
- 27       modificado.

28

29      **V. EL PROBLEMA JURÍDICO DE LA CONFUSIÓN ENTRE POSESIÓN Y**  
30      **PROPIEDAD**

31      La documentación municipal ha utilizado expresiones como:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- “propiedad municipal”;
- “condición posesoria”;
- “titular posesoria”;
- inmatriculación de bienes públicos;
- “plano inscrito a nombre de la Municipalidad”.

Estos conceptos no pueden ser utilizados como sinónimos sin explicar su fundamento jurídico.

La propia documentación institucional reconoce que:

- el plano no generó finca;
- no existe escritura inscrita;
- no se ha tramitado información posesoria;
- no existe inscripción independiente del terreno;
- y el terreno se mantiene bajo una condición que la propia Administración ha denominado posesoria.

En consecuencia, la Administración debe precisar:

¿La Municipalidad afirma ser propietaria registral del inmueble o afirma ostentar una situación posesoria respecto de un inmueble que no tiene finca inscrita?

Si afirma propiedad, debe indicar:

- el título;
- el asiento registral;
- la finca;
- la inscripción;
- y el fundamento jurídico concreto.

Si afirma posesión, debe explicar:

- cuál es el título jurídico de esa posesión;
- cuál es su alcance;
- qué facultades permite;
- y cuál es la base legal que permite utilizar esa situación posesoria para sustentar el convenio con el ICER.

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



La existencia de un plano catastrado anulado no resuelve por sí sola esas preguntas.

**VI. LA POSICIÓN DE QUE “EL PLANO PRODUCE EFECTOS MIENTRAS UN ENTE SUPERIOR NO DIGA LO CONTRARIO”**

El departamento de Control Constructivo ha sostenido, según la documentación analizada, que el plano continuará surtiendo efectos mientras un ente superior no determine lo contrario. Esta afirmación requiere ser precisada.

La Administración debe identificar:

**Cuál es el órgano competente para determinar el estado jurídico de un plano catastrado.**

1. Si el Registro Nacional es el órgano competente para certificar ese estado, tal y como lo había indicado en su momento el mismo Alcalde mediante documento público, que el único ente para entregar certificaciones registrales es el Registro Nacional.

2. Si existe un órgano superior con competencia para revisar o modificar esa determinación.

3. Si existe un acto posterior que haya modificado la certificación.

4. Si la Municipalidad considera que una consulta posterior del Propio Registro Nacional constituye una modificación jurídica formal.

5. Si el estado “inscrito” implica necesariamente “vigente”.

6. Si el estado “inscrito puede coexistir jurídicamente con una cancelación no revocada.

7. Qué el procedimiento jurídico explica la transición de un estado a otro.

No resulta suficiente afirmar que el plano continúa produciendo efectos hasta que un “ente superior” determine lo contrario, sin identificar:

- Cuál es ese ente;
- cuál es su competencia;
- cuál es el procedimiento;
- y cuál es el acto requerido.

De lo contrario, la afirmación queda sin contenido jurídico verificable.

**VII. DEBER DE COHERENCIA INSTITUCIONAL**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



La Administración Pública y la sana administración no pueden funcionar como una suma aislada de criterios inconexos.

En el presente caso existen criterios emitidos por:

- La asesoría jurídica;
- el Departamento de Control Constructivo;
- funcionarios técnicos;
- el Alcalde;
- el Concejo Municipal;
- y el Registro Nacional.

Cuando esos criterios inciden sobre el mismo hecho jurídico y producen conclusiones aparentemente incompatibles, corresponde a la Administración determinar cuál es la posición institucional jurídicamente válida, de lo contrario, ya no estaríamos ante una SANA ADMINISTRACIÓN.

No resulta suficiente indicar:

**“Cada funcionario actúa dentro de sus competencias.”**

Precisamente porque cada funcionario actúa dentro de sus competencias, la jerarquía institucional debe garantizar que esas actuaciones sean compatibles o explicar formalmente sus diferencias.

La distribución interna de sus competencias no puede convertirse en un mecanismo para evitar una definición institucional.

#### **VIII. SOLICITUD DE FUNDAMENTACIÓN A LOS ASESORES JURÍDICOS**

Para efectos de la fiscalización ciudadana, solicito que la Alcaldía, dentro de sus competencias institucionales, requiera formalmente a los órganos jurídicos correspondientes que fundamenten documental y normativamente sus criterios.

#### **A. RESPECTO DEL ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ALCALDÍA**

Solicito que se requiera un criterio escrito que determine:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1. La diferencia jurídica entre plano inscrito y plano vigente.
2. La diferencia entre plano cancelado y plano inscrito.
3. La diferencia entre propiedad registral y titularidad posesoria.
4. La base jurídica para que la Asesora legal institucional afirme, que la certificación del Registro Nacional del 14 de mayo de 2026 carece de validez.
5. El acto posterior que habría modificado o dejado sin efecto dicha certificación.
6. La base jurídica para sostener la Municipalidad que el plano constituye fundamento suficiente para la disposición municipal del inmueble.
7. La base jurídica que permite sustentar el convenio con el ICER después de 8 años sin cumplir en su totalidad con las cláusulas y compromisos establecidos en el mismo.
8. La compatibilidad jurídica entre la inexistencia de finca y la afirmación de propiedad municipal.
9. La compatibilidad jurídica entre ausencia de escritura y la afirmación de propiedad.
10. La naturaleza jurídica de la condición posesoria invocada por la Municipalidad y el número de expediente único en torno a este caso, tal y como debe ser en una SANA ADMINISTRACIÓN de una institución pública.
11. Indicar la existencia o inexistencia de riesgos jurídicos y patrimoniales derivados de la situación.
12. La vigencia jurídica actual del convenio.

**B. RESPECTO DE LA ASESORA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

Solicito que la Alcaldía requiera que fundamente por escrito específicamente:

1. La afirmación de que la certificación del Registro Nacional no tiene validez.
2. La autoridad competente para declarar dicha invalidez.
3. El acto administrativo o registral que sustenta esa conclusión.
4. La razón por la cual la consulta pública, debe prevalecer sobre la certificación.
5. Que especifique jurídicamente la diferencia entre el estado registral de “Cancelado y el de Inscrito”.
6. Que manifieste el criterio jurídico sobre la razón por la cual un plano sin finca ni folio real generado, puede constituir fundamento suficiente de propiedad municipal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



7. Que indique, la base jurídica para afirmar propiedad municipal cuando la documentación reconoce una condición posesoria.

8. Indicar la relación jurídica entre el plano y el convenio con el ICER.

9. Indicar la razón por la cual considera jurídicamente sostenible el convenio.

10. Que indique específicamente, la forma en que su criterio jurídico se armoniza con los criterios del **Departamento de Control Constructivo** y los demás **documentos institucionales** que deben estar en un expediente **único institucional**.

La solicitud anterior no pretende que los asesores jurídicos emitan una opinión particular para satisfacer al suscrito.

Lo que se solicita es que la propia **Administración** determine internamente el **fundamento jurídico** de los criterios que utiliza para adoptar decisiones y sostener actuaciones institucionales que como en este caso, dañan en todo aspecto a un adulto mayor.

#### **X. SOBRE LA MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Cuando la **Administración** sostiene durante años una determinada **posición jurídica** y esa posición es utilizada para:

- **celebrar un convenio;**
- **permitir el uso de un inmueble;**
- **sostener la ocupación de un terreno;**
- **autorizar actuaciones administrativas;**
- **pasar por alto el cumplimiento de deberes y no ejecutar completamente ordenes de clausura;**
- **permitir construcciones sin permisos;**
- **y justificar la continuidad de una relación institucional, la motivación de esa posición adquiere especial relevancia.**

No basta con afirmar:

**“El plano está inscrito”**

Debe explicarse:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



- 1 • qué significa jurídicamente esa inscripción;
- 2 • cuál es el título;
- 3 • Cuál es la relación con la propiedad;
- 4 • cuál es la relación con la posesión;
- 5 • que ocurre con la certificación de cancelación por parte del Registro Nacional;
- 6 • y cuál es el fundamento jurídico que permite sostener el convenio.
- 7 • La motivación debe ser:
- 8 • expresa;
- 9 • suficiente;
- 10 • coherente;
- 11 • verificable;
- 12 • congruente con los antecedentes;
- 13 • y compatible con la información oficial disponible.

14

15 Una respuesta que simplemente repite la conclusión sin explicar la contradicción documental  
16 no resuelve el problema planteado, y riñe con una **SANA ADMINISTRACIÓN**.

17

## 18 **XI. PARTICIPACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA**

19

20 Solicito que, una vez integrada la documentación solicitada y emitida la posición  
21 institucional correspondiente, se remita copia del expediente único institucional a la  
22 **Auditoría Interna Municipal** para que, dentro del ámbito de sus competencias se involucre  
23 y valore:

24 1. La suficiencia documental de la posición institucional.

25 2. La existencia de contradicciones entre criterios internos institucionales.

26 3. La existencia de riesgos jurídicos, administrativos, patrimoniales o de control interno.

27 4. La suficiencia de controles institucionales sobre bienes municipales cuya situación  
28 registral no se encuentra plenamente individualizada mediante finca inscrita.

29 5. La necesidad de realizar una revisión especial del expediente, y en caso de no haberlo,  
30 proceder conforme a sus competencias, máxime que es un caso que daña a terceros, en  
31 especial a un **adulto mayor**.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



La presente solicitud no pretende invadir la independencia funcional de la **Auditoría Interna** ni ordenar el resultado de una eventual investigación.

Se solicita que el asunto sea puesto en su conocimiento con el expediente único institucional completo y la posición institucional formalmente definida.

## **XII. PETITORIA.**

Por lo tanto, solicito:

### **PRIMERO**

Que la **Alcaldía Municipal** disponga una revisión jurídica, registral, técnica y administrativa integral del expediente relacionado con el plano **C-28486-1977** y el inmueble ocupado por el **ICER** por **autorización Municipal**. Remitir copia certificada del resultado de lo solicitado.

### **SEGUNDO**

Que se determine formalmente cuál es el estado jurídico actual del plano, diferenciando expresamente entre:

- **inscrito;**
- **vigente;**
- **cancelado;**
- **activo;**
- **modificado;**
- **y cualquier otra condición registral o catastral aplicable. Remitir copia certificada.**

### **TERCERO**

Que se establezca y explique documentalmente, la contradicción entre la **certificación del Registro Nacional del 14 de mayo de 2026**, que indica **“PLANO CANCELADO”**, y la consulta presentada por la **Asesora Legal** y el **Alcalde**, que muestra una certificación del **Registro** donde dice, **finca inexistente, folio real inexistente, plano padre inexistente** y que lo presentan como plano válido registralmente. Remitir copia certificada.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 **CUARTO**

2 Que se identifique el **acto jurídico** concreto que habría modificado, corregido, sustituido o  
3 dejado sin efecto la **certificación del 14 de mayo de 2026** si tal acto existe, y que le permite  
4 asegurar a la Asesora Legal que esa certificación Registral **NO TIENE VALIDEZ**. Remitir  
5 copia certificada.

6

7 **QUINTO**

8 Que se determine si la Municipalidad afirma jurídicamente ser:

- 9 a) **propietaria registral del inmueble;**  
10 b) **titular posesoria;**  
11 c) **poseedora en virtud de algún título específico;**  
12 d) **administradora de un bien público;**  
13 e) **o titular de alguna situación jurídica.**

14

15 La respuesta deberá indicar el **fundamento jurídico** concreto de la conclusión, e indicar, si  
16 la **Municipalidad es propietaria registral** del terreno, por qué, no se ha realizado la  
17 solicitud de la **LEY ESPECIAL PARA LA DONACIÓN** y no se ha completado de cumplir  
18 con lo establecido en el convenio. Remitir copia certificada de la respuesta.

19

20 **SEXTO**

21 Que se requiera a los **asesores jurídicos** correspondientes la **fundamentación normativa,**  
22 **registral y jurídica** de los criterios institucionales emitidos por ellos sobre:

- 23 • **la validez del plano C-28486-1977;**  
24 • **la certificación del Registro Nacional;**  
25 • **la titularidad Municipal;**  
26 • **la condición posesoria;**  
27 • **y la vigencia del convenio establecido con el ICER. Remitir copia certificada.**

28

29 **SÉPTIMO**

30 Que se determine formalmente si los criterios emitidos por la **Asesora Jurídica**  
31 **Institucional, el Departamento de Control Constructivo** y las demás dependencias

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 incluyendo la **Alcaldía**, intervinientes, son jurídicamente compatibles entre sí. Remitir copia  
2 certificada.

3 En caso contrario, deberá indicarse cuál criterio prevalece y por qué.

4  
5 **OCTAVO**

6 Que se determine institucionalmente, si existe actualmente una base jurídica suficiente para  
7 mantener vigente y ejecutar el convenio SM-890-2018 en las condiciones actuales. Remitir  
8 copia certificada de la respuesta.

9  
10 **NOVENO**

11 Que se valore la existencia de riesgos jurídicos, patrimoniales, administrativos o de control  
12 interno institucionales derivados de la situación documental y registral del terreno. Remitir  
13 copia certificada de la valoración.

14  
15 **DÉCIMO**

16 Que, una vez concluida la revisión institucional, se remita el expediente único institucional  
17 a la **Auditora Interna** para que valore lo que corresponda dentro del ámbito de sus  
18 competencias. Remitir copia certificada del documento de traslado de expediente.

19  
20 **UNDÉCIMO**

21 Que la respuesta institucional sea emitida de manera integral, congruente y motivada,  
22 evitando limitarse a remitir nuevamente a oficios anteriores que no resuelven las  
23 contradicciones documentales planteadas.

24  
25 **XIII. CONSIDERACIÓN FINAL**

26  
27 La presente gestión pretende solicitar algo sustancialmente determinante desde el **punto de**  
28 **vista jurídico y administrativo** dentro de una **SANA ADMINISTRACIÓN**.

29  
30 Que la **Municipalidad** determine, con base en sus propios documentos, en la información  
31 del **Registro Nacional** y en los criterios emitidos por sus propias dependencias, cuál es la

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 realidad jurídica actual del inmueble y cuál es el fundamento concreto que permite  
2 sostener las actuaciones administrativas realizadas respecto de él.

3  
4 Si la posición institucional es **jurídicamente correcta**, debe poder ser demostrada mediante:

- 5 • **normas;**
- 6 • **actos registrales;**
- 7 • **antecedentes;**
- 8 • **títulos;**
- 9 • **criterios técnicos;**
- 10 • **y una motivación coherente.**

11  
12 Si existen contradicciones corresponde a la **Administración** resolverlas institucionalmente.

13 Lo que **no resulta jurídicamente sostenible** es que una certificación oficial del **Registro**  
14 **Nacional** que indica la cancelación de un plano sea simplemente descalificada como carente  
15 de validez sin identificar el acto, la autoridad y el **fundamento jurídico** que produzcan esa  
16 consecuencia.

17  
18 Tampoco resulta suficiente afirmar simultáneamente que un **inmueble es municipal**, que  
19 existe una condición posesoria, que no existe finca, que no existe folio real, que no existe  
20 escritura, que no se ha realizado información posesoria y que el fundamento de la actuación  
21 institucional es un **plano cuyo estado registral** ha sido objeto de posiciones contradictorias,  
22 sin que la administración explique de manera jurídica e integral como se compatibilizan  
23 jurídicamente tales afirmaciones.

24  
25 Por ello, solicito que la **Municipalidad de Turrialba**, por medio de sus órganos  
26 competentes, asuma una posición institucional definitiva, expresa, jurídicamente motivada  
27 y documentalmente verificable, y que los criterios jurídicos que sustentan esa posición sean  
28 formalmente respaldados por sus emisores mediante identificación concreta de las normas,  
29 actos registrales y antecedentes que los fundamentan.

30  
31 Solicito que toda la información solicitada sea certificada.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



Correo electrónico: [framos1963@gmail.com](mailto:framos1963@gmail.com)

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladaríamos a la Alcaldía. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 3:**

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés – Director de Radio Turrialba T.V. al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI**

**Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

1. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-610-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2026.

Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N°117-2026, según se detalla a continuación:

**1. Sesión Ordinaria N°117-2026**

**celebrada el día martes 21 de julio, 2026**

**1.1 OFICIO N.º SM-1196-2026**

**ASUNTO:** Aprobación dictamen Comisión Cultura- referente cronograma Semana Cívica y Convocatoria reunión 11 agosto, 2026.

**INFORME:** Se agenda reunión.

**2. Sesión Ordinaria N°118-2026**

**celebrada el día martes 28 de julio, 2026**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1    **2.1 OFICIO N.º SM-1201-2026**

2    **ASUNTO:** Traslado a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y  
3    emisión del dictamen correspondiente, del Presupuesto Extraordinario N°02-2026, el Plan  
4    Anual Operativo Extraordinario N°02-2026 y la Información Plurianual 2026-2029.

5    **INFORME:** Quedamos a la espera del Dictamen de Comisión.  
6

7    **2.2 OFICIO N.º SM-1215-2026**

8    **ASUNTO:** Aprobación solicitud presentada el Presidente – Asociación ASOTMD, para el  
9    uso y el cierre de vías para la Carrera de la Independencia 2026.

10   **INFORME:** Se toma nota del acuerdo municipal y se realizarán las coordinaciones  
11   administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo autorizado por el Concejo  
12   Municipal.  
13

14   **2.3 OFICIO N.º SM-1217-2026**

15   **ASUNTO:** Solicitud de información presentada por el Sr. Efraín Barrios referente  
16   arrendamientos locales municipales.

17   **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la Gestora Administrativa para su atención  
18   y respuesta al gestionante en tiempo y forma.  
19

20   **2.4 OFICIO N.º SM-1218-2026**

21   **ASUNTO:** Invitación FEDEMUCARTAGO para que la Municipalidad participe en II  
22   Torneo Interinstitucional de fútbol.

23   **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la Gestora Administrativa para su atención  
24   y respuesta al gestionante dentro del plazo de ley.  
25

26   **2.5 OFICIO N.º SM-1219-2026**

27   **ASUNTO:** Solicitud de Auditoria para inclusión de recursos en el Presupuesto Inicial 2027.

28   **INFORME:** Se atiende el acuerdo para el análisis de lo solicitado en coordinación con el  
29   área financiera contable.  
30

31   **2.6 OFICIO N.º SM-1221-2026**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**119-2026**  
**04 de agosto de 2026**



1 **ASUNTO:** Advertencia Auditoria Municipal en relación al perfil del puesto de asesor legal  
2 del concejo.

3 **INFORME:** Se toma nota de lo manifestado y se socializa con el Departamento de Recursos  
4 Humanos.

5  
6 **2.7 OFICIO N.º SM-1229-2026**

7 **ASUNTO:** Solicitud mediante moción para que se repare un hueco situado diagonal al  
8 Parquecito de Clorito Picado.

9 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para su  
10 valoración y se tomen las acciones que correspondan para su atención.

11

12 **2.8 OFICIO N.º SM-1232-2026.**

13 **ASUNTO:** Solicitud intervención calle San Rafael Santa Cruz, calle Bajo La Ceiba.

14 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada conforme a las competencias institucionales  
15 a la unidad técnica de Gestión Vial para su valoración y respuesta.

16

17 **2.9 OFICIO N.º SM-1233-2026.**

18 **ASUNTO:** Solicitud de intercesión ante el departamento de ingeniería de Transito del  
19 MOPT para la demarcación horizontal en las inmediaciones del Segundo EBAIS de Pavones.

20 **INFORME:** Se remite oficio MT-DA-CHF-616-2026 a Ingeniería de Tránsito para la  
21 atención de lo solicitado.

22

23 **2.10 OFICIO N.º SM-1234-2026.**

24 **ASUNTO:** Solicitud de intervención de la Ruta Nacional N°414 (Turrialba – La Suiza –  
25 Jicotea).

26 **INFORME:** Se remite el oficio MT-DA-CHF-618-2026 a Minor Andrés Villegas Garro –  
27 Ingeniero de Zona – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI.

28

29 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez para incluir en el Acta  
30 el seguimiento de los acuerdos de las diferentes Sesiones, la 117, la 118, para que se pueda  
31 ver ahí las respuestas que se les dio a los acuerdos que me enviaron, donde está el Oficio

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



1 1196, 1201, 1215, 1217, 1218, 1219, 1221, 1229, 1232, 1233 y 1234. -----

2 -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
5 en que se incluya el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-610-2026 al Acta por favor levantar su  
6 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5  
7 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 1:**

10 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT- DA-CHF-INF-CM-610-2026 presentado  
11 por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **2. Realización de trabajos en La Calera**

15

16 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez informarles que ya  
17 iniciaron los trabajos en la cuesta de la 415, en La Calera, don Roger y don Oscar, hoy  
18 empezaron los trabajos ahí, lo que está dañado en La Calera y van haber cierres me dijo el  
19 MOPT, van a haber cierres parciales por cierta cantidad de tiempo, algunos pueden ser poco  
20 prolongados, entonces para que la población tome en cuenta, los vecinos de Santa Tere,  
21 Peralta, La Isabel, don Adriano, Alto Varas, todo ese sector, porque se van a estar haciendo  
22 cierres, alguno me dijo que hasta puede ser como de media hora, casi una hora, entonces por  
23 aquello para que la gente lo tome en cuenta y la idea es poder arreglar al menos esa falla que  
24 otra vez se puso terrible eso ahí verdad, entonces empezaron hoy, pero me está diciendo que  
25 los cierres son mañana, ya se compartió en la página de la Municipalidad, el trabajo lo va a  
26 estar haciendo el MOPT, para que lo tomemos en cuenta. -----

27

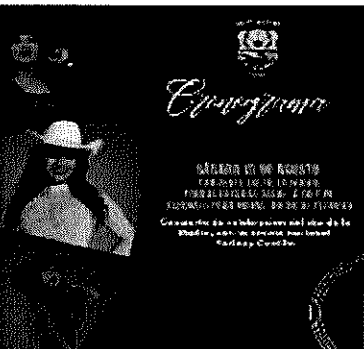
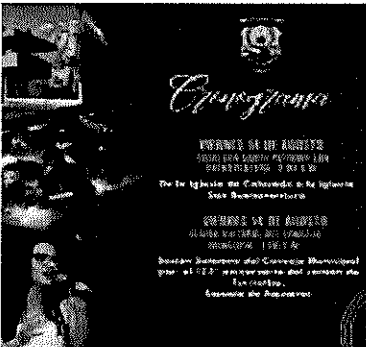
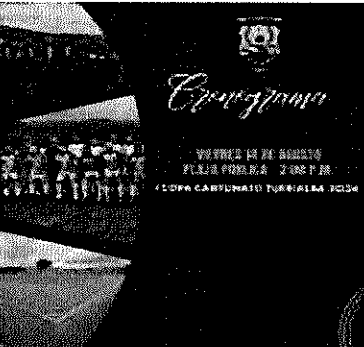
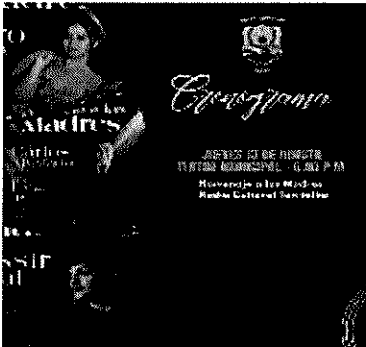
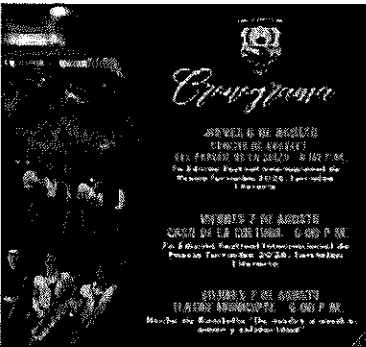
28 **3. Cronograma de las actividades del Cantonato**

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



SESIÓN ORDINARIA  
119-2026  
04 de agosto de 2026



Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También invitarles el 23 de agosto al Desfile de Bandas que vamos a tener, vienen bandas de muchos distritos de Turrialba, es domingo, verdad que es parte de las actividades del Cantonato también, eso va a ser el 23 de agosto, que va a estar bien bonito y las actividades del Cantonato que también, la agenda que ustedes habían aprobado, ya se compartió en redes sociales para que participemos, empezamos si Dios quiere este viernes 7 de agosto con actividades, vamos a iniciar con el Festival Internacional de Poesía Turrialba, este va a ser en La Suiza verdad Roberto, va a ser en La Suiza, entonces 7 de agosto, jueves, jueves, aja, entonces para que participemos y todas las actividades que están ahí bien bonitas, ojalá todos puedan participar, los desfiles y todo lo demás, bueno Presidente, que se incluya en el Acta, eso sería. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Señor Alcalde, igualmente ojalá que nos pueda todo el programa tal vez que pueda ir incluido en el Acta también, para que, aja y el anuncio final, el anuncio final es Gobierno y Administración 5 minutos, Comisión de Jurídicos 3 horas, para que sepan cómo está el asunto. -----

Al ser las 18:02 horas finalizó la Sesión.

Lic. Octavio Arce Obando

Licda. Cristina Araya Rodríguez

Regidor-Presidente Municipal

Secretaria Municipal

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

Alcalde Municipal